



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CONTROL INTERNO EN LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE
INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SUPE DEL 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO.**

AUTORA:

BACH. YANETH GIOVANNA PAUCAR SOBRADO

ASESOR:

MGTR. VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ

HUACHO - PERÚ

2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CONTROL INTERNO EN LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE
INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SUPE DEL 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO.**

AUTORA:

BACH. YANETH GIOVANNA PAUCAR SOBRADO

ASESOR:

MGTR. VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ

HUACHO - PERÚ

2018

COMISIÓN EVALUADORA DEL INFORME FINAL

DR. LUIS ALBERTO TORRES GARCÍA
PRESIDENTE

MGTR. JUAN MARCO BAILA GEMÍN
MIEMBRO

DR. EZEQUIEL EUSEBIO LARA
MIEMBRO

AGRADECIMIENTO

A Dios:

Por darme la oportunidad de vivir y ser fuente inagotable de mis fortalezas, por haberme enseñado a enfrentar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

A mis hijos:

Melany Kathleen y Christopher Angelo, posiblemente en este momento no entiendan mis palabras, pero cuando sean capaces, quiero que se den cuenta lo que significan para mí, son mi principal fuente de inspiración y motivación para superarme cada día mas y asi poder luchar para que la vida nos depare un futuro mejor.

A mi madre:

Melania Sobrado Falcón un mujer que simplemente me hace llenar de orgullo y no hay manera de devolverte todo de sacrificio hacia mi persona aun cuando no habia nacido, tambien por tu ejemplo y apoyo incondicional para seguir adelante y nunca desfallecer en los momentos mas dificiles de mi vida.

A mis hermanos:

Ebert Emersón, Edwards Heriberto y Evelin Yanina por el gran aporte que cada un de ellos hizo a mi persona, independientemente de cual haya sido, gracias.

A mi Asesor:

Mgtr. Victor Alejandor Sichez Muñoz por su paciencia y el apoyo incondicional en la elaboración de mi Tesis

DEDICATORIA

A mi madre, a mis hermanos, a mis hijos y en especial a un gran amigo, quien ha sido mi mano derecha durante todo este tiempo; te agradezco por tu apoyo incondicional, por echarme una mano cuando siempre lo necesité, por aportar considerablemente en mi proyecto - informe final de tesis. Les agradezco a todos en general no solo por la ayuda brindada, sino por los buenos momentos en los que convivimos.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública al Cumplimiento de la Meta N° 08 y la Meta N° 32 de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017. La Investigación fue descriptiva, para llevar a cabo la investigación se escogió una muestra dirigida a 22 representantes (Gerentes, Sub Gerentes y Asistentes) de la Municipalidad Distrital de Supe a quienes se le aplicó un cuestionario de 48 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta obteniéndose así los siguientes resultados: **Respecto como el Control Interno Influye en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017:** El 54.55% de los encuestados son personas adultas y su edad fluctúa entre los 26 a 64 años, el 77.27% son del sexo masculinos, es decir los hombres son quienes toman las riendas en la administración pública, el 50.0% tiene más de 03 años de experiencia laboral en esta gestión, el 54.55% tienen conocimiento del Sistema de Control Interno, eso quiere decir; que no todos realizan acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos con la finalidad de evitar riesgos que afectan la entidad pública, el 31.82% participan a cursos o eventos de capacitación referidas a Normas de Control Interno, donde existe una gran irresponsabilidad tanto de la Municipalidad Distrital de Supe como el de sus servidores públicos, desconocer los lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno, el 64.39% no están realizando el Control Previo, eso quiere decir; que no están orientados para prevenir que la entidad incurra a desviaciones que impidan o limiten la correcta ejecución de determinadas operaciones y actividades para contribuir con el correcto y transparente uso de los recursos del estado, el 69.70% no realiza el Control Simultaneo, eso quiere decir; que no están realizando las acciones simultaneas que

consiste en evaluar el desarrollo de una o más actividades en ejecución del proceso en curso, verificando y revisando documental y físicamente que se realice conforme a la disposiciones establecidas, el 62.12% no están realizando las acciones posteriores de las actividades planeadas. Ya que los servicios de control posterior son aquellos que se realizan con el objetivo de efectuar la evaluación de los actos y los resultados ejecutados por la Entidad, por último el 63.64% dicen que las recomendaciones emitidas por la propia entidad (Informe Autoevaluación), los órganos del Sistema Nacional de Control y otros entes de fiscalización no son implementadas oportunamente, esto quiere decir; que la entidad no está tomando en cuenta las recomendaciones, algo importante es que la implementación y funcionamiento es responsabilidad de las autoridades, funcionarios y servidores. **Respecto a la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017:** El 45.45% tienen conocimiento del Proceso de Ejecución Presupuestal, eso quiere decir; que realizan oportunamente las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, debido a que dicha Ejecución Presupuestal es solo la responsabilidad de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; pero eso no quiere decir que todas las áreas deben ignorar dicho proceso, el 31.82% participan a cursos o eventos de capacitación referidas a Normas del Sistema Nacional de Presupuesto, lo que significa que existe un gran porcentaje de servidores que practican las Normas y Procedimiento de dicho órgano, el 59.09% dicen que las fuentes y los montos de los recursos asignados anualmente para financiar los proyectos de Inversión cumplen con los objetivos previstos, eso quiere decir; que el poco recurso público que obtiene por parte del estado para financiar los gastos del presupuesto anual lo realizan con responsabilidad y una buena

distribución, el 57.58% coordinan y controlan la información de los ingresos de la entidad, entonces todos los ingresos percibidos a cargo del presupuesto autorizado en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público - Ley N° 30518, existe una vigencia anual que coincide con el año calendario para así llegar a las metas establecidas, el 64.39% utilizaron las erogaciones por parte del estado en gastos de Proyectos de Inversión; entonces están orientados para la fase del proceso presupuestario de los proyectos que inicia una vez aprobada el presupuesto y que consiste en la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, y en la utilización de una serie de técnica y procedimientos administrativo, contables, de productividad, de control y de manejo financiero, el 45.45% hacen seguimientos y controles continuos a los procedimientos de Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública; entonces la entidad no está realizando las acciones pertinentes en su totalidad por lo que debilita la obtención de las metas y objetivos determinados, el 59.09% dicen que todos los gastos destinados a Proyectos de Inversión Pública son ejecutadas en Actividades de Inversión, eso quiere decir; que hay un buen indicio para superar las expectativas de la sociedad, el 22.73% dicen que el Proceso de Ejecución Presupuestaria de los Proyectos de Inversión está de acuerdo al avance físico y documentaria, por lo que existe una gran irresponsabilidad por parte del titular del pliego, de los funcionarios y servidores municipales al no realizar las acciones correspondientes de acuerdo a lo estipulado según la normativa, y por último el 63.64% dicen que la Ejecución Presupuestal de los Proyectos tienen intervenciones en sectores prioritarios para cerrar brechas de calidad y cantidad, eso quiere decir; que la entidad está tomando las políticas del estado a pesar de que los recursos son escasos, pero es fundamental priorizar los proyectos de Saneamiento, Educación, Salud,

Seguridad Ciudadana y Transporte. Ya que este tipo de proyectos ayuda a contribuir el desarrollo de la sociedad. **Respecto al Análisis Comparativo de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas y No Ejecutadas de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017:** El 77.27% dice que los proyectos priorizados tienen mayor impacto sobre el cierre de las principales brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos, ósea está realizando actividades y operaciones según las normativas vigentes y que cada día se obtiene menor porcentaje en déficit de cobertura de agua y saneamiento, déficit de educación básica y regular – EBR y por ultimo déficit de vías pavimentadas, el 45% de los proyectos están siendo ejecutadas, el 30% de los proyectos están ejecutadas, el 15% están ejecutadas pero con saldo presupuestal, el 7.5% de los proyectos están sin ejecutar y finalmente el 2.5% de los proyectos está paralizada, eso quiere decir; que se han identificado los problemas con anticipación como: población sin agua, sin escuelas, sin postas médicas y sin caminos. Entonces se ha realizado las acciones correspondientes con referente a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión pública al 31 de Julio y 31 de Diciembre por lo que se estaría cumpliendo la meta 08 y 32 del I y II Semestre del 2017, La finalidad de esta meta es: el acceso a servicios de agua y desagüe, mejoramiento de los servicios de salud, combate a la desnutrición, mejoramiento de colegios y caminos mejorados para cumplir así con los objetivos previstos para lograr un buen desarrollo social y económico para el distrito. Finalmente, recomiendo que se designe mediante Resolución de Alcaldía a un personal acreditado en Control Interno para que implemente y/o supervise el Sistema de Control Interno en especial donde se verifique el estado de Ejecución de los Proyectos de Inversión, que los funcionarios acrediten conocimientos en Control Interno y que los jefes del Órgano de Control Interno sean

remunerados por parte de la Contraloría General de la Republica, ya que al ser remunerados por los Gobiernos Locales hacen que estén supeditados y que poco o nada le dan importancia para identificar dichos actos negativos que conllevan a malos resultados por miedo a represalias.

Palabra Clave: Control Interno, Ejecución Presupuestal, Proyectos de Inversión Pública y Gobierno Local.

ABSTRACT

The main objective of this research work was: Budgetary Execution of Public Investment Projects to Fulfill Goal No. 08 and Goal No. 32 of the Supe District Municipality of 2017. The Investigation was descriptive, to carry out the research was chosen a sample directed to 22 representatives (Managers, Sub Managers and Assistants) of the District Municipality of Supe to whom a questionnaire of 48 questions was applied, using the technique of the survey obtaining the following results: Respect as the Internal Control Influences the Budgetary Execution of the Public Investment Projects of the Supe District Municipality of 2017: 54.55% of the respondents are adults and their age fluctuates between 26 to 64 years, 77.27% are male, that is, men are the ones who take the reins in the public administration, 50.0% have more than 03 years of work experience in the This management, 54.55% have knowledge of the Internal Control System, that means; that not all of them carry out actions, activities, plans, policies, norms, registers, procedures and methods in order to avoid risks that affect the public entity, 31.82% participate in training courses or events related to Internal Control Standards, where a great irresponsibility of both the District Municipality of Supe and its public servants, ignore the guidelines, criteria, methods and provisions for the application and regulation of internal control, 64.39% are not performing the Prior Control, that means; that are not oriented to prevent the entity from incurring deviations that impede or limit the correct execution of certain operations and activities to contribute to the correct and transparent use of the resources of the state, 69.70% do not perform the Simultaneous Control, that means; that they are not performing the simultaneous actions that consists of evaluating the development of one or more activities in execution of the process in process, verifying

and reviewing documentarily and physically that is carried out according to the dispositions established, 62.12% are not carrying out the subsequent actions of the planned activities. Since the posterior control services are those that are carried out with the objective of carrying out the evaluation of the acts and the results executed by the Entity, finally 63.64% say that the recommendations issued by the entity itself (Self-Evaluation Report), the organs of the National Control System and other control entities are not implemented in a timely manner, this means; that the entity is not taking into account the recommendations, something important is that the implementation and operation is the responsibility of the authorities, officials and servers. Regarding the Budgetary Execution of the Public Investment Projects of the Supe District Municipality of 2017: 45.45% have knowledge of the Budget Execution Process, that means; who carry out the programming, formulation, approval, execution and evaluation phases in a timely manner, since said Budget Execution is only the responsibility of the Planning and Budget Management; but that does not mean that all areas should ignore this process, 31.82% participate in courses or training events related to National Budget System Standards, which means that there is a large percentage of servers that practice the Rules and Procedure of said organ, 59.09% say that the sources and amounts of resources allocated annually to finance investment projects comply with the intended objectives, that is to say; that the little public resource obtained by the state to finance the expenses of the annual budget is carried out with responsibility and a good distribution, 57.58% coordinate and control the information of the income of the entity, then all the income received by the authorized budget in the Annual Public Sector Budget Law - Law No. 30518, there is an annual validity that coincides with the calendar year in order to reach the established goals,

64.39% used the expenditures by the state in expenses of projects of Investment; then they are oriented for the budget process phase of the projects that it initiates once the budget is approved and that consists of the application of human, material and financial resources, and in the use of a series of administrative and accounting techniques, procedures, productivity, control and financial management, 45.45% follow-up and continuous controls to the Budgetary Execution procedures of the Public Investment Projects; then the entity is not carrying out the pertinent actions in its entirety so it weakens the achievement of the goals and objectives determined, 59.09% say that all the expenses destined to Public Investment Projects are executed in Investment Activities, that means; that there is a good indication to surpass the expectations of the society, the 22.73% say that the Process of Budget Execution of the Investment Projects is in agreement to the physical and documentary advance, reason why there exists a great irresponsibility on the part of the holder of the sheet , of the officials and municipal servants when not performing the corresponding actions according to what is stipulated according to the regulations, and finally 63.64% say that the Budget Execution of the Projects have interventions in priority sectors to close gaps in quality and quantity, that is to say; that the entity is taking the policies of the state despite the fact that resources are scarce, but it is fundamental to prioritize the projects of Sanitation, Education, Health, Citizen Security and Transport. Since this type of projects helps to contribute to the development of society. Regarding the Comparative Analysis of the Public Investment Projects Executed and Not Implemented of the District Municipality of Supe of 2017: 77.27% say that prioritized projects have a greater impact on the closing of the main infrastructure gaps and access to public services, Bone is carrying out activities and operations according to the regulations in

force and that every day there is a lower percentage in deficit of water and sanitation coverage, deficit of basic and regular education - EBR and last deficit of paved roads, 45% of the projects are being executed, 30% of the projects are executed, 15% are executed but with budgetary balance, 7.5% of the projects are not executed and finally 2.5% of the projects are paralyzed, that means; that the problems have been identified with anticipation as: population without water, without schools, without medical posts and without roads. Then the corresponding actions have been carried out with regard to the budgetary execution of the public investment projects at July 31 and December 31, so that goal 08 and 32 of the I and II Semester of 2017, the purpose of this goal is: access to water and sewage services, improvement of health services, combating malnutrition, improvement of schools and improved roads to meet the objectives set to achieve good social and economic development for the district. Finally, I recommend that an Internal Control accredited personnel be appointed by the Mayor's Office to implement and / or supervise the Internal Control System, especially where the execution status of the Investment Projects is verified, that the officials accredited knowledge in Internal Control and that the heads of the Internal Control Body are remunerated by the Comptroller General of the Republic, since when they are remunerated by Local Governments, they are subordinated and that they give little or no importance to identify such negative acts that they lead to bad results for fear of reprisals.

Key Word: Internal Control, Budgetary Execution, Public Investment Projects and Local Government.

CONTENIDO

CARÁTULA.....	i
CONTRA CARATULA.....	ii
JURADO DE TESIS.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	x
CONTENIDO.....	xv
I. INTRODUCCIÓN.....	17
II. REVISIÓN LITERARIA.....	22
2.1 Antecedentes.....	22
2.1.1 Internacionales.....	22
2.1.2 Nacionales.....	24
2.1.3 Regionales.....	27
2.1.4 Locales.....	30
2.2 Bases Teóricas.....	31
2.2.1 Teoría del Control Interno.....	31
2.2.2 Teoría de Ejecución Presupuestal.....	44
2.2.3 Teoría de Proyectos de Inversión Pública.....	55
2.2.4 Teoría de Gobierno Local.....	62
2.3 Marco Conceptual.....	69
2.3.1 Definición de Control Interno.....	69
2.3.2 Definición de Ejecución Presupuestal.....	71

2.3.3	Definición de Proyectos de Inversión Pública.....	73
2.3.4	Definición de Gobierno Local.....	74
III.	METODOLOGÍA.....	76
3.1	Diseño de la Investigación.....	76
3.2	Población y Muestra.....	76
3.2.1	Población.....	76
3.2.2	Muestra.....	76
3.3	Definición y Operacionalización de las Variables.....	77
3.4	Técnicas e Instrumentos.....	78
3.4.1	Técnicas.....	78
3.4.2	Instrumentos.....	79
3.5	Plan de Análisis.....	79
3.6	Matriz de Consistencia.....	79
3.7	Principios Éticos.....	79
IV.	RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	80
V.	CONCLUSIONES.....	102
VI.	ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.....	109
6.1	Referencias Bibliográficas.....	109
6.2	Anexos.....	114
6.2.1	Cuestionario de recojo de información.....	114
6.2.2	Cuadros.....	121
6.2.3	Tablas de resultados.....	130
6.2.4	Matriz de Consistencia.....	180

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como título “Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017”.

Según la Constitución Política del Perú, específicamente en los artículos N° 77 - Presupuesto Público “La Administración Económica y Financiera del Estado se rige por el Presupuesto que anualmente aprueba el Congreso”, N° 81 – La Cuenta General de la República “La Cuenta General de la Republica, acompañada del informe de Auditoría General, es remitida por el Presidente de la Republica al Congreso en un plazo que vence el quince de noviembre del año siguiente al de ejecución de Presupuesto”, N° 82 – La Contraloría General de la Republica “La Contraloría General de la Republica es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su Ley orgánica. Supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas al control”. Por lo que se determina que los mencionados artículos son: la administración económica y financiera de los recursos destinados para los gobiernos locales, se rigen por los presupuestos anuales aprobados por el congreso; y para garantizar una eficiente ejecución de los recursos destinados, el órgano superior del Sistema Nacional de Control, que es la Contraloría General de la República, supervisa la legalidad de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

Los gobiernos locales hoy en día disponen mediante Resolución de Alcaldía, que el Gerente de Planificación y Presupuesto es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Municipalidad Distrital de Supe, en el marco de la Ley General

de Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público 2017. Así mismo es el Coordinador Local de los Programas Presupuestales – PP, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11, inciso 11.2, numeral b) de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 “Directiva de los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01.

Con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el artículo N° 12 – Medidas en Gastos de Inversión de la Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”, dispone que las Entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, puedan efectuar modificaciones presupuestaria en el nivel funcional programático, siempre que no implique la anulación de crédito presupuestario en proyectos de inversión pública que se encuentren en etapa de ejecución.

La Contraloría General de la República a lo largo de estos años de trabajo, ha conseguido identificar las causas por las que la mayoría de las Municipalidades del país padecen de una gestión poco eficiente y estas pueden resumirse en tres: Falta de Planificación, Ausencia de Medición de Desempeño y Limitado Control Preventivo. El primer paso para una gestión eficaz es contar con un Sistema de Control Interno, donde el Control Interno debe ser un proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad diseñada para enfrentar los riesgos y para asegurar que se alcance los objetivos.

Hoy en día todos los Gobiernos locales tienen la gran responsabilidad de promover el desarrollo local, porque son las instituciones más cercanas a la población, razón

por la cual conocen la realidad y la problemática existente en su jurisdicción. Al igual que sus similares del país la Municipalidad Distrital de Supe entre sus fines persigue el satisfacer las necesidades colectivas, lo que se traduce en prestar servicios y ejecutar Proyectos de Inversión encaminadas a propiciar un desarrollo y mejora en la convivencia entre los diversos sectores de la sociedad.

El Control Interno debe ser efectivo e imparcial en la cuentas municipales para el uso y destino eficiente de los recursos; pero ocurre lo contrario, pues en las municipalidades de todo el Perú, la mayor parte del presupuesto es destinado a proyectos donde se utiliza y se llena de arena y cemento a cualquier monumento que no tiene significado alguno, utilizando los recursos inadecuadamente, en lugar de resolver los problemas prioritarios basados en: Saneamiento, Seguridad, Educación, Salud y Transporte que ayuda a cerrar la brechas de calidad y cantidad, que si pueden generar mayor desarrollo local. Entonces no hay un control adecuado, por eso es que existen malos manejos en cuanto a los recursos; ello se explica especialmente por la deficiente cantidad y calidad de los bienes y servicios que recibe la población de las municipalidades, quienes no rinden al máximo de sus capacidades y creando la imagen de las instituciones del Estado de ineficiente, burocrático y desintegrado.

La finalidad del Control interno en la Ejecución Presupuestal de Inversión Pública es que el titular del pliego, funcionarios y servidores municipales tengan conocimiento de la importancia de Implementar el Sistema de Control interno con la objetivo de optimizar la calidad de servicios haciendo más ágiles y dinámicos sus funciones, para brindar servicios de calidad y satisfacer las necesidades básicas de

la población, ejecutando Proyectos de Inversión Pública de mayor urgencia que generen mayor desarrollo en su jurisdicción.

Los Gobiernos Locales en general y en particular el Distrito de Supe, Provincia de Barranca, Región Lima, no lleva a cabo el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública. Por consiguiente, no facilita la adecuada planeación de los recursos que necesita el Gobierno Local, no facilita la toma de decisiones en gestión administrativa y operativa y de otro tipo; así, mismo como también no facilita un adecuado Control Institucional.

Por lo anteriormente expresado, el enunciado del problema de investigación es el siguiente: **¿Cómo Influye el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública en la Municipalidad Distrital de Supe Del 2017?**

Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general:

Describe como influencia el control interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública en la Municipalidad Distrital de Supe del 2017.

Para poder lograr el objetivo general nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Describir como el Control Interno Influye en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017.
2. Describir la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017.
3. Realizar un Análisis Comparativo de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas y No Ejecutadas de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017.

Finalmente, la investigación se justifica porque existe una necesidad fundamental de conocer la forma en que se viene realizado el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe; por otro lado, también se intenta averiguar si existe una correlación entre el Control Interno y la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública.

También se justifica porque la Municipalidad Distrital de Supe necesita tener un control interno en la Ejecución Presupuestal efectivo, que cumpla la función verificadora, pero esencialmente que sea utilizado como una herramienta facilitadora para el mejoramiento de la gestión, es decir, de la obtención de la eficiencia, economía, efectividad y mejora continua.

Las razones antes expuestas tienen el firme propósito de mejorar la calidad de los servicios y sobre todo la transparencia de los mismos, por otra parte, el estudio se justifica porque nos servirá de base para realizar otros estudios similares en otros sectores y áreas.

El estudio es importante porque nos permitirá aplicar los conocimientos, conclusiones y recomendaciones del Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe. Por otro lado, los beneficios indirectos que conlleva este estudio es reducir la corrupción, el adecuado uso de la ejecución de los ingresos y gastos de los Proyectos de Inversión Pública, y sobre todo asegurar el cumplimiento del marco normativo.

II. REVISIÓN LITERARIA

2.1. Antecedentes:

2.1.1. Internacionales:

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación hecho por otros autores en cualquier ciudad y país del mundo, menos Perú; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Rojas (2007) “Diseño de un Sistema de Control Interno en una empresa comercial de Repuestos Electrónicos” Universidad de San Carlos, Guatemala, con el objetivo de diseñar un sistema de control interno administrativo y contable, llego a la siguiente conclusión: que antes de iniciar la elaboración de un manual se necesita planear el tiempo para investigar las características particulares de la entidad, el tipo de organización, el sistema de control que posee, la entrevista con los encargados de cada tarea, la inspección de documentos (memos, libros) que revelen lo que se hace en la empresa, el tiempo para observar en el lugar de los hechos la realización de los procesos, análisis de alternativas y la elaboración propia del manual; el control interno debe ajustarse a las necesidades y requerimientos de cada organización, debe consistir en un sistema que permita tener una confianza moderada de que sus acciones administrativas se ajustan a los objetivos y normas (legales y estatutarias) aplicables a la organización y un excesivo control puede ser costoso y contraproducente. Además, debe tenerse cuidado al diseñarlo, porque las

regulaciones innecesarias limitan la iniciativa y el grado de creatividad de los empleados.

Guerrero, Heras (2013) “Análisis de la Ejecución Presupuestaria, en el gobierno autónomo descentralizado de la parroquia de San Joaquín en el periodo 2012”

Universidad Nacional del Cuenca, Ecuador. con el objetivo de presentar información transparente a las autoridades competentes y a la sociedad, llego a la siguiente conclusión: En el análisis realizado de los ingresos y gastos devengados con respecto a la asignación inicial se concluye que existen reformas presupuestarias que incrementan su presupuesto y que son innecesarias, puesto que no se logra ejecutar ni la asignación inicial; La dependencia de los ingresos del GAD de San Joaquín recae en las transferencias que recibe del Gobierno Central y Seccional ya que más del 50% de sus ingresos totales corresponden a estas transferencias, Los Gastos en el personal están sobre presupuestados, mientras más se gasta en el personal, se disminuye los recursos para la inversión; Es importante considerar que dentro de los Gobiernos Parroquiales su medida de eficiencia y eficacia se ven reflejadas en la Obras Públicas, las mismas que no se ejecutan como se programan. Es importante hacer un seguimiento para proveer o gestionar a tiempo los recursos para el cumplimiento estas obras.

Gonzales (2005) “Análisis de la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la C.A. Sistema Eléctrico de Monagas y Delta Amacuro (SEMDA)”

Universidad de Oriente, Maturín, Venezuela, con el objetivo de efectuar un análisis de la ejecución del presupuesto de gastos de la empresa para el IV trimestre del año 2004, llego a la siguiente conclusión: Actualmente la

empresa no cuenta con manuales de normas y procedimientos administrativos. El procedimiento de ejecución presupuestaria es adecuado, pero presenta debilidades en la distribución y ejecución de los gastos por parte de las unidades y coordinaciones administrativas, por lo que estas solicitaron más de siete traspasos cada una, durante el año; Presenta deficiencias en la elaboración de los documentos, teniendo como consecuencia un gran volumen de documentos objetados en la unidad de presupuesto. Se notó un retraso en la entrega de documentos por parte de las unidades y coordinaciones a la unidad de Presupuesto y Gestión que ocasionó un gran volumen de trabajo en la misma a final de año, y retrasos en la ejecución y en el cierre presupuestario y contable, se observó que la empresa subestima ciertas partidas, para las que luego solicita traspaso que le permitan cubrir los gastos comprometidos.

2.1.2. Nacionales:

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación hecho por otros autores en cualquier ciudad del Perú, menos en la Región Lima; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Condori (2005) “Incidencia del Control Interno en la Administración de Recursos del Proyecto Integrado Prorridre Praster, Periodos 2001 - 2003” Universidad Nacional del Altiplano, Puno; con la objetivo de implementar un control y administración de fondos públicos, llego a la siguiente conclusión: El Control Interno es deficiente, desde el punto de aplicación de los principios, procedimientos de normas y directivas, porque

no existen arquezos sorprendivos, verificación interna de documentos, conciliación de saldos, verificación y utilización de bienes. Contribuir a difundir el conocimiento y el campo de la aplicación del Control Interno, así como a despertar inquietudes en aquellas personas que, por lo regular, mayores provechos obtienen de este importante servicio. Finalmente, esta sencilla obra propenderá en forma efectiva a crear conciencia sobre la fundamental importancia del Control Interno considerado tanto en función de cada Entidad Pública.

Luza (2001) “Evaluación del Control Interno en las Municipalidades Distritales de la Provincia de Puno 1998 - 1999” Universidad Nacional del Altiplano, Puno. con el objetivo de evaluar la vigencia del control interno, llego a la siguiente conclusión: Las municipalidades de Amantaní, Atuncolla, Acora, Capachica, Chucuito, Paucarcolla y Pichacani de la Provincia de Puno, durante los años de 1998 y 1999, vienen observando solo un 57% de las normas de Control Interno, frente a ello no es eficaz los criterios y guías que permitan implementar y fortalecer su estructura del Control Interno, no proveen eficazmente sus fuentes de recursos monetarios, no determinan con precisión la cuantía de sus ingresos financieros y su aplicación en el pago de sus obligaciones, la contabilidad municipal no viene proporcionando información financiera oportuna y confiable, el abastecimiento no apoya adecuadamente a la gestión municipal, no se optimizan la participación de sus trabajadores en los fines institucionales, no viene controlando su ambiente computarizado y al menos vienen realizando una aceptable administración de sus obras públicas; lógicamente

esto conlleva a una regular Gestión Municipal, expresada en que los servicios básicos como agua, alcantarillado, energía eléctrica y vivienda sea Regular (54%), los servicios directos como limpieza pública, salud, educación, transporte, parques y jardines también se viene brindando en forma Regular (69%), mientras que los servicios a la comunidad, como participación vecinal, servicios sociales, servicios a la comunidad y desarrollo urbano, son también atendidas en forma Regular (82%). En consecuencia, esta vigencia relativa del Control interno en la municipalidad incide directamente en la Gestión Municipal.

Paco, Mantari (2014) “El Proceso de Ejecución Presupuestal y su Influencia en la calidad de Gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2013” Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica. con el objetivo de una evaluación cuantitativa del impacto que tiene el proceso de Ejecución Presupuestal en calidad de Gasto, llego a la siguiente conclusión: Que una adecuada Ejecución Presupuestal en la Municipalidad Provincial de Huancavelica mejorara la calidad de Gasto Público el cual serían destinados a favorecer los niveles de vida de la población. Los resultados de la CALIDAD DE GASTO PÚBLICO muestran que el promedio de los encuestados obtuvo un puntaje de 30.23% siendo esta baja, en cuanto a sus indicadores el 50% de los sujetos está por encima del valor de 32 puntos y el restante 50% se sitúa por debajo de este valor. La frecuencia que mayor se repitió fueron 36, asimismo, se desvían de 4.92, en promedio de 24.23 unidades. La puntuación más alta observada es 36 puntos; mientras la mínima es 17 puntos; Se ha determinado que el

proceso de ejecución presupuestaria incide en forma positiva y significativa a la calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. En consecuencia, la prueba de independencia Chi Cuadrado es de $r = 76\%$ con respecto a la muestra de estudio y que tienen asociado un contraste de significancia de $\text{Sig.} = 0,0$ por lo que se acepta la hipótesis de investigación al nivel de confianza del 95%. La intensidad de la influencia identificada es del 76%.

2.1.3. Regionales:

En esta investigación se entiende por antecedentes regionales a todo trabajo de investigación hecho por otros autores en la Región Lima, menos en la Provincia de Barranca; que hayan utilizado las mismas variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Campos (2003) “Los Procesos de Control Interno en el Departamento de Ejecución Presupuestal de una Institución del Estado” Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima. con el objetivo de constituirse en un aporte importante en la gestión que se lleva a cabo a nivel del Departamento de Ejecución Presupuestal, llego a la siguiente conclusión: Con relación a la Ejecución Presupuestaria las políticas utilizadas en el Control Interno son coherentes, observándose las normas y procedimientos en todas las actividades del proceso de abastecimiento, influyendo favorablemente en el trabajo que se efectuó; sin embargo, se amerita un manual para su Ejecución. Los objetivos que se establecen para el Control Interno, se alcanzan en forma satisfactoria lo cual permite que la gestión en el departamento de Ejecución Presupuestaria sea la adecuada conforme a lo esperado. El

planeamiento que se desarrolla en el departamento de Ejecución Presupuestal, viene ayudando a la gestión en esta organización, teniendo gran influencia en la obtención de resultados, ya que se tiene pleno conocimiento del organismo y se evita que ocurran distorsiones en el sistema; por consiguiente es la etapa más importante del proceso de Control Interno; Las estructuras existentes para ejecutar el Control Interno se encuentran establecidas a nivel del departamento de Ejecución Presupuestal, siendo los resultados medianamente favorables, lo que influye en la gestión administrativa que se realiza debido principalmente al ambiente de Control Interno, recursos materiales y humanos. Los estándares deseados en la administración del departamento de Ejecución Presupuestal, respecto al Control Interno que se viene aplicando de acuerdo a las normas y procedimientos para tal fin, ha permitido establecer criterios y políticas que fomenten prácticas y condiciones uniformes que optimizan dicha tarea; significando que los estándares de trabajo y rendimiento son similares a la de otros organismos del sector público encargado de realizar el Control Interno, igualmente dentro de la institución existente correlación con el de otras dependencias.

Espinoza (2013) “El Control Interno en la Administración de Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Chorrillos”

Universidad de San Martín de Porras, Lima. con el objetivo de analizar si el Control Interno de confiabilidad a la Gestión Administrativa, llegó a la siguiente conclusión: Los objetivos del Control Interno no influyen en la Gestión Administrativa de la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad

de Chorrillos. El Planeamiento del Control Interno no ayuda a la organización de la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad de Chorrillos. Los procedimientos que se utilizan como parte del Control Interno no optimizan la dirección de la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad de Chorrillos.

Changa, Campos (2015) “El Sistema de Ejecución Presupuestal, como factor del ordenamiento Administrativo - Financiero en las Instituciones Públicas en la Provincia de Huaura” Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huaura; con el objetivo de mostrar que el Sistema de Ejecución Presupuestal es un factor de Ordenamiento Administrativo – Financiero de las Instituciones Públicas, llego a la siguiente conclusión: Si tenemos un Sistema de Ejecución Presupuestal ágil en el registro y en el proceso de las operaciones de ingresos y egresos, entonces si resultaría adecuado para el Ordenamiento Administrativo – Financiero de las Instituciones Públicas en la Provincia de Huaura. Si se tiene un manejo adecuado del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF y del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, entonces si se permiten el Ordenamiento Administrativo – Financiero de las Instituciones Públicas en la Provincia de Huaura. Si contabilizamos operaciones previa definición de techos presupuestales, entonces si permitirá el Ordenamiento Administrativo – Financiero de las Instituciones Públicas en la Provincia de Huaura. Si mantenemos ordenada y consistente la base de datos de proveedores, cuentas bancarias, dependencias, entre

otros, entonces si contribuirá al Ordenamiento Administrativo – Financiero de las Instituciones Públicas en la Provincia de Huaura.

2.1.4. Locales:

En esta investigación se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación hecho por otros autores en la provincia de Barranca donde se está llevando la investigación y que hayan utilizado las mismas variables y unidades de nuestra investigación.

Gómez (2008) “El Sistema de Control Interno y la Gestión Presupuestaria de la Municipalidad Provincial del Distrito Capital de Barranca - 2007” Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Barranca; con el objetivo de evaluar la contribución del Sistema de Control Interno a la Gestión Presupuestaria, llego a la siguiente conclusión: Los componentes de Control Interno fueron aplicados en un 100% dentro de la Subgerencia de Presupuesto, demostrando en el Cuadro y Gráfico N°06; respecto al Análisis Documental de la Gestión Presupuestaria, arroja como resultado la eficiencia y eficacia de los recursos presupuestado y ejecutados, reflejado en los Cuadros N° 10, 11, 12 y 13 respectivamente. Por lo tanto, se concluye que los Componentes del Sistema de Control Interno influyeron a mejorar la Gestión presupuestaria de la Municipalidad provincial del Distrito Capital de Barranca en el año 2007. Los resultados obtenidos a través de la encuesta realizada, manifiestan que las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público fueron aplicados en un 100% dentro de la Subgerencia de Presupuesto con el sustento de los resultados del Cuadro y Gráfico N° 09; respecto al análisis Documental de la Gestión

Presupuestaria, refleja la eficiencia y eficacia de los recursos presupuestados y ejecutados, demostrando en los Cuadro N° 10, 11, 12 y 13 respectivamente. Por consiguiente, se concluye que las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público influyeron a mejorar la Gestión presupuestaria de la Municipalidad Provincial del Distrito Capital de Barranca en el año 2007.

Zambrano (2017) “El Control Interno y su Influencia en la Recuperación de Crédito en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Ica en el Distrito de Barranca – Periodo 2012” Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Barranca; con el objetivo de determinar la influencia del Control Interno en la recuperación de los Crédito, llego a la siguiente conclusión: Las técnica de Control Interno que se utilizan el Caja Municipal de Ahorro y Crédito Ica para recuperar los créditos, son: visitas domiciliarias 58.1%, operativos 41.9% y cartas notariales 0%. De los resultado obtenidos de la prueba de hipótesis especifica²; se demuestra que la ejecución de las técnicas de control en Caja Municipal Ica influye positivamente en la recuperación de créditos, como $P = 0.0000 < \alpha = 0.05$, entonces existen razones suficientes para rechazar la hipótesis nula quedando probado que el manejo eficaz y eficiente de las técnicas como herramienta útil, minimizara perdidas.

2.2.Bases Teóricas

2.2.1. Teorías del Control Interno

Según el artículo 6° de la Ley N° 27785 Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Control Interno se

enmarca dentro de una perspectiva de control integral, ampliando las funciones de “supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control”, como una tarea a desarrollar a nivel interno y externo de las entidades estatales.

Según J.M. Lezcano en su obra “El Manejo de las Organizaciones, su Auditoría y Control” señala: “Que en términos empresariales el control tiene como propósito preservar la existencia de cualquier tipo de organización y apoya su desarrollo. Su debida aplicación a los problemas y factores de riesgos contribuye a reducir o gobernar las consecuencias y repercusiones que de éstos se derivan. Por ello es fundamental para el profesional tanto de la administración como la auditoría interna, profundizar en el estudio y comprensión del control, ya que solo a través de su dominio se logran los respectivos beneficios”.

Según Álvarez (2000) “El control interno comprende el plan de organización y el conjunto coordinador de los medios y medidas adoptadas dentro de una empresa para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de su información contable, promover la eficiencia operativa y alentar la adhesión a las políticas prescritas por la Gerencia”.

¿Qué es el Control Interno?

Según Koontz y Weihrich (1994) Desde el punto de vista del ciclo gerencia y de sus funciones, el control se define como la “medición y corrección del desempeño a fin de garantizar que se han cumplido los objetivos de la

entidad y los planes ideados para alcanzarlos”. Según Robbins/Coulter, el control como función de la administración consiste en “Vigilar el desempeño actual, compararlo con una norma y emprender las acciones que hicieran falta”.

Según las Normas de Control Interno (RCG N° 320-2006-CG), el concepto de control abarca lo siguiente:

El Control Interno es un “proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y para asegurar que se alcancen los siguientes objetivos gerenciales:

- ✓ Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como en la calidad de los servicios públicos que presta.
- ✓ Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido de los mismos actos ilegales, así como contra todo hecho irregular o situación que pudiera afectarlos.
- ✓ Cumplir con la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones.
- ✓ Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- ✓ Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- ✓ Promover que los funcionarios o servidores públicos cumplan con rendir cuentas sobre la misión u objetivo que les haya sido encargado, así como sobre los fondos y bienes públicos que les hayan sido asignados”.

Asimismo, este concepto está estrechamente vinculado con la misión y los objetivos de la entidad.

¿Cuántos tipos de Control Interno existen?

Existen tres tipos de Control Interno diferenciados y complementarios a la vez, que se ejecutan antes, durante y después de los procesos o acciones que realiza una municipalidad o entidad del Estado:

Control Previo: Acción antes de que se ejecute el proceso.

Control Simultáneo: Actividades destinadas a prevenir la ocurrencia de eventos adversos durante el proceso.

Control posterior: Actividades que se ejecutan después del proceso.

En el siguiente cuadro se describe las similitudes y diferencias entre estos tipos de control:

Cuadro 1. Tipos de Control Interno (ver anexo)

¿Quiénes se encargan del Control Interno en los Gobiernos Locales?

Tal como señala el concepto de Control Interno, las funciones del mismo son principalmente responsabilidad del Alcalde, de los funcionarios y de los servidores de la municipalidad. Aunque con distinto énfasis y de acuerdo a las funciones de cada uno, la aplicación del control interno requiere de parte de todos ellos, un compromiso, una planificación sistemática y la verificación del cumplimiento de las tareas asignadas.

A nivel de roles, podríamos mencionar las siguientes funciones:

Rol del Alcalde:

- Dictar políticas y pautas para la implementación sistemática del Control Interno.
- Aprobar el plan de implementación.
- Dar seguimiento general a la aplicación de las normas a nivel de gerencias.
- Disponer la implementación de correctivos y medidas.
- Aprobar medidas de fortalecimiento institucional.
- Respalda y promover una cultura orientada al buen desempeño institucional, a la rendición de cuentas y a las prácticas de control.

Rol de los funcionarios:

- Identificar y valorar los riesgos que afectan el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos institucionales.
- Realizar acciones preventivas para reducir o eliminar riesgos potenciales.
- Proponer y ejecutar acciones sistemáticas de mejora de los procesos en base a las acciones de control interno preventivo.
- Aplicar las políticas de control interno, así como desarrollar las acciones que le competen en el marco del plan de implementación.
- Monitorear la implementación del control interno en sus respectivas gerencias.

- Motivar e integrar al personal en tomo a la práctica cotidiana del control interno haciéndose ver su importancia para el desempeño institucional.
- Estar informado sobre las políticas y pautas de control interno y comunicar sobre las mismas para su aplicación.
- Sistematizar preservar la información generada como consecuencia de la implementación del control interno.

Rol de los servidores:

- Identificar riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos específicos encargados.
- Proponer iniciativas de solución a los problemas identificados.
- Implementar las recomendaciones relativas al control interno preventivo de acuerdo a la función que cumple en la entidad.
- Cumplir las tareas de control encomendadas en los plazos y con la calidad solicitada.
- Sistematizar la información producida en torno a la implementación del control interno.

Rol del Consejo Municipal:

- Fiscalización de las actividades en las municipalidades conforme a sus atribuciones legales. (Ley N° 27783, Art. 21)
- Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad. (Ley N° 27972, Art. 9)

- Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local. (Idem)
- Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control. (Idem)

Rol del Consejo Municipal:

- Los vecinos de una municipalidad intervienen en la gestión administrativa, a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos. (Ley N° 27972, Art. 111)
- Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La Ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación. (Constitución Política, Art. 31)

¿Cuáles son los beneficios de aplicar el Control Interno en los Gobiernos Locales?

Ningún proceso o práctica gerencial que se aplique en las entidades públicas está completo sin la incorporación del control interno; los beneficios que éste trae consigo son diversos:

- **El control interno contribuye al logro efectivo de los objetivos institucionales:** la misión y los objetivos de las municipalidades constituyen la razón de su existencia; sin ellos, los procesos, acciones y recursos que asignemos no tendrían ningún sentido ni finalidad. El control interno, como función y práctica cotidiana, permite cautelar y

verificar que los objetivos se cumplan en la medida de lo planificado y de acuerdo con las necesidades de la población.

- **El control interno permite un mejor uso de los recursos escasos:** al advertir riesgos y plantear medidas correctivas antes y durante la ejecución de los procesos y operaciones, el control interno contribuye a una mayor eficiencia en el uso de los recursos que por lo general son escasos en las municipalidades. Por ejemplo, un buen control preventivo podría evitar, por ejemplo, las paralizaciones de una obra; los procesos de selección declarado desiertos; los contratos mal elaborados; la deficiente calidad de los bienes adquiridos; los pagos realizados sin el debido sustento o sin la autorización debida; entre muchos otros casos que terminan generando sobrecostos a la institución.
- **La retroalimentación del control interno genera mayor conocimiento y destrezas en los gestores públicos:** dado que el control interno preventivo, funciona como sensor de errores y desviaciones, además de proponer medidas correctivas. Asimismo, mejora las prácticas gerenciales y operativas, permite reenfocar los conceptos y metodologías, desarrollando así nuevas habilidades en los funcionarios y servidores de la entidad. Por ejemplo, en un proceso de selección, el control interno enseñaría la mejor manera de determinar los precios referenciales; de indagar la presencia de potenciales postores en el mercado; de elaborar mejores bases; y de planificar el proceso de manera oportuna y como lo requiere el usuario.

- **El control interno promueve una cultura orientada al buen desempeño y la ética en la acción pública:** el desarrollo de mecanismos de control y su verificación previa y simultánea, trae como consecuencia la mejora del desempeño institucional y promueve una “cultura del logro” en los gestores públicos. Su práctica promueve la ética en la acción pública, en la medida que desarrolla conciencia respecto compromiso con la misión y en tanto limita potenciales prácticas irregulares.

¿Qué es el Sistema de Control Interno?

Según RC N° 320-2006-CG es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.

Esta definición, es aplicable para todas las instituciones públicas del país, incluyendo a las municipalidades sean éstas pequeñas o grandes. Por ejemplo, la implementación de este sistema implicaría que las autoridades y el personal que laboran en la misma se comprometan con su misión y con el logro de sus objetivos institucionales, desarrollando esfuerzos para lograr un manejo eficiente de los recursos de que disponen para este fin y alineando la organización, planes y procedimientos con dichos objetivos.

La implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en un Gobierno Local debe ser considerada y valorada como un factor relevante y necesario

para el buen desempeño institucional de las municipalidades, así como para un gobierno local efectivo.

¿Qué es la estructura del Sistema de Control Interno?

Según COSO este sistema se encuentra organizado en cinco componentes que son complementarios entre sí. Estos componentes son reconocidos internacionalmente por las principales organizaciones mundiales especializadas. (COSO) en materia de control interno y si bien su denominación y elementos pueden variar, su utilización facilita la implementación estandarizada del control interno en las entidades del Estado, contribuyendo igualmente a una evaluación ordenada, uniforme e integral por parte de los órganos de control competentes.

Presentamos en un cuadro que resume cuales son estos componentes y cuál es el objetivo del Sistema de Control Interno para cada uno; así mismo, usted encontrará junto a cada uno, cuáles son las normas asociadas que ayudan a alcanzar dichos objetivos.

Cuadro 2. Componentes del Sistema de Control Interno (ver anexo)

¿Cuál es el beneficio de contar con un Sistema de Control Interno?

Seguridad razonable de:

- Reducir los riesgos de corrupción.
- Lograr los objetivos y metas establecidos.
- Promover el desarrollo organizacional.
- Lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones.

- Asegurar el cumplimiento del marco normativo.
- Proteger los recursos y bienes del Estado, y el adecuado uso de los mismos.
- Contar con información confiable y oportuna.
- Fomentar la práctica de valores.
- Promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados.

PROCESOS QUE REQUIEREN ESPECIAL ATENCIÓN EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

¿Qué es un proceso?

Se denomina proceso a la secuencia de acciones o conjunto de actividades encadenadas que transforman insumos en determinados productos o resultados. Para este fin, los procesos requieren de recursos para su ejecución, los cuales pueden ser financieros, tecnológicos, humanos, etc; así como requiere también de un marco normativo o documentación de referencia bajo la cual se desarrollan.

Según Mariño (2003) esta definición se visualiza en el esquema siguiente, el cual muestra la existencia de un sistema de control, el cual interviene en cada etapa del proceso (Entrada – Transformación - Salida).

Por ejemplo, para la construcción de una obra pública, se requieren de materiales, tales como ladrillos, cemento (Entrada), personas y el dinero para empezar el proyecto (Recursos), una vez que se cuenta con los recursos necesarios, viene el proceso de Transformación, que son todas las acciones

que llevo a cabo como gerente para que la obra se concluya. Finalmente, entrego a los beneficiarios o usuarios, la obra concluida que es el producto final (Salida). Asimismo, cabe resaltar que en cada secuencia de Entrada – Transformación – Salida, intervienen el control interno, en el sentido de que para empezar la obra (Entrada), necesito contar por ejemplo con la aprobación del expediente técnico y tener toda la documentación pertinente en orden; lo cual es en efecto una acción de control interno. De la misma forma en la transformación, el gerente de Obras debe tener en cuenta que para el logro de sus objetivos, sus acciones deben estar alineadas a las directivas de ejecución de obras que maneja la entidad (marco normativo). En consecuencia, cada etapa, se asocia a mecanismos de control interno, lo cual favorece a la generación de procesos óptimos al interior de las instituciones.

En una municipalidad podemos identificar varios procesos que siguen este mismo esquema, por ejemplo:

- Los procesos de contratación de bienes, servicios u obras.
- La gestión del Programa del Vaso de Leche.
- El proceso de inventario físico.
- El servicio de limpieza pública.
- La ejecución de una obra.
- La elaboración del presupuesto municipal.
- La aprobación de un proyecto de inversión pública, entre otros.

Presentamos un ejemplo de la secuencia por la que se pasa un proceso: el Proceso de Contratación:

Cuadro 3. Secuencia en el Proceso de Contratación (ver anexo)

Procesos más comunes que requieren especial atención

Según la Cooperación Alemana al Desarrollo en coordinación con la Contraloría General de la República, realizó un levantamiento de información de campo orientado a identificar los principales procesos que requieren especial atención en una muestra de municipalidades (Muestreo de municipalidades de los departamentos de Chiclayo, Cajamarca y Amazonas). Producto de este estudio, se ha determinado cinco procesos que se presentan de manera común y recurrente en los gobiernos locales y que afectan negativamente la efectividad de la gestión municipal.

Estos procesos son los siguientes:

- Las contrataciones.
- La ejecución de obras por administración directa.
- La administración de bienes muebles e inmuebles.
- La gestión de almacenes.
- La gestión del Programa del Vaso de Leche.

Es importante señalar sin embargo que, si bien estos procesos son los más recurrentes, no son los únicos que existen. En cada municipalidad, dependiendo de sus particularidades y prácticas, pueden presentarse otros procesos que también requieren especial atención (por ejemplo: servicios

públicos, procesos de recaudación tributaria, presupuesto participativo, cobranza coactiva, proceso de pagos, demarcación territorial, entre otros).

Con el fin de obtener una mayor comprensión de la forma como pueden aplicarse las Normas de Control Interno en las entidades, el presente documento desarrollará como aplicación práctica los cinco procesos más recurrentes identificados con el objeto de que sirva de ejemplo para que cada municipalidad aplique la metodología a sus procesos que se identifiquen como recurrentes.

Cuadro 4. Problemas encontrados para los Procesos que requieren especial atención (ver anexo)

Es importante señalar en esta parte que:

- Los problemas claves pueden ser muy diferentes entre una municipalidad y otra, considerando el tamaño de éstas, sus capacidades institucionales o sus características urbanas o rurales.
- Puede presentarse un problema clave único pero determinante para el proceso, entonces el esfuerzo debe centrarse en dicho problema.

2.2.2. Teorías de Ejecución Presupuestal

Según el artículo N° 25 de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos. "... está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos."

SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

El Sistema Nacional de Presupuesto se rige por la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

El Sistema Nacional de Presupuesto, es uno de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público.

Comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

PRESUPUESTO PÚBLICO

El Presupuesto Público es un instrumento de gestión del Estado por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto.

Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

OFICINA DE PRESUPUESTO DEL PLIEGO Y LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Según la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y Modificatorias, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, es la responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las

intervenciones financiadas con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto. Para tal fin, dicha oficina desarrolla acciones orientadas a identificar si los recursos públicos:

Se ejecutan según las prioridades establecidas en su presupuesto institucional.

- a) Favorecen a las poblaciones sobre las cuales se han identificado las mayores brechas de acceso a los servicios públicos que brinda el pliego.
- b) Financian la adquisición de insumos para la prestación de los servicios públicos que el pliego debe brindar en el marco de sus competencias.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego es la única dependencia responsable de canalizar los requerimientos de gastos y otros aspectos relacionados a materia presupuestaria. Para tal fin, las dependencias competentes (Oficina de Administración, de Personal, de Inversiones, entre otras) en el pliego deben suministrar, bajo responsabilidad, la información necesaria a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, así como a las unidades ejecutoras, de ser el caso.

RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL PLIEGO

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego y los responsables de la administración del presupuesto de las unidades ejecutoras, son responsables en el ámbito de sus competencias del control

presupuestario, debiendo para dicho fin cumplir, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Informar sobre la ejecución financiera y física de las metas, al Titular del Pliego o a la Oficina de Presupuesto del Pliego, en este último caso cuando se trate de los responsables de la administración del presupuesto de las unidades ejecutoras.
- b) Efectuar e seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestarios para realizar los compromisos, con sujeción a la Programación de Compromisos Anual (PCA) a que hace referencia el artículo 7° de la presente directiva, y, de ser el caso, proponer las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta la Escala de Prioridades establecidas por el titular del pliego.
- c) Coordinar con las dependencias respectivas en el pliego para que, ante la necesidad de mayores créditos presupuestarios de las unidades ejecutoras y unidades operativas, según corresponda, se verifique la disponibilidad de los insumos en el pliego.

La ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los pliegos, en concordancia con la PCA, tomando en cuenta el principio de legalidad, y asignación de competencias y atribuciones que por Ley corresponde atender a cada entidad pública, así como los principios

constitucionales de Programación y Equilibrio Presupuestario reconocidos en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú.

EL PROCESO PRESUPUESTARIO

Según la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público El proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto. El proceso presupuestario se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas y metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual a que se refiere la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958.

La fase de Programación Presupuestaria, se sujeta a las proyecciones macro económicas contenidas en el artículo 4 de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958. Todas las Entidades que no se financien con fondos del Tesoro Público coordinan anualmente con el Ministerio de Economía y Finanzas los límites de los créditos presupuestarios que le corresponderá a cada una de ellas en el año fiscal, en función de los toques de gasto no financiero del Sector Público, estando sujetos a la Ley General.

La estructura de la cadena funcional – programática es propuesta, considerando los criterios de tipicidad y atipicidad, por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a los pliegos para su aprobación. Según la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto indican que: “Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los

pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal. Para tal efecto, una vez aprobado y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, remite a los pliegos el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al Nivel de pliego y específica del Ingreso, y de Egresos”.

Según Mostajo R. (2002). “El ejercicio presupuestario comprende el año fiscal y el período de regularización: Año Fiscal, en el cual se realizan las operaciones generadoras de los ingresos y gastos comprendidos en el Presupuesto aprobado”.

Cuadro 5. Principios Presupuestario – LEY N° 24811 (ver anexo)

Ejecución de los Fondos Públicos

Según el artículo 32° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos. “... se realiza en las etapas siguientes:

- a. Estimación:** cálculo o proyección de los ingresos por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal.
- b. Determinación:** acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una Entidad.
- c. Percepción:** momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva”

La Ejecución Financiera de los Ingresos se produce cuando se recaudan, captan u obtienen los recursos:

- a. Recaudación:** Proceso propio de la Ejecución de Ingresos mediante el cual, el Estado percibe Recursos Públicos por concepto de Impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de éste.
- b. Captación:** Proceso propio de la Ejecución de Ingresos mediante el cual se perciben Recursos Públicos por la prestación de un servicio público de carácter individualizado por parte de las Entidades Públicas.
- c. Obtención:** Proceso propio de la Ejecución de Ingresos mediante el cual se receptionan Recursos Públicos por concepto de Donaciones y/o Endeudamiento, por parte de las Entidades Públicas.

El Ejercicio Presupuestario

Según el artículo 29° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. “El Ejercicio Presupuestario Comprende:

- a) Año Fiscal, en el cual se realizan las operaciones de ingresos y gastos en el Presupuesto aprobado, se inicia el 01 de enero al 31 de diciembre. En él se aplican los ingresos percibidos y se ejecutan los gastos devengados hasta el último día de diciembre.
- b) Periodo de Regularización, en él se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las Entidades, sin excepción, será determinado por la DNPP y órganos rectores de los otros sistemas, sin exceder al 31 de marzo de cada año fiscal”

La Ejecución Presupuestaria.

Según el Art. 59° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. “La ejecución de las Actividades y Proyectos, así como de sus Componentes se sujetan

- a) **Ejecución Presupuestaria Directa:** Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos, así como de sus Componentes.
- b) **Ejecución Presupuestaria Indirecta:** Se produce cuando la ejecución física y/o financiera es realizada por una Entidad distinta al Pliego, por efecto de un contrato o convenio con una Entidad privada, o con una Entidad Pública a título oneroso o gratuito”

El Proceso Presupuestario tiene 5 etapas:

Cuadro 6. Etapas del Proceso Presupuestario (ver anexo)

APROBACION DEL PRESUPUESTO

Según el Art. 5° y 6° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria. Procedimientos de Aprobación del PIA

- Se aprueban de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23° de la Ley N° 28411 y al Reporte Oficial que contiene el desagregado de ingresos y de egresos que remite la DNPP.
- El jefe de la Oficina suscribirá el Reporte Oficial adjunto a la Resolución que aprueba el Titular del pliego.

- La resolución que aprueba el PIA y el Reporte Oficial son remitidos en copias fedateadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General y a la DNPP.
- El PIA de los GR's y GL's se aprueban de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del inciso 53.1 de artículo 53° y el artículo 54° de la Ley N° 28411.

Cuadro 7. Preparatoria para la Ejecución (ver anexo)

La Programación Mensual de Ingresos y Gastos

“La Programación Mensual del Presupuesto es el proceso mediante el cual se compatibilizan los objetivos de la programación presupuestaria anual con las respectivas asignaciones financieras en función a los créditos presupuestarios autorizados, lo cual tiene por objeto generar la información para la gestión de gasto institucional y la adecuada gestión financiera de caja”

La Programación de Compromisos Anuales. (PCA)

Según el Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Para la Ejecución Presupuestaria 2011, artículo 7°. “es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite la constante compatibilización de la programación del presupuesto autorizado, con el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales contenidas en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y la capacidad de financiamiento del año fiscal respectivo, en un marco de disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal”.

La Certificación de Créditos Presupuestarios

Según la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Para la Ejecución Presupuestaria 2011, artículo 14°. "... constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario".

Ejecución de Gastos

La Ejecución Presupuestaria del Gasto:

- ✓ El Compromiso Al 31 de diciembre la ejecución presupuestaria, está constituida por compromisos devengados.

La Ejecución Financiera del Gasto

- ✓ El Devengado
- ✓ El Giro
- ✓ El Pago

DNPP: Sistema de Gestión Presupuestaria - Glosario de Términos 1999.”

El Compromiso

“... acto de administración mediante el cual el funcionario facultado a contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad acuerda,

luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados, la PCA y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial”.

El Devengado

“... es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Esta etapa del gasto se sujeta a las disposiciones que dicta la Dirección Nacional del Tesoro Público”.

El Pago

“El pago es el acto de administración mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Está prohibido efectuar pagos de obligaciones no devengadas. Esta etapa del gasto se sujeta a las disposiciones que dicta la Dirección Nacional del Tesoro Público”.

El Control Presupuestario

Según la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 28°. “La Dirección Nacional del Presupuesto Público realiza el control presupuestal, que consiste, exclusivamente, en el seguimiento de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la Ley de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones, en el marco de lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112.”

El Control de la Legalidad

Según la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 31°. “La Contraloría General de la República y los Órganos de Control Interno de las Entidades supervisan la legalidad de la ejecución del presupuesto público comprendiendo la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República – Ley N° 27785.

El Congreso de la República fiscaliza la ejecución presupuestaria.”

2.2.3. Teorías de los Proyectos de Inversión Pública

La Inversión Pública es la capacidad del estado de aumentar la capacidad económica del País, en la prestación de servicios, mediante la asignación de recursos disponibles en proyectos de inversión pública en el presente para generar un mayor bienestar en el futuro.

Hasta antes del año 2000, la inversión pública en los 3 niveles de gobierno, se realizaba directamente de la idea a la ejecución del mismo, salvo algunas excepciones vinculadas proyectos financiados con endeudamiento externo. Actualmente LA INVERSIÓN PÚBLICA se realiza mediante procedimientos técnicos en todas las entidades del Gobierno Nacional, Regional y en el 50% de los Gobiernos Locales, estas entidades direccionan sus recursos en base a principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con el SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA.

¿Qué es Inversión Pública?

Inversión pública es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar bienes o servicios que se brinda a la población.

Las inversiones públicas tienen como fin mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo de la comunidad. A través de las inversiones públicas, las autoridades y funcionarios del Estado (esto incluye ministerios, gobiernos regionales y locales) deben responder a las necesidades de la población y, por lo tanto, a las prioridades de desarrollo local que ayuden a mejorar su calidad de vida haciendo uso responsable de los recursos financieros con que cuenta.

¿Qué es un Proyecto de Inversión Pública (PIP)?

El principal instrumento de inversión pública es el Proyecto de Inversión Pública (PIP). Los PIP están definidos como “las acciones temporales, orientadas a desarrollar las capacidades del Estado para producir beneficios tangibles e intangibles en la sociedad”. Es una herramienta que utiliza el

Estado para que sus inversiones produzcan cambios que mejoren la calidad de vida de la población a través de la generación, ampliación e incremento de la cantidad y/o calidad de los servicios públicos que brinda.

Su objetivo es dar solución a un problema identificado en un sector específico (desnutrición, bajo nivel educativo, escasa generación de energía, falta de mantenimiento de caminos u otros) y en una zona geográfica determinada.

El Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP

Según la Ley N° 27293, es el conjunto de normas, instrumentos y procedimientos establecidos con el objeto de ordenar y orientar el proceso de inversión pública en el país, de modo de optimizar la asignación de recursos públicos a través de la ejecución de las opciones de inversión más convenientes desde el punto de vista económico y social, en el marco de las prioridades y lineamientos estratégicos establecidos por el gobierno para alcanzar un desarrollo sostenible. Las inversiones públicas están reguladas por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) desde junio del año 2000 y se aplica de manera gradual en las municipalidades recién a partir de setiembre del año 2003.

El SNIP no es una institución, es un Sistema Administrativo del Estado que incluye la participación de distintos actores de cualquier entidad que ejecuten proyectos de inversión pública (por ejemplo las municipalidades). Cada actor es responsable de cumplir funciones específicas a lo largo de la preparación de un PIP.

¿Por qué es importante el SNIP?

Contar con este sistema es importante porque ayuda a mejorar la calidad de los PIP, evitar que los recursos del Estado se usen ineficientemente y que los proyectos de inversión tengan un mayor impacto en el desarrollo económico y social del país.

Según la Ley N° 27293, con la que fue creado el SNIP contiene tres objetivos claros:

- a) Propiciar la aplicación del Ciclo de Proyectos: conformada por la fase de Pre Inversión (perfil, Pre factibilidad y factibilidad); de Inversión (estudios definitivos, ejecución) y de Post Inversión (operación y mantenimiento, y evaluación ex post).
- b) Fortalecer la capacidad de planeación del sector público: referida principalmente al planeamiento estratégico: Plan de Desarrollo Concertado, Planes Sectoriales, Plan de Desarrollo Institucional, entre otros; y a su articulación con la planificación operativa.
- c) Crear las condiciones para la Programación de Inversiones Multianual: por períodos no menores de tres años y articulado a la planificación del desarrollo.

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL – PI

Según la Ley N° 29332 y Modificatorias el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas

del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades. El PI es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local, cuyos objetivos son:

1. Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
2. Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.
3. Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
4. Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local.
5. Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
6. Prevenir riesgos de desastres.

INSTRUCTIVO META 08

Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.

Artículo 1.- Objetivo

El presente Instructivo tiene como objetivo establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la META 08: “Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones”, en adelante META 08, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Artículo 2.- Alcance

El presente Instructivo tiene como alcance a las “Municipalidades de ciudades principales tipo B”, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 394-2016-EF.

Artículo 3.- Base Legal

La base legal aplicable al presente Instructivo es: a) Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y sus modificatorias. b) Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Artículo 4.- Responsable de la Implementación de Asistencia Técnica

Para el cumplimiento de la META 08, la entidad responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP).

Artículo 5.- Cumplimiento de la META 08

5.1 Supuesto de cumplimiento:

Para cumplir la META 08, las municipalidades deberán alcanzar el puntaje mínimo establecido en el “Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento” que se detalla a continuación:

Cuadro 08. Actividades y Nivel de Cumplimiento (ver anexo)

INSTRUCTIVO META 32

Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.

Artículo 1.- Objetivo

El presente Instructivo tiene como objetivo establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la META 32: “Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones”, en adelante META 32, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Artículo 2.- Alcance

El presente Instructivo tiene como alcance a las “Municipalidades de ciudades principales tipo B”, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 394-2016-EF.

Artículo 3.- Base Legal

La base legal aplicable al presente Instructivo es: a) Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y sus modificatorias. b) Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los

recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Artículo 4.- Responsable de la Implementación de Asistencia Técnica

Para el cumplimiento de la META 32, la entidad responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP).

Artículo 5.- Cumplimiento de la META 32

5.1 Supuesto de cumplimiento:

Para cumplir la META 32, las municipalidades deberán alcanzar el puntaje mínimo establecido en el “Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento” que se detalla a continuación:

Cuadro 09. Actividades y Nivel de Cumplimiento (ver anexo)

2.2.4. Teorías de Gobiernos Locales

Según el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios, siendo los elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La Autonomía que la Constitución Política del

Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico.

El Concejo es el órgano del gobierno local en el distrito, entidad básica de la organización territorial del estado, con autonomía política, económica y administrativa, promotores del desarrollo local, encargada de la función normativa y fiscalizadora.

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

El distrito fue creado mediante Ley del 2 de enero de 1857 en el gobierno del Presidente Ramón Castilla.¹ En la costa nor-central del Perú, a escasas tres horas de Lima capital se encuentra el pueblo de Supe, de rumorosas y soleadas playas, con una campiña donde surgió la agricultura hace 5,000 años y en donde pasean, laboran y te esperan los hombres y mujeres de esta época que son los herederos del legado de Caral y los orígenes de la civilización.

El más destacado e ilustre hijo del pueblo de Supe es, indudablemente, Francisco Vidal Laos cuya memoria y ejemplo de amor a la patria y a la libertad pasean familiarmente entre nosotros aquí en Supe, este noble personaje fue el primer soldado del Perú tal como lo llamó don José de San Martín. En la Plaza central de Supe, un 5 de abril de 1819, al lado de otros grandes patriotas, dieron el grito de libertad de Supe, pronunciándose por la emancipación y el separatismo de la colonia española a la cual estábamos sometidos. Este hecho histórico libertario continuaba la heroica tradición de los pueblos del Perú y de los peruanos que siempre lucharon por conseguir nuestra independencia.

El Concejo Municipal de Supe está compuesto por el Alcalde Julián David Nishijima Villavicencio y cinco Regidores Jhon Freddy Méndez López, Luis Juan Antonio Loo



Castillo, Juan Eduardo Ramírez Bazalar, Cecilia Isabel Meza Bello, Beatriz Jaime Reyes, conforme a la Ley de Elecciones Municipales, la misma que ejercen funciones normativas y fiscalizadoras, normados según la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

a) UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Distrito de Supe se encuentra ubicada en el Sur de la Provincia de Barranca, Departamento de Lima, se encuentra a 186 km. de la ciudad de Lima a la altura de 45 msnm, los límites del distrito son: por el Norte con el distrito de Puerto Supe y Barranca, al Sur con el Distrito de Végueta, al Este con la provincia de Ocros (Ancash) y al Oeste con el Océano Pacífico.

El Distrito de Supe integrante de la Provincia de Barranca, fue creado por Ley N° 2126 del 20 de noviembre de 115, su división política es la siguiente:

CENTRO POBLADO URBANOS	DIRECCIÓN
Villa Supe	Supé Puerto
La Ladera	PP.JJ. San Nicolás
Campiña de Supe El Pedregal	Alameda La Campiña
Los Molinos	Los Molinos San Nicolás
Caleta Vidal	C.P. Caleta Vidal
Antival	Campiña
El Provenir	AA.HH. El Provenir
Santa Rosa	Santa Rosa – El Parral
María Magdalena	C.P. María Magdalena
San Juan de Dios	San Juan de Dios

Según datos estadísticos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, correspondiente al censo poblacional

llevado a cabo el año 2007. El Distrito de Supe cuenta con una población de 28,286 habitantes, con una superficie total de 260.24 km².

PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2017

El Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Supe asciende a la suma de S/. 6'358,167, son: Seis Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Siete y 00/100 Soles; la metodología empleada ha sido sobre la base de las estimaciones y costo por cada partida específica, tanto para ingresos como para egresos, para la estimación de los ingresos se ha tenido que recopilar la información de la Administración Municipal, es decir los ingresos a recaudar, por proceso de cobranza y otros dentro de la Ley de Tributación Municipal D.L. N° 776, mención aparte hacemos a las partidas que recibimos directamente del Ministerio de Economía y Finanzas por transferencias, Foncomun y Canon y Recursos Ordinarios, las cuales han sido consignadas de acuerdo a la Directiva de la DNPP del MEF, la misma que fija los montos a considerar en los presupuestos municipales.

I. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

La Municipalidad Distrital de Supe ha consignado un Presupuesto de Ingresos ascendente al importe de S/. 6'157,467, son: Seis Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete para el año fiscal 2017, a continuación, mostramos el detalle:

ESTIMACIÓN DE OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

CATEGORÍA DE INGRESOS		PIA 2017
1.1.2.1.1.1	PREDIAL	698,900
1.1.2.1.2.1	ALCABALA	348,000
1.1.3.3.3.4	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS	14,000
TOTAL		1'060,900

ESTIMACIÓN DE DERECHOS Y TASAS MUNICIPALES

CATEGORÍA DE INGRESOS		PIA 2017
1.1.5.3.1.1	POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	20,000
1.1.5.3.1.99	OTRAS MULTAS	2,000
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL	6,269
1.3.2.1.1.3	LICENCIAS	10,000
1.3.2.5.1.3	URBANIZACIONES	60,202
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	110,000
1.3.2.5.2.3	ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FÍSICO	115,000
1.3.2.8.1.4	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	95,000
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	220,000
1.3.2.9.1.5	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	70,000
1.3.2.10.1.7	LICENCIAS	10,029
1.3.3.9.1.3	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	15,000
1.3.3.9.2.23	LIMPIEZA PÚBLICA	376,000
TOTAL		1'109,500

ESTIMACIONES DE LAS TRANSFERENCIAS DEL MEF

CATEGORÍA DE INGRESOS		PIA 2017
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	390,931
1.4.1.4.1.5	CANON HIDROENERGÉTICO	407,786
1.4.1.4.1.6	CANON PESQUERO	304,598
1.4.1.4.2.1	REGALÍAS MINERAS	228,892
1.4.1.4.2.2	REGALÍAS FOCAM	372,845
1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,282,015
TOTAL		3,987,067

TOTAL DE ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL AÑO

CATEGORÍA DE INGRESOS	PIA 2017
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,282,015
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,060,900
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,109,500
18 CANON Y SOBRE CANON	1,705,052
TOTAL	6,157,467

Finalmente, a continuación, tenemos el presupuesto de ingresos a nivel genérico por toda fuente de financiamiento:

• 1.1 Impuestos y contribuciones	S/. 1'082,900
• 1.3 Venta de bienes y servicios	S/. 1'087,500
• 1.4 Donaciones y Transferencias	<u>S/. 3'987,067</u>
TOTAL DE INGRESOS	<u>S/. 6'157,467</u>

Son: Seis Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete y 00/100 soles.

II. PREVISIÓN DE LOS GASTOS

Se asignaron las respectivas cadenas de gasto a las fuentes y rubros de financiamiento correspondiente, sobre la base de la información reunida en la fase de programación presupuestal para todas las áreas y unidades, quedando conformado en la siguiente categoría de gasto:

Gastos Corrientes	S/. 4'944,125
Gastos de Capital	<u>S/. 1'414,042</u>
TOTAL DE GASTOS	<u>S/. 6'358,167</u>

Seis Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Siete y 00/100 Soles.

DETALLE DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO FISCAL 2017

N°	ACTIVIDADES	IMPORTE
1	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	S/. 381,000
2	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	S/. 5,000
3	3000580: ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	S/. 883,114
4	3000581: CONSUMIDORES CON EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	S/. 10,000
5	3000583:GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACIÓN Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS	S/. 20,000

6	3000788:POBLACIÓN OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACIÓN DEPORTIVA	S/. 5,000
7	3000776:PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL	S/. 5,000
8	5000002:CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	S/. 109,921
9	5000003:GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S/. 2,529,965
10	5000006:ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	S/. 62,000
11	5000409:ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	S/. 49,907
12	5000578:CONDUCCIÓN Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	S/. 26,419
13	5000631:DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	S/. 21,000
14	5000936:MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	S/. 291,010
15	5000991:OBLIGACIONES PREVISIONALES	S/. 39,096
16	5001022:PLANEAMIENTO URBANO	S/. 146,438
17	5001059:PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	S/. 320,480
18	5001078:PROMOCIÓN DEL COMERCIO	S/. 29,038
19	5001101:PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	S/. 59,737
TOTAL		S/. 4,994,125

DETALLE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL 2017

N°	PROYECTOS	IMPORTE
1	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL PRONOI C.P. LIMAN, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	S/. 70,000
2	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. 392 C.P. SAN NICOLAS, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	S/. 70,000
3	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. GOTITAS DE AMOR EN EL C.P. VILLA LOS ANGELES, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	S/. 70,000
4	MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO CARAL, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	S/. 145,000
5	MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO VIRGEN DE LAS MERCEDES, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	S/. 145,000
6	AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	S/. 150,000
7	CREACION DE PABELLONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	S/. 50,000
8	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS VIABILIZADOS	S/. 200,000
9	ELABORACION DE PERFILES DE PREINVERSION - IDEAS PRIORIZADAS PP 2017	S/. 200,000
10	PROYECTO INSTITUCIONAL	S/. 264,042
TOTAL		S/. 1,364,042

2.3.Marco Conceptual:

2.3.1. Definición de Control Interno:

Alvarado (2004) define que el control interno es uno de los elementos fundamentales en toda organización y que influye en el mejoramiento de las actividades administrativas o financieras según sea la organización, el objetivo del control interno es controlar, organizar los procesos de las actividades para evitar falencias en la organización a fin de conseguir los objetivos planteados.

Estupiñan (2006) define que el control interno es un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección, y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- ✓ Eficacia y Eficiencia de las operaciones.
- ✓ Fiabilidad de la información financiera.
- ✓ Cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables.

Bacallao (2009) nos define que el control interno es un instrumento de gestión que se emplea para proporcionar una seguridad razonable de que se cumplan los objetivos establecidos por la entidad, para esto comprende con un plan de organización, así como los métodos debidamente clasificados y coordinados, además de las medidas adoptadas en una entidad que proteja sus recursos, propenda a la exactitud y confiabilidad de la información contable, apoye y mida la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los planes, así como estimule la observancia de las normas,

procedimientos y regulaciones establecidas. La eficacia de la estructura de control interno, revisión y actualización constante es una responsabilidad de todos los directivos de la entidad.

Mantilla (2008) nos define que el control interno es diseñado e implementado por la administración para tratar los riesgos de negocio y de fraude identificados que amenazan el logro de los objetivos establecidos, tales como la confiabilidad de la información financiera.

Cepeda (1997) nos define que el control interno es el conjunto de planes, métodos y procedimientos adoptados por una empresa u organización, con el fin de asegurar que los activos estén debidamente protegidos, que los registros contables sean fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolla eficazmente de acuerdo con las políticas trazadas por la gerencia, en atención a las metas y los objetivos previstos.

2.3.1.1.Importancia del Control Interno

Rodríguez (2010) la importancia que ha tenido el control interno se debe a los siguientes factores:

- ✓ El alcance y la magnitud de las empresas ha llegado a un punto donde su organización estructural se ha vuelto compleja y extensa. La administración necesita de la precisión de numerosos informes y análisis, para controlar eficazmente sus operaciones.
- ✓ La administración tiene la responsabilidad de salvaguardar el activo de las empresas, prevenir y descubrir errores y fraudes, esto se obtiene manteniendo un sistema de control interno adecuado.

2.3.1.2.Principios de Control Interno

Bravo (2000) nos dice sobre estos principios que:

- ✓ Debe fijarse la responsabilidad, si no existe una delimitación exacta de esta, el control será ineficiente.
- ✓ La contabilidad y las operaciones deben estar separadas.
- ✓ Deben utilizarse todas las pruebas disponibles para comprobar la exactitud, con el objeto de tener la seguridad de que las operaciones y contabilidad se llevan en forma exacta.
- ✓ Debe escogerse y entrenarse cuidadosamente al personal.
- ✓ Si es posible, debe hacer rotación entre los empleados asignados a cada trabajo; especialmente entre las personas que ocupen un puesto de confianza. La rotación reduce las oportunidades de cometer un fraude, indica la adaptabilidad de un empleado y frecuentemente da por resultado nuevas ideas para la empresa.
- ✓ Utilización de cuentas de control.
- ✓ Evitar el uso de dinero en efectivo.
- ✓ Uso de un mínimo de cuentas bancarias y con firmas mancomunadas.
- ✓ Uso de equipos con dispositivos de control y pruebas.

2.3.2. Definición de Ejecución Presupuestal:

La ejecución presupuestaria es un proceso complejo, que contiene diferentes etapas del proceso presupuestal, donde la ejecución óptima por parte del talento humano es fundamental, ya que el fin del mismo es obtener bienes, servicios y obras de calidad previstas en el mismo.

(<https://www.definicion.xyz/2017/10/ejecucion-presupuestaria.html>)

Según el artículo N° 113 de Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, define que la Ejecución Presupuestal es la fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

Etapas del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.

(<http://www.unp.edu.ar/administrativa/index.php/sugerencias/38-principal>)

Según la Resolución Directoral N° 007-99-EF/76.01, Glosario de Términos de Gestión Presupuestaria del Estado, La Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, es el registro de la información de los recursos captados, recaudados u obtenidos por parte de los Pliegos Presupuestarios. La Ejecución Presupuestaria de los Egresos consiste en el registro de los Compromisos durante el Año Fiscal. La Ejecución Presupuestaria de las Metas Presupuestarias se verifica cuando se registra el cumplimiento total o parcial de las mismas.

Delgado (2013) define que la ejecución presupuestal es una incidencia de los programas presupuestales para enfocar la ejecución de las entidades en resultados es limitada. Cabe mencionar que más de la mitad de los programas presupuestales se implementan con la articulación de los tres niveles de gobierno, lo cual cómo se explicó en secciones anteriores es

complicado de coordinar una adecuada implementación. No existe una adecuada apropiación de los programas por parte del ente rector y de los ejecutores, gran parte de los programas no cuentan con un diseño consolidado que oriente a los ejecutores en su implementación, la difusión de los programas en los gobiernos subnacionales es limitada, la capacitación para la implementación del programa bajo ciertos estándares es aún más limitada.

Asimismo, la ejecución presupuestaria debe realizarse con eficacia y eficiencia, lo cual implica la utilización racional de los recursos y reformar los sistemas administrativos para dotar de la capacidad y flexibilidad a las entidades públicas en la ejecución de sus presupuestos. Finalmente, la evaluación del presupuesto debe constituirse en un factor clave para retroalimentar el proceso presupuestario generando información para mejorar las intervenciones públicas y la asignación presupuestal.

2.3.3. Definición de Proyectos de Inversión Pública:

Medianero (2018) define que los proyectos de inversión pública son, esencialmente, grandes respuestas a grandes problemas. Por ello, el error más grave que se puede cometer en diseño de proyectos consiste en intentar resolver con precisión el problema equivocado.

El SNIP define a un Proyecto de inversión Pública – PIP – como “intervenciones limitadas en el tiempo con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad.” (MEF – SNIP/www.mef.gob.pe)

Baca (2001) define un proyecto de inversión es un plan que, si se le asigna determinado monto de capital y se le proporciona insumos de varios tipos, podrá producir un bien o un servicio, útil al ser humano o a la sociedad en general.

Un **proyecto** (del latín proiectus) es un conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas que intentan **cumplir con un fin específico**. Por lo general, se establece un período de tiempo y un presupuesto para el cumplimiento de dicho fin, por lo que se trata de un concepto muy similar a plan o **programa**.

Una **inversión**, por otra parte, es la colocación de capital para obtener una **ganancia futura**. Esto quiere decir que, al invertir, se resigna un beneficio inmediato por uno improbable. Un proyecto de inversión, por lo tanto, es una propuesta de **acción** que, a partir de la utilización de los recursos disponibles, considera posible obtener ganancias. Estos beneficios, que no son seguros, pueden ser conseguidos a corto, mediano o largo plazo.

(<https://definicion.de/proyecto-de-inversion/>)

2.3.4. Definición de Gobierno Locales:

Pírez (1990) define que hablar de gobierno local, intentando tener como referente a la realidad de los países iberoamericanos, es una pretensión desproporcionada, ya que se trata de una realidad altamente diferenciada y heterogénea. Realidad diferenciada entre países y, más aún, entre las regiones de cada uno de los países. Realidad heterogénea por sus distintas bases socioculturales, jurídicas, económicas y naturales que definen a cada uno de los gobiernos locales sobre los que se debería hablar. En

consecuencia, cuando en esta ponencia se dice “gobierno local” se están pensando en gobiernos locales de algunos países de América latina y, dentro de ellos, en particular, algunos municipios de la Argentina

El termino **municipio**, también llamado **municipalidad**, **intendencia** o **gobierno municipal**, refiere a un concepto jurídico que designa una instancia o tipo de Gobierno Local, comprendido dentro del espacio provincial. Una municipalidad es la institución que se encarga de la administración local en un pueblo o en una ciudad. Está encabezada por un intendente (o alcalde) a cargo del poder ejecutivo y un consejo deliberante que ejerce como poder legislativo; ambos elegidos por votación popular.

(<http://www.gobiernolocal.gob.ar/wiki/doku.php?id=municipio>)

III. METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la Investigación:

Para la elaboración del presente trabajo de investigación, se utilizó el diseño descriptivo – no experimental, porque solo se describió el control interno y Ejecución Presupuestal en la Municipalidad Distrital de Supe; sin deteriorar las partes más relevantes de la variable y fue corte transversal, ya que se indagó en un lugar único para la recopilación de datos. No experimental, porque se realizó sin manipular las variables, se observó el fenómeno tal como se muestra dentro de su contexto.



Dónde:

M = Muestra conformada por las oficinas encuestadas.

O = Observación de las variables: Control Interno, Ejecución Presupuestal y Proyectos de Inversión Pública.

3.2. Población y Muestra:

3.2.1. Población

La población para el desarrollo de esta investigación estuvo conformada por la Municipalidad Distrital de Supe (Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Oficina de Control Interno). Especialmente con sujeción al marco de la ley de la Administración Financiera del Estado.

3.2.2. Muestra

De la población anteriormente señalada se tomó como muestra a 22 participantes de las oficinas de Gerencia Municipal, Gerencia de

Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración, (Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería), Gerencia de Planificación y Presupuesto y Oficina de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Supe.

3.3. Definición Operacionalización de las Variables:

VARIABLES	Definición Conceptual	Dimensiones	Definición Operacional: Indicadores
Control Interno	el Control Interno se enmarca dentro de una perspectiva de control integral, ampliando las funciones de “supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control	Control Previo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha dado cumplimiento a las Disposiciones Legales y Reglamentarias Aplicables. 2. Están debidamente imputados a créditos adicionales legalmente acordados. 3. Existe disponibilidad Presupuestaria. 4. Examen anticipado a las ejecuciones de operaciones que comprometan al crédito o capacidad financiera del estado. 5. Asegura la conveniencia y oportunidad en función de los fines de la Institución.
		Control Simultáneo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades de control durante la operación en curso. 2. Aplica mecanismos de supervisión permanente durante la ejecución de las operaciones. 3. No supone la conformidad de los actos de gestión de la entidad. 4. Asegura el cumplimiento de las disposiciones legales. 5. Orientación de oficio. 6. Visita de Control.
		Control Posterior	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones de control de proceso posterior a su ejecución. 2. Evalúa los resultados. 3. Examina el cumplimiento de los objetivos. 4. Se basa en las Normas del Sistema de Auditoría Gubernamental. 5. Auditorías Contables.
		Certificado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saldo Presupuestal.

Ejecución Presupuestal	La ejecución presupuestaria es un proceso complejo, que contiene diferentes etapas del proceso presupuestal, donde la ejecución óptima por parte del talento humano es fundamental, ya que el fin del mismo es obtener bienes, servicios y obras de calidad previstas en el mismo.		2. Saldo Financiero.
		Compromiso	1. Contrato de acuerdo a los pagos estipulados en el contrato, incluidos los adelantos. 2. Orden de Compra u Orden de Servicio.
		Devengado	1. La afectación definitiva de una asignación presupuestaria, reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado.
		Giro	1. Calendarización. 2. Realización de compromisos. 3. Determinación de Pagos. 4. Autorización de Giro.
Proyectos de Inversión Pública	La Inversión Pública es la capacidad del estado de aumentar la capacidad económica del País, en la prestación de servicios, mediante la asignación de recursos disponibles en proyectos de inversión pública en el presente para generar un mayor bienestar en el futuro.	Sectores Prioritarios	1. Saneamiento. 2. Salud. 3. Educación. 4. Transporte. 5. Seguridad Ciudadana.
		Transferencia	1. Canon 2. Recursos Ordinarios. 3. Cumplimiento de la meta 08 al I Semestre, con una ejecución mayor o igual al 40 %. 4. Cumplimiento de la meta 32 al II Semestre, con una ejecución mayor o igual al 75%.

3.4. Técnicas e Instrumentos:

3.4.1. Técnicas

Se utilizará la técnica de la encuesta. Asimismo, tuve el apoyo del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y de la Gerencia de Planificación y Presupuesto quienes me proporcionaron algunos alcances acerca del

manejo y desarrollo sobre la ejecución de los Proyectos de Inversión de la
Municipalidad Distrital de Supe.

3.4.2. Instrumentos

Para el recojo de la información se utilizará un cuestionario estructurado
de 48 preguntas.

3.5. Plan de Análisis:

Para el análisis de los datos recolectados en la investigación se hará uso del
análisis descriptivo; para la tabulación de los datos se utilizará como soporte
el programa Excel.

3.6. Matriz de Consistencia:

Anexo

3.7.Principios Éticos:

No aplica

IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. Resultados:

4.1.1. Respecto al objetivo específico 1: Describir como el Control Interno Influye en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe de 2017.

CUADRO 01

ITEMS	TABLA N°	RESULTADOS
Edad	01	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 54.55% (12) de los encuestados su edad fluctúa entre los 26 a 64 años mientras que el 45.45% (10) entre los 18 a 25 años.
Sexo	02	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 77.27% (17) de los encuestados son del sexo masculinos y el 22.73% (5) son del sexo femenino.
Grado de Instrucción	03	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 86.36% (19) de los encuestados tienen estudio Superior Universitaria Completa, el 9.09% (02) tienen estudio Superior Universitaria

		Incompleta, el 4.55% (01) tienen Superior No Universitaria Completa.
Tiempo en años que se encuentra laborando, en esta gestión	04	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 36.36% (08) de los encuestados tienen 01 año de experiencia laboral en esta gestión, el 13.64% (03) tienen 02 años de experiencia en esta gestión y el 50.0% (11) tiene más de 03 años de experiencia laboral en esta gestión.
Tiempo en años, que laboró, en otra gestión	05	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 36.36% (08) de los encuestados No tienen ninguna experiencia laboral en otra gestión, el 9.09% (02) tienen 01 año de experiencia laboral en otra gestión, el 13.64% (03) tienen 02 años de experiencia laboral en otra gestión y el 40.91% (09) tienen más de 03 años de experiencia laboral en otra gestión.
Control Interno	06	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 59.09% (13) de los encuestados Si tienen conocimientos de Control Interno y el 40.91% (09) No.

Sistema de Control Interno	07	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 54.55% (12) de los encuestados dicen que Si tienen conocimiento del Sistema de Control Interno y el 45.45% (10) dice que No.
Participa en cursos o eventos de capacitación	08	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 31.82% (07) de los encuestados dicen que Si participan a cursos o eventos de capacitación referidas a Normas de Control Interno y el 68.18% (15) dice que No participan.
Las Normas y Disposiciones Internas con que cuenta la entidad	09	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 40.91% (09) de los encuestados dicen que las Normas y Disposiciones Si se encuentran publicadas y divulgadas al alcance y conocimientos de todo el personal y el 59.09% (13) dice que No.
Autoriza presupuestos adicionales de Obra	10	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 40.91% (09) de los encuestados dicen que Si autorizan presupuestos adicionales de Obra y el 59.09% (13) dice que No.

Realiza examen anticipado a las ejecuciones de operaciones	11	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 18.18% (04) de los encuestados dicen que Si se realiza examen anticipado a las ejecuciones de operaciones y el 81.82% (18) dice que No.
Servicios de supervisión	12	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 31.82% (07) de los encuestados dicen que Si autorizan mayores servicios de supervisión y el 68.18% (15) dice que No.
Desarrollo transparente de sus actividades	13	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 45.45% (10) de los encuestados dicen que Si se realiza el desarrollo transparente de su actividades y el 54.55% (12) dice que No.
Comportamiento ético	14	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 40.91% (09) de los encuestados dicen que Si demuestran un comportamiento ético poniendo en práctica lineamientos de conducta de la entidad y el 59.09% (13) dice que No.
Planes Estratégicos se	15	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 36.36%

elaboran, conservan y actualizan		(08) de los encuestados dicen que los Planes Estratégicos Si se elaboran, conservan y actualizan según los procedimientos documentados y el 63.64% (14) dice que No.
Toma acciones simultáneas	16	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 27.27% (06) de los encuestados dicen que Si toman acciones simultaneas para el control de los recursos y el 72.73% (16) dice que No.
Mecanismos de Supervisión permanente	17	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 13.64% (03) de los encuestados dicen que Si aplican los mecanismos de supervisión permanente durante la ejecución de los operaciones y el 86.36% (19) dice que No.
Orientaciones de oficio	18	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 40.91% (09) de los encuestados dicen que Si dan orientaciones de oficio para el desempeño y el 59.09% (13) dice que No.
Visitas de control	19	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 36.36% (08) de los encuestados dicen que Si realizan

		visitas de control para su buen desempeño y el 63.64% (14) dice que No.
Eventos negativos	20	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 36.36% (08) de los encuestados dicen que Si se han identificado los eventos negativos que pueden efectuar el desarrollo de las actividades y el 63.64% (14) dice que No.
Seguimientos periódicos a los controles desarrollados	21	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 27.27% (06) de los encuestados dicen que Si han definido lineamientos para efectuar seguimientos periódicos a los controles desarrollados y el 72.73% (16) dice que No.
Autorización para los procesos están definidos en manuales y directivas	22	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 36.36% (08) de los encuestados dicen que los procedimientos de autorización para los procesos Si están definidos en manuales y directivas y el 63.64% (14) dice que No.
Autorización para los procesos han sido	23	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 27.27% (6) de los encuestados dicen que los procedimientos de autorización para los

comunicados oportunos		procesos Si han sido comunicados oportunos a los responsables y el 72.73% (16) dice que No.
Control de proceso posterior	24	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 36.36% (08) de los encuestados dicen que Si realizan acciones de control posterior a su ejecución y el 63.64% (14) dice que No.
Rotación periódica del personal	25	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 40.91% (09) de los encuestados dicen que Si efectúan rotación periódica del personal asignado en puestos susceptibles al riesgo y el 59.09% (13) dice que No.
Utilización y protección de los recursos y archivos	26	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 54.55% (12) de los encuestados dicen que Si han desarrollado políticas y procedimientos documentados que se siguen para la utilización y protección de los recursos y archivos y el 45.45% (10) dice que No.
Verificación sobre la ejecución de los	27	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 31.82% (07) de los encuestados dicen las Instancias

procesos, actividades y tareas		Orgánicas Si llevan a cabo verificación sobre la ejecución de los procesos, actividades y tareas y el 68.18% (15) dice que No.
Informe Autoevaluación, implementadas oportunamente	28	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 36.36% (08) de los encuestados dicen que las recomendaciones emitidas por la propia entidad (Informe Autoevaluación), los órganos del Sistema Nacional de Control y otros entes de fiscalización Si son implementadas oportunamente y el 63.64% (14) dice que No.

Fuente: Elaboración propia en base a las tablas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del anexo 03.

4.1.2. Respecto al objetivo específico 2: Describir la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017.

CUADRO 02

ITEMS	TABLA N°	RESULTADOS
Proceso de Ejecución Presupuestal	29	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 45.45% (10) de los encuestados dicen que Si tienen

		conocimiento del Proceso de Ejecución Presupuestal y el 54.55% (12) dice que No.
Participa en curso o evento de capacitación	30	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 31.82% (07) de los encuestados dicen que Si participan en cursos o eventos de capacitación referidos a Normas de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y el 68.18% (15) dice que No.
Las fuentes y los montos de los recursos asignados anualmente	31	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 59.09% (13) de los encuestados dicen que las fuentes y los montos de los recursos asignados anualmente para financiar los proyectos de Inversión Si cumplen con los objetivos previstos y el 40.91% (09) dice que No.
La percepción de la Gerencia es positiva	32	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 54.55% (12) de los encuestados dicen que la percepción de la Gerencia Si es positiva y el 45.45% (10) dice que No.
Las políticas establecidas son las correctas	33	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 68.18% (15) de los encuestados dicen que las

		políticas por la Gerencia Si son las correctas y el 31.82% (07) dice que No.
La Gerencia de cumple con las metas y objetivos	34	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 81.82% (18) de los encuestados dicen que la Gerencia Si cumple con las metas y objetivos y el 18.18% (04) dice que No.
Buena calidad de servicio	35	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 50.0% (11) de los encuestados dicen que la Gerencia Si brinda buena calidad de servicio y el 50.0% (11) dice que No.
Buena distribución de presupuesto	36	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 50.0% (11) de los encuestados dicen que la Gerencia Si realiza una buena distribución del presupuesto y el 50.0% (11) dice que No.
Frecuentemente innova en sus métodos	37	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 40.91% (09) de los encuestados dicen que la Gerencia frecuentemente Si innova sus métodos y el 59.09% (13) dice que No.

Supervisada por sus superiores	38	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 72.73% (16) de los encuestados dicen que la Gerencia Si es supervisada por sus superiores y el 27.27% (06) dice que No.
Herramienta para el control de la Ejecución Física y Financiera	39	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 68.18% (15) de los encuestados dicen que la Gerencia Si utilizan algunas herramientas para el control de la Ejecución Física y Financiera y el 31.82% (07) dice que No.
Revisa frecuentemente su Plan Operativo Anual	40	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 63.64% (14) de los encuestados dicen que la Gerencia Si revisa frecuentemente su Plan Operativo Anual y el 36.36% (08) dice que No.
Cumple con las Metas establecidas en Ejercicio Fiscal	41	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 72.73% (16) de los encuestados dicen que la Gerencia Si cumple con las metas establecidas en el Ejercicio Fiscal y el 27.27% (06) dice que No.

La inexistencia de partidas presupuestarias afecta	42	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 68.18% (15) de los encuestados dicen que la inexistencia de partidas presupuestaria Si afectan la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública y el 31.82% (07) dice que No.
Propone lineamientos para elaborar el Plan Operativo Anual	43	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 40.91% (09) de los encuestados dicen que Si se proponen lineamientos para elaborar el Plan Operativo Anual y el 59.09% (13) dice que No.
Se hacen seguimientos y controles continuos a los procedimientos	44	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 45.45% (10) de los encuestados dicen que Si se hacen seguimientos y controles continuos a los procedimientos de Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública y el 54.55% (12) dice que No.
Ejecutadas en Actividades de Inversión	45	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 59.09% (13) de los encuestados dicen que todos los gastos destinados a Proyectos de Inversión

		Pública Si son ejecutadas en Actividades de Inversión y el 40.91% (09) dice que No.
Avance físico y documentario	46	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 22.73% (05) de los encuestados dicen que el Proceso de Ejecución Presupuestaria de los Proyectos de Inversión Si está de acuerdo al avance físico y documentaria y el 77.27% (17) dice que No.
Sectores prioritarios para cerrar brechas de calidad y cantidad	47	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 63.64% (14) de los encuestados dicen que la Ejecución Presupuestal de los Proyectos Si tienen intervenciones en sectores prioritarios para cerrar brechas de calidad y cantidad y el 36.36% (08) dice que No.

Fuente: Elaboración propia en base a las tablas 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del anexo 03.

4.1.3. Respecto al objetivo específico 3: Realizar un Análisis Comparativo de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas y No Ejecutadas de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017.

CUADRO 03

ITEMS	TABLA N°	RESULTADOS
Impacto sobre el cierre de las principales brechas	48	Según la encuesta realizada del 100% (22), se llegó a la siguiente conclusión: El 77.27% (17) de los encuestados dicen que los proyectos priorizados Si tienen mayor impacto sobre el cierre de las principales brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos y el 22.73% (05) dice que No
Análisis Comparativo de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas y No Ejecutadas	49	Según la búsqueda del 100% (40) de los Proyectos en el Portal de Transparencia Económica – Consulta Amigable de Ejecución de Gastos los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017, se llegó a la siguiente conclusión: El 30.0% (12) de los Proyectos están Ejecutados, el 15.0% (06) de los Proyectos están Ejecutados pero tienen Saldo Presupuestal, el 45.0% (18) de los Proyectos están en Ejecución, el 7.50% (03) de los Proyectos están Sin Ejecutar y el 2.50% (01) de los Proyectos está Paralizada.

Fuente: Elaboración propia en base a las tablas 48 y 49 del anexo 03

4.2. Análisis de Resultados:

4.2.1. Respecto al Objetivo Específico 1:

- a) El 54.55% de los encuestados dicen que tienen conocimiento del Sistema de Control Interno (ver tabla 07 del anexo 03) estos resultados casi coinciden por Rojas (2007), eso quiere decir; que no todos realizan acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos con la finalidad de evitar riesgos que afectan la entidad pública, si logramos implementar el Sistema de Control Interno se estaría logrando un desarrollo económico y social por el beneficios de la sociedad.
- b) El 31.82% de los encuestados dicen que participan a cursos o eventos de capacitación referidas a Normas de Control Interno (ver tabla 08 del anexo 03), eso quiere decir; que existe una gran irresponsabilidad tanto de la Municipalidad Distrital de Supe como el de sus servidores públicos, desconocer los lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa, ya que estos son de mucha importancia para poder ejercer y sobre todo obtener buenos resultados en esta gestión.
- c) Realizando un promedio del consolidado de las interrogantes en qué medida se da el cumplimiento del Control Previo; El 35.61% de los encuestados solo practican operaciones y actividades de acuerdo a lo normado por el Control Interno. (ver tabla 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del anexo 03) estos resultados casi coinciden con Rojas (2007) y Condori

(2005), y el 64.39% de las personas encuestadas no están siendo orientados para prevenir que la entidad incurra a desviaciones que impidan o limiten la correcta ejecución de determinadas operaciones y actividades. La finalidad del Control Previo es regular e impulsar la labor del control preventivo para contribuir con el correcto y transparente uso de los recursos del estado; eso quiere decir; que falta seriedad, responsabilidad, dedicación y sobre todo implementar el Sistema de Control Interno, independientemente que genera gastos este tipo de acciones negativas generan un desequilibrio emocional y sobre todo falta de confianza por parte de la sociedad.

- d) Realizando un promedio del consolidado de las interrogantes en qué medida se da el cumplimiento del Control Simultáneo; El 30.30% de los encuestados han realizado actividades de un proceso en curso de la gestión actual, donde practican acciones simultaneas y orientación de oficio de acuerdo a lo normado por el Control Interno, estos resultados casi coinciden con Rojas (2007) y Condori (2005) (ver tabla 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del anexo 03) y el 69.70% de las personas encuestadas no realizan las actividades de un proceso en curso correspondiente a la gestión actual, esto con el objetivo de alertar a la entidad los hechos que ponen en riesgo el resultado y logros de los objetivos, eso quiere decir; que no están realizando las acciones simultaneas que consiste en evaluar el desarrollo de una o más actividades en ejecución del proceso en curso, verificando y revisando

documental y físicamente que se realice conforme a la disposiciones establecidas.

- e) Realizando un promedio del consolidado de las interrogantes en qué medida se da el cumplimiento del Control Posterior; El 37.88% de los encuestados han realizado actividades de control posterior; esto quiere decir que existe un menor porcentaje los que practican la supervisión directa y la evaluación del rendimiento del plan original y los resultados no coinciden con Campos (2003) (ver tabla 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del anexo 03) y el 62.12% de las personas encuestadas no están realizando las acciones posteriores de las actividades planeadas. Los servicios de control posterior son aquellos que se realizan con el objetivo de efectuar la evaluación de los actos y los resultados ejecutados por la Entidad, en la gestión de los bienes, recursos y operaciones institucionales, este es uno de los controles más olvidados donde los regidores tienen que cumplir su función fiscalizadora logrando así obtener buenos resultado para el futuro de la sociedad.
- f) El 63.64% de los encuestados dicen que las recomendaciones emitidas por la propia entidad (Informe Autoevaluación), los órganos del Sistema Nacional de Control y otros entes de fiscalización no son implementadas oportunamente, no coinciden con Campos (2003) y Gómez (2008) (ver tabla 28 del anexo 03), esto quiere decir; que la entidad no está tomando en cuenta las recomendaciones, si bien es cierto la contraloría General de la Republica y el OCI son

responsables de la evaluación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, pero la implementación y funcionamiento es responsabilidad de las autoridades, funcionarios y servidores, ya que estos resultados contribuyen a fortalecer la institución, a través de las recomendaciones que hace de conocimiento a la administración para las acciones conducentes a superar las debilidades e ineficiencias encontradas.

4.2.2. Respecto al Objetivo Especifico 2:

- a) El 45.45% de los encuestados dicen que tienen conocimiento del Proceso de Ejecución Presupuestal (ver tabla 29 del anexo 03), eso quiere decir; que realizan oportunamente las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, debido a que dicha Ejecución Presupuestal es solo la responsabilidad de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; pero eso no quiere decir que todas las áreas deben ignorar dicho proceso.
- b) El 31.82% de los encuestados dicen que participan a cursos o eventos de capacitación referidas a Normas del Sistema Nacional de Presupuesto, lo que significa que existe un gran porcentaje de servidores que practican las Normas y Procedimiento de dicho órgano (ver tabla 30 del anexo 03), eso quiere decir; que de acuerdo al Reglamento de Organizaciones y Funciones es función de todos los que trabajan en la Gerencia de Planificación y Presupuesto; asistir a dichos eventos debido a que existe una responsabilidad en su totalidad tanto de la Entidad y los servidores a velar por el control

presupuestario, ya que esto es de mucha importancia para poder ejercer y sobre todo obtener buenos resultados con el beneficio a la sociedad.

- c) El 59.09% de los encuestados dicen que las fuentes y los montos de los recursos asignados anualmente para financiar los proyectos de Inversión cumplen con los objetivos previstos (ver tabla 31 del anexo 03), eso quiere decir; que el poco recurso público que obtiene por parte del estado para financiar los gastos del presupuesto anual lo realizan con responsabilidad y una buena distribución.
- d) Realizando un promedio del consolidado de las interrogantes en qué medida se da la Ejecución de Ingresos; El 57.58% de los encuestados coordinan y controlan la información de los ingresos de la entidad, casi coinciden con Gómez (2008) (ver tablas 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del anexo 03), eso quiere decir: que todos los ingresos percibidos a cargo del presupuesto autorizado en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público - Ley N° 30518, existe una vigencia anual que coincide con el año calendario para así llegar a las metas establecidas y el 42.42% de las personas encuestadas no están sujetos a la Ley de Presupuesto del Sector Público. Pues todo tipo de acciones negativas generan un desequilibrio emocional y sobre todo falta de confianza por parte de la sociedad.
- e) Realizando un promedio del consolidado de las interrogantes en qué medida se da la Ejecución de Gastos; El 64.39% de los encuestados utilizaron las erogaciones por parte del estado en gastos de Proyectos

de Inversión Pública, no coinciden con Gonzales (2005) y Paco, Mantari (2014) (ver tablas 38, 39, 40, 41, 42 y 43 del anexo 03); eso quiere decir; que están orientados para la fase del proceso presupuestario de los proyectos que inicia una vez aprobada el presupuesto y que consiste en la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, y en la utilización de una serie de técnica y procedimientos administrativo, contables, de productividad, de control y de manejo financiero para la obtención de las metas y objetivos determinados por la entidad en los planes y programas de mediano y corto plazo.

- f) El 45.45% de los encuestados hacen seguimientos y controles continuos a los procedimientos de Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública (ver tabla 44 del anexo 03); eso quiere decir; que la entidad no está realizando las acciones pertinentes en su totalidad por lo que debilita la obtención de las metas y objetivos determinados.
- g) El 59.09% de los encuestados dicen que todos los gastos destinados a Proyectos de Inversión Pública son ejecutados en Actividades de Inversión (ver tabla 45 del anexo 03), eso quiere decir; que hay un buen indicio para superar las expectativas de la sociedad con miras al buen desarrollo para el futuro de nuestros hijos.
- h) El 22.73% de los encuestados dicen que el Proceso de Ejecución Presupuestaria de los Proyectos de Inversión está de acuerdo al avance físico y documentaria, casi coinciden con Paco, Mantari (2014) (ver

tabla 46 del anexo 03), eso quiere decir; que hay una gran irresponsabilidad por parte del titular del pliego, de los funcionarios y servidores municipales al no realizar las acciones correspondientes de acuerdo a lo estipulado según la normativa, ya que esto con lleva a una falta grave que incluso serian denunciados penalmente como se está dando estos últimos años en la actual gestión y otras entidades.

- i) El 63.64% de los encuestados dicen que la Ejecución Presupuestal de los Proyectos tienen intervenciones en sectores prioritarios para cerrar brechas de calidad y cantidad (ver tabla 47 del anexo 03), eso quiere decir; que la entidad está tomando las políticas del estado a pesar de que los recursos son escasos, pero es fundamental priorizar los proyectos de Saneamiento, Educación, Salud, Seguridad Ciudadana y Transporte. Ya que este tipo de proyectos ayuda a contribuir el desarrollo de la sociedad.

4.2.3. Respecto al Objetivo Especifico 3:

- a) El 77.27% de los encuestados dicen que los proyectos priorizados tienen mayor impacto sobre el cierre de las principales brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos (ver tabla 48 del anexo 03), eso quiere decir; que se está realizando actividades y operaciones según las normativas vigentes y que cada día se obtiene menor porcentaje en déficit de cobertura de agua y saneamiento, déficit de educación básica y regular – EBR y por ultimo déficit de vías pavimentadas.

b) El 45% de los proyectos están siendo ejecutadas, el 30% de los proyectos están ejecutadas, el 15% están ejecutadas, pero con saldo presupuestal, el 7.5% de los proyectos están sin ejecutar y finalmente el 2.5% de los proyectos está paralizada (ver tabla 49 del anexo 03), eso quiere decir; que se han identificado los problemas con anticipación como: población sin agua, sin escuelas, sin postas médicas y sin caminos. Entonces se ha realizado las acciones correspondientes con referente a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión pública al 31 de julio y 31 de diciembre por lo que se estaría cumpliendo la meta 08 y 32 del I y II Semestre del 2017, esto se puede visualizar el Portal de Transferencia – Consulta Amigable SIAF. La finalidad del cumplimiento de la meta 08 y 32 del Plan de Incentivos es: el acceso a servicios de agua y desagüe, mejoramiento de los servicios de salud, combate a la desnutrición, mejoramiento de colegios y caminos mejorados. Cumpliendo así con los objetivos previstos para lograr un buen desarrollo social y económico para el distrito.

V. CONCLUSIONES

5.1. Respecto al Objetivo Especifico 1:

El Control Interno, eso quiere decir; que no todos realizan acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos con la finalidad de evitar riesgos que afectan la entidad pública, pocos (31.82%) participan a cursos o eventos de capacitación referidas a Normas de Control Interno, donde existe una gran irresponsabilidad tanto de la Municipalidad Distrital de Supe como el de sus servidores públicos, desconocer los lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno, más de las mitad (64.39%) no están realizando el Control Previo, eso quiere decir; que no están orientados para prevenir que la entidad incurra a desviaciones que impidan o limiten la correcta ejecución de determinadas operaciones y actividades para contribuir con el correcto y transparente uso de los recursos del estado; por lo que más de la mitad (69.70%) no realiza el Control Simultaneo, eso quiere decir; que no están realizando las acciones simultaneas que consiste en evaluar el desarrollo de una o más actividades en ejecución del proceso en curso, verificando y revisando documental y físicamente que se realice conforme a la disposiciones establecidas, más de la mitad(62.12%) no están realizando las acciones posteriores de las actividades planeadas. Ya que los servicios de control posterior son aquellos que se realizan con el objetivo de efectuar la evaluación de los actos y los resultados ejecutados por la Entidad, y más de la mitad (63.64%) dicen que las recomendaciones emitidas por la propia entidad (Informe Autoevaluación), los órganos del Sistema Nacional de Control y

otros entes de fiscalización no son implementadas oportunamente, esto quiere decir; que la entidad no está tomando en cuenta las recomendaciones, algo importante es que la implementación y funcionamiento es responsabilidad de las autoridades, funcionarios y servidores.

5.2. Respecto al Objetivo Especifico 2:

De acuerdo a los resultados poco menos de la mitad (45.45%) tienen conocimiento del Proceso de Ejecución Presupuestal, eso quiere decir; que realizan oportunamente las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, debido a que dicha Ejecución Presupuestal es solo la responsabilidad de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; pero eso no quiere decir que todas las áreas deben ignorar dicho proceso, pocos (31.82%) participan a cursos o eventos de capacitación referidas a Normas del Sistema Nacional de Presupuesto, lo que significa que existe un gran porcentaje de servidores que practican las Normas y Procedimiento de dicho órgano, más de mitad (59.09%) dicen que las fuentes y los montos de los recursos asignados anualmente para financiar los proyectos de Inversión cumplen con los objetivos previstos, eso quiere decir; que el poco recurso público que obtiene por parte del estado para financiar los gastos del presupuesto anual lo realizan con responsabilidad y una buena distribución, más de la mitad (57.58%) coordinan y controlan la información de los ingresos de la entidad, entonces todos los ingresos percibidos a cargo del presupuesto autorizado en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público - Ley N° 30518, existe una vigencia anual que coincide con el año calendario para así llegar a las metas establecidas, más del mitad (64.39%) utilizaron las erogaciones por parte del

estado en gastos de Proyectos de Inversión; entonces están orientados para la fase del proceso presupuestario de los proyectos que inicia una vez aprobada el presupuesto y que consiste en la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, y en la utilización de una serie de técnica y procedimientos administrativo, contables, de productividad, de control y de manejo financiero, menos de la mitad (45.45%) hacen seguimientos y controles continuos a los procedimientos de Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública; entonces la entidad no está realizando las acciones pertinentes en su totalidad por lo que debilita la obtención de las metas y objetivos determinados, poco más de la mitad (59.09%) dicen que todos los gastos destinados a Proyectos de Inversión Pública son ejecutadas en Actividades de Inversión, eso quiere decir; que hay un buen indicio para superar las expectativas de la sociedad, pocos (22.73%) dicen que el Proceso de Ejecución Presupuestaria de los Proyectos de Inversión está de acuerdo al avance físico y documentaria, por lo que existe una gran irresponsabilidad por parte del titular del pliego, de los funcionarios y servidores municipales al no realizar las acciones correspondientes de acuerdo a lo estipulado según la normativa, más de la mitad (63.64%) dicen que la Ejecución Presupuestal de los Proyectos tienen intervenciones en sectores prioritarios para cerrar brechas de calidad y cantidad, eso quiere decir; que la entidad está tomando las políticas del estado a pesar de que los recursos son escasos, pero es fundamental priorizar los proyectos de Saneamiento, Educación, Salud, Seguridad Ciudadana y Transporte. Ya que este tipo de proyectos ayuda a contribuir el desarrollo de la sociedad.

5.3. Respecto al Objetivo Especifico 3:

De acuerdo a los resultado la mayoría (77.27%) dice que los proyectos priorizados tienen mayor impacto sobre el cierre de las principales brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos, ósea está realizando actividades y operaciones según las normativas vigentes y que cada día se obtiene menor porcentaje en déficit de cobertura de agua y saneamiento, déficit de educación básica y regular – EBR y por ultimo déficit de vías pavimentadas, poco menos de la mitad (45%) de los proyectos están siendo ejecutadas, menos de la mitad (30%) de los proyectos están ejecutadas, pocos (15%) están ejecutadas pero con saldo presupuestal, pocos (7.5%) de los proyectos están sin ejecutar y finalmente la minoría (2.5%) de los proyectos está paralizada, eso quiere decir; que se han identificado los problemas con anticipación como: población sin agua, sin escuelas, sin postas médicas y sin caminos. Entonces se ha realizado las acciones correspondientes con referente a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión pública al 31 de Julio y 31 de Diciembre por lo que se estaría cumpliendo la meta 08 y 32 del I y II Semestre del 2017, La finalidad de esta meta es: el acceso a servicios de agua y desagüe, mejoramiento de los servicios de salud, combate a la desnutrición, mejoramiento de colegios y caminos mejorados para cumplir así con los objetivos previstos para lograr un buen desarrollo social y económico para el distrito.

Conclusión General

De acuerdo a los resultado obtenidos del cuestionario, la Municipalidad Distrital de Supe en la Provincia de Barranca presento un deficiente Sistema

de Control Interno respecto a la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública durante el periodo del 2017; debido a varios factores, tales como: el factor político, la falta de publicación y actualización de las directivas y normas interna existentes, el incumplimiento de políticas y normas establecidas, la falta de implementación oportuna de las recomendaciones emitidas, la falta de control de sus recursos destinados para proyectos de inversión, la falta de capacitación de control interno y sobre todo la falta de vocación por parte de los trabajadores municipales para brindar la atención respectiva al asunto; los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe estuvo financiado por dos Rubros 00 – Recursos Ordinarios y el Rubro 18 – Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, donde existen dos proyectos de inversión pública financiados por el Rubro 00, el proyecto “Mejoramiento de Pistas, Veredas y Habilitación de Áreas Verdes de las Calles Bolívar, Pasaje 2, Tabla Chica, Pasaje San Martin, Las Águilas, Espinar Y Bolognesi, Distrito De Supe - Barranca – Lima”, hasta el 31 de Diciembre del 2017 nos refleja en el Portal de Transferencia que ha sido ejecutado en un porcentaje de 98.7% aun cuando el contrato finalizaba el 19 de Enero del 2018, y el proyecto “Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de los Centros Poblados: Virgen del Rosario, Virgen de Las Mercedes, Villa Los Ángeles y Santo Domingo, Distrito De Supe - Barranca – Lima, hasta el 31 de Diciembre 2017 nos refleja en el Portal de Transferencia que ha sido ejecutado en un porcentaje de 64.30%; este proyecto está paralizada debido a las consecuencia del fenómeno del niño costero, pues inicialmente el expediente técnico presentado no concuerda con

lo ocurrido por lo que es necesario generar un nuevo expediente técnico, actualmente se está solicitado un adicional de obra y que el Ministerio de Vivienda pueda cubrir dicho gasto, ya que la entidad no puede cubrir debido a que el techo presupuestal para la ejecución de los proyectos de inversión es bajo y a la vez no se puede dejar de ejecutar los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo; pero aun así cumplieron con las metas 08 y 32 del 2017 donde esto nos demuestra que efectivamente el proceso de ejecución presupuestal no está de acuerdo al avance físico y documentaria tal como se obtiene de los resultados del cuestionario realizado por mi persona. A consecuencia que no existe un buen sistema de control interno, como resultado final, la entidad no culminó la ejecución al 100% de los proyectos de inversión programadas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) - 2017, habiendo existido créditos suplementarios sobre el techo presupuestal durante dicho periodo.

Esta problemática ha generado que el público en general, no esté satisfecho con la cantidad y la calidad de proyectos de inversión ejecutados; en algunos casos en zonas emergentes, originado una serie de malestares y reclamos por parte de la población. Finalmente, recomiendo que se designe mediante Resolución de Alcaldía a un personal acreditado en Control Interno para que implemente y/o supervise el Sistema de Control Interno en especial donde se verifique el estado de Ejecución de los Proyectos de Inversión, que los funcionarios acrediten conocimientos en Control Interno y que los jefes del Órgano de Control Interno sean remunerados por parte de la Contraloría General de la República, ya que al ser remunerados por los Gobiernos Locales

hacen que estén supeditados y que poco o nada le dan importancia para identificar dichos actos negativos que conllevan a malos resultados por miedo a represalias.

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1. Referencias Bibliográficas:

1. AICPA, control interno, Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (1949).
2. Baca Urbina, Gabriel (2001), “Evaluación de Proyectos”, México.
3. Bacallao Horta, Maileny (2009), “Génesis del Control Interno, Contribuciones a la Economía”.
4. Belkis Rodríguez, C. (2010), “control Interno”.
5. Campos (2003) “Los Procesos de Control Interno en el Departamento de Ejecución Presupuestal de una Institución del Estado - 2003” Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
6. Cepeda Gustavo (1997), “Auditoría y Control Interno”, Primera Edición, México. Pag.15.
7. Changa, Campos (2015) “El Sistema de Ejecución Presupuestal, como factor del ordenamiento Administrativo - Financiero en las Instituciones Públicas en la Provincia de Huaura” Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huaura.
8. Condori (2005) “Incidencia del Control Interno en la Administración de Recursos del Proyecto Integrado Prorridre Praster, Periodos 2001 - 2003” Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
9. Constitución Política del Perú - 1993 (Art. 31°, 77° y 78°).
10. Decreto Supremo N° 394-2016-EF – “Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa

de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y aprueban otras medidas”.

11. Delgado Tuesta, Inder Gley (2013), “Avances y Perspectivas en la Implementación del Presupuesto por Resultados”, Lima. Perú.
12. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” (Art. 2°, 3°, 5°, 6°, 7° y 14°).
13. Espinoza (2013) “El Control Interno en la Administración de Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Chorrillos - 2013” Universidad de San Martín de Porras, Lima.
14. Estupiñán Gaitán, Rodrigo (2006), “Libro Control Interno y Fraudes”, Bogotá.
15. Guerrero, Heras (2013) “Análisis de la Ejecución Presupuestaria, en el gobierno autónomo descentralizado de la parroquia de San Joaquín en el periodo 2012” Universidad Nacional del Cuenca, Ecuador.
16. Gómez (2008) “El Sistema de Control Interno y la Gestión Presupuestaria de la Municipalidad Provincial del Distrito Capital de Barranca - 2007” Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Barranca.
17. Gonzales (2005) “Análisis de la Ejecución del Presupuesto de Gastos de la C.A. Sistema Eléctrico de Monagas y Delta Amacuro (SEMDA)” Universidad de Oriente, Maturín, Venezuela.
18. Harold Koontz y Heinz Weihrich (1994), Administración, una perspectiva global, México, McGraw Hill.
19. <https://www.definicion.xyz/2017/10/ejecucion-presupuestaria.html>
20. <http://www.unp.edu.ar/administrativa/index.php/sugerencias/38-principal>

21. <https://definicion.de/proyecto-de-inversion/>
22. <http://www.gobiernolocal.gob.ar/wiki/doku.php?id=municipio>
23. https://es.wikipedia.org/wiki/Gobierno_local
24. J.M. Lezcano en su obra “El Manejo de las Organizaciones, su Auditoría y Control”.
25. Luza (2001) “Evaluación del Control Interno en las Municipalidades Distritales de la Provincia de Puno 1998 - 1999” Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
26. Ley N° 27783 – “Ley de Bases de la Descentralización” (Art. 21)
27. Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades” (Art. 9° y 111°)
28. Ley N° 27785 – Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
29. Ley N° 28112 – “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”.
30. Ley N° 27958 – “Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal” (Art. 4)
31. Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos” (Art. 25°, 29°, 32° y 59°)
32. Ley N° 27293 – “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública”
33. Ley N° 29332 y modificatorias – “Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal”.
34. Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
35. Mantilla B. Samuel A. (2008), “Auditoría Financiera de PYMES”, Primera Edición Editorial Ecoediciones – Colombia.

36. Mariño Navarrete, Hernando (2003), “Gerencia de Procesos”, Editorial Alfaomega.
37. Mostajo R. (2002), “El Sistema Presupuestario en el Perú”. Santiago de Chile. ILPES.
38. Medianero Burga, David (2018), Proyectos de Inversión Pública, marzo.
39. MEF – SNIP/www.mef.gob.pe
40. Paco, Mantari (2014) “El Proceso de Ejecución Presupuestal y su Influencia en la calidad de Gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2013” Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica.
41. Pírez (1990), “Desarrollo Regional o Subordinación de Gobiernos Provinciales y Municipales en Argentina”, Buenos Aires.
42. Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno, publicado el 03/11/2016.
43. Resolución Directoral N° 007-99-EF/76.01, Glosario de Términos de Gestión Presupuestaria del Estado, publicada el 23 de febrero de 1999).
44. Rojas (2007) “Diseño de un Sistema de Control Interno en una empresa comercial de Repuestos Electrónicos” Universidad de San Carlos, Guatemala.
45. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

- 46.** Vergara, M., Vergara, O. y Vergara M. (2002) 200 Temas de Auditoría Moderna. Perú: Editorial Santa Rosa S.A., 1era edición, págs. 277, 274, 281, 282.
- 47.** Zambrano (2017) “El Control Interno y su Influencia en la Recuperación de Crédito en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Ica en el Distrito de Barranca – Periodo 2012” Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Barranca.

6.2. Anexos:

6.2.1. Anexo 01: Cuestionario de recojo de información



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Cuestionario aplicado a los Gerentes, Sub Gerentes o Asistentes de la
Municipalidad Distrital de Supe del ámbito de estudio.**

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la Municipalidad Distrital de Supe para desarrollar el trabajo de investigación denominado **“Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017”**.

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación; por ello, se le agradece por su valiosa colaboración.

Encuestador (a): Yaneth Giovanna Paucar Sobrado

Fecha: 02/04/2018

**I. DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SUPE:**

1.1 Edad del representante de la Entidad:

1.2 Sexo:

Masculino (...) Femenino (...).

1.3 Grado de instrucción:

Superior universitaria completa (....) Superior universitaria incompleta (....)
Superior no Universitaria Completa (....) Superior no Universitaria Incompleta
(....)

II. PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL REPRESENTANTE:

2.1 Tiempo en años que se encuentra laborando en el sector y rubro actualmente.....

2.2 Tiempo en años que laboró anteriormente en el sector público.....

III. DEL CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE:

3.1 ¿Usted tiene conocimiento del Control Interno?

Si (....) No (....)

3.2 ¿Usted tiene conocimiento sobre el Sistema de Control Interno?

Si (....) No (....)

3.3 ¿Participa en curso o evento de capacitación referidos a Normas de Control Interno?

Si (....) No (....)

3.4 ¿Las Normas y Disposiciones Internas con que cuenta la entidad se encuentran debidamente publicadas y divulgadas al alcance y conocimiento de todo el personal?

Si (....) No (....)

3.5. En qué medida se da el cumplimiento del Control Previo:

3.5.1. La Municipalidad Distrital de Supe autoriza presupuestos adicionales de Obra. Si (....) No (....)

3.5.2. La Municipalidad Distrital de Supe realiza examen anticipado a las

ejecuciones de operaciones que comprometan al crédito o capacidad financiera del Estado. Si (...) No (...)

3.5.3. La Municipalidad Distrital de Supe autoriza mayores servicios de supervisión. Si (...) No (...)

3.5.4. La Municipalidad Distrital de Supe realiza el desarrollo transparente de sus actividades. SI (...) No (...)

3.5.5. La Municipalidad Distrital de Supe demuestra un comportamiento ético poniendo en práctica lineamientos de conducta de la entidad. Si (...) No (...)

3.5.6. En la Municipalidad Distrital de Supe los Planes Estratégicos se elaboran, conservan y actualizan según los procedimientos documentados. Si (...) No (...)

3.6. En qué medida se da el cumplimiento del Control Simultaneo:

3.6.1. La Municipalidad Distrital de Supe toma acciones simultáneas para el control de los recursos. Si (...) No (...)

3.6.2. La Municipalidad Distrital de Supe aplica mecanismos de Supervisión permanente durante la ejecución de las operaciones. Si (...) No (...)

3.6.3. La Municipalidad Distrital de Supe da orientaciones de oficio para el desempeño. Si (...) No (...)

3.6.4. La Municipalidad Distrital de Supe realiza visitas de control para su buen desempeño. SI (...) No (...)

3.6.5. En la Municipalidad Distrital de Supe se han identificado los eventos negativos que pueden afectar el desarrollo de las actividades. Si (...) No (...)

3.6.6. La Municipalidad Distrital de Supe ha definido lineamientos para efectuar seguimientos periódicos a los controles desarrollados. Si (...) No

(....)

3.7. En qué medida se da el cumplimiento del Control Posterior.

3.7.1. En la Municipalidad Distrital de Supe, los procedimientos de autorización para los procesos están definidos en manuales y directivas. Si

(....) No (....)

3.7.2. En la Municipalidad Distrital de Supe, los procedimientos de autorización para los procesos han sido comunicados oportunamente a los responsables. Si (....) No (....)

3.7.3. La Municipalidad Distrital de Supe realiza acciones de control de proceso posterior a su ejecución. Si (....) No (....)

3.7.4. En la Municipalidad Distrital de Supe, se efectúa rotación periódica del personal asignado en puestos susceptibles al riesgo. SI (....) No (....)

3.7.5. La Municipalidad Distrital de Supe ha desarrollado políticas y procedimientos documentados que se siguen para la utilización y protección de los recursos y archivos. Si (....) No (....)

3.7.6. Las instancias orgánicas llevan a cabo verificación sobre la ejecución de los procesos, actividades y tareas. Si (....) No (....)

3.8 ¿Las recomendaciones emitidas por la propia entidad (Informe Autoevaluación), los órganos del Sistema Nacional de Control y otros entes de fiscalización que correspondan son implementadas oportunamente?

Si (....) No (....)

IV. DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE:

4.1 ¿Usted tiene conocimiento del Proceso de Ejecución Presupuestal?

Si (....) No (....)

4.2 ¿Participa en curso o evento de capacitación referidos a normas de la Ley del Sistema de Nacional de Presupuesto?

Si (....) No (....)

4.3 ¿Las fuentes y los montos de los recursos asignados anualmente para financiar los Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Supe, cumplen con los objetivos previstos?

Si (....) No (....)

4.4 En qué medida se da la Ejecución de Ingresos:

4.4.1. La percepción de la Gerencia de Planificación y Presupuesto en cuanto a la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública es positiva.

Si (....) No (....)

4.4.2. Las políticas establecidas por la Gerencia de Planificación y Presupuesto en cuanto a la Ejecución Presupuestal son las correctas. Si (....)

No (....)

4.4.3. La Gerencia de Planificación en cuanto a la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública cumple con las metas y objetivos. Si (....)

No (....)

4.4.4. Los que laboran en la Gerencia de Planificación y Presupuesto en cuanto a la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública brindan buena calidad de servicio. Si (....) No (....)

4.4.5. La Gerencia de Planificación y Presupuesto en cuanto a la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública realiza una buena distribución de presupuesto. Si (....) No (....)

4.4.6. La Gerencia de Planificación y Presupuesto en cuanto a Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública frecuentemente innova en sus métodos. Si (....) No (....)

4.5 En qué medida se da la Ejecución de Gastos:

4.5.1. La Gerencia de Planificación y Presupuesto en cuanto a Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública es supervisado por sus superiores. Si (....) No (....)

4.5.2. La Gerencia de Planificación y Presupuesto utiliza alguna herramienta para el control de la Ejecución Física y Financiera. Si (....) No (....)

4.5.3. La Gerencia de Planificación y Presupuesto revisa frecuentemente su Plan Operativo Anual para realizar la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública. Si (....) No (....)

4.5.4. La Gerencia de Planificación y Presupuesto cumple con las Metas establecidas en el Ejercicio Fiscal. Si (....) No (....)

4.5.5. Las inexistencias de partidas presupuestarias afectan la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública. Si (....) No (....)

4.5.6. La Municipalidad Distrital de Supe propone lineamientos para elaborar el Plan Operativo Anual. Si (....) No (....)

4.6 ¿Se hacen seguimientos y controles continuos a los procedimientos de Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública?

Si (....) No (....)

4.7 ¿Todos los gastos destinados a Proyectos de Inversión Pública son ejecutados en Actividades de Inversión?

Si (...) No (...)

4.8 ¿El Proceso de Ejecución Presupuestaria para los Proyectos de Inversión está de acuerdo al avance físico y documentaria?

Si (...) No (...)

4.9 ¿En la Ejecución Presupuestal los Proyectos tienen intervenciones en sectores prioritarios para cerrar brechas de calidad y cantidad?

Si (...) No (...)

4.10 ¿Los Proyectos priorizados tienen mayor impacto sobre el cierre de las principales brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos?

Si (...) No (...)

Supé, Abril del 2018

6.2.2. Anexo 02: Cuadros

Cuadro 1. Tipos de Control Interno

Tipo de Control Interno	Control Previo	Control Simultáneo	Control Posterior
¿Qué es?	Es el conjunto de acciones de cautela que se realizan antes de la ejecución de los procesos u operaciones.	Es el conjunto de acciones de cautela que se realizan durante la ejecución de los procesos u operaciones.	Es el conjunto de acciones de cautela que se realizan después de la ejecución de los procesos u operaciones.
¿Quién lo aplica?	El Alcalde, los funcionarios y los servidores, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización, los procedimientos establecidos, los reglamentos y los planes institucionales.		El responsable superior, el funcionario o servidor ejecutor en función del cumplimiento de las funciones establecidas. Es realizado también por el Órgano de Control Institucional (OCI) según sus planes y programas anuales.
¿Cuál es su finalidad?	Que la gestión de los recursos, bienes y operaciones de la entidad se efectúe correcta y eficientemente, para el logro de los objetivos y la misión institucional.		

Fuente: Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Cuadro 2. Componentes del Sistema de Control Interno

Componente	¿Qué busca este componente?	Normas generales de control interno asociadas
I. Ambiente de control	Establecer un entorno organizacional favorable para el ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas que sensibilicen a los miembros de la entidad, generando una cultura de control interno y una gestión escrupulosa.	1.1 Filosofía de la Dirección 1.2 Integridad y Valores Éticos 1.3 Administración Estratégica 1.4 Estructura Organizacional 1.5 Administración de Recursos Humanos 1.6 Competencia Profesional 1.7 Asignación de Autoridad y Responsabilidad 1.8 Órgano de Control Institucional
II. Evaluación de riesgos	Identificar, analizar y administrar los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales y elaborar una respuesta apropiada a los mismos.	2.1 Planeamiento de la Administración de Riesgos 2.2 Identificación de Riesgos 2.3 Valoración de los Riesgos 2.4 Respuesta al Riesgo
III. Actividades de control gerencial	Establecer políticas, procedimientos y prácticas para asegurar que los objetivos institucionales se logren y que las estrategias para mitigar riesgos se ejecuten. Estos se impartirán por el titular o funcionario que designe la gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones que les hayan sido asignadas.	3.1 Procedimientos de Autorización y Aprobación 3.2 Segregación de Funciones 3.3 Evaluación Costo-Beneficio 3.4 Controles sobre el Acceso a los Recursos o Archivos 3.5 Verificaciones y Conciliaciones 3.6 Evaluación del Desempeño 3.7 Rendición de Cuentas 3.8 Documentación de Procesos, Actividades y Tareas 3.9 Revisión de Procesos, Actividades y Tareas 3.10 Controles para las Tecnologías de la Información y Comunicaciones
IV. Información y comunicación	Asegurar que el registro, procesamiento, integración y flujo de información se dé en todas las direcciones, con calidad y oportunidad a través de métodos, procesos, canales, medios y acciones con un enfoque sistémico y regular. Esto permitirá que se cumplan las responsabilidades individuales y grupales.	4.1 Funciones y características de la información 4.2 Información y responsabilidad 4.3 Calidad y suficiencia de la información 4.4 Sistemas de información 4.5 Flexibilidad al cambio 4.6 Archivo Institucional 4.7 Comunicación Interna 4.8 Comunicación Externa 4.9 Canales de Comunicación
V. Supervisión El sistema de control interno debe ser objeto de supervisión para valorar la eficacia y calidad de su funcionamiento en el tiempo y permitir su retroalimentación. También debe tener un seguimiento que comprende un conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de la entidad, con fines de mejora y evaluación.	Actividades de prevención y monitoreo	Llevar a cabo acciones de prevención y monitoreo con el fin de asegurar la consecución de los objetivos del control interno. 5.1.1 Prevención y Monitoreo 5.1.2 Monitoreo oportuno del Control Interno
	Seguimiento de resultados	Revisar y verificar los logros de las medidas de control interno implementadas, así como de las recomendaciones formuladas por los órganos del Sistema Nacional de Control en sus informes. 5.2.1 Reporte de Deficiencias 5.2.2 Implantación y Seguimiento de Medidas Correctivas
	Compromisos de mejoramiento	Ver que los órganos y personal de la administración institucional efectúen auto evaluaciones para el mejor desarrollo del control interno e informen sobre cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a cumplir con las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores. 5.3.1 Autoevaluación 5.3.2 Evaluaciones independientes

14 Elaborado a partir de la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno.

Cuadro 3. Secuencia en el Proceso de Contratación

Entradas / Recursos	Transformación	Salidas
<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento del usuario Plan Anual de Contrataciones Valor referencial Certificación presupuestaria Normas sobre contrataciones Normas de acuerdo al objeto de contratación Procedimientos de compra Responsable de logística Asistente de logística Sistemas informáticos 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y aprobación de las bases Convocatoria Absolución de consultas y observaciones Presentación de propuestas Integración de las bases. Calificación y evaluación de propuestas Otorgamiento de la buena pro Suscripción del contrato Aprobación del contrato 	<ul style="list-style-type: none"> Contrato suscrito y aprobado Orden de compra o servicio Bien o servicio
Control interno preventivo de insumos	Control interno preventivo en la transformación	Control interno preventivo del resultado

Cuadro 4. Problemas encontrados para los Procesos que requieren especial atención

Proceso	Problemas claves identificados
Proceso de Contrataciones	<ul style="list-style-type: none"> Requerimientos de bienes, servicios u obras informales o inexistentes Determinación inadecuada de valores referenciales Deficiencias en la elaboración y tratamiento de las bases Expediente de contratación sin aprobación Deficiencias en la evaluación técnica y económica de los postores Deficiencias en la formalización del contrato
Proceso de Ejecución de Obras por Administración Directa	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencias técnicas, de procedimiento y autorización en los expedientes técnicos Provisión inoportuna de materiales e insumos para las obras en ejecución Informalidad en la supervisión y residencia de la obra Informalidad en la gestión de almacén en las obras Inadecuadas modificaciones de obras en el proceso de ejecución Obras con liquidaciones atrasadas o sin liquidar
Proceso de administración de bienes muebles e inmuebles	<ul style="list-style-type: none"> No existe una Unidad responsable del Control Patrimonial Inventarios desactualizados, no valorizados o con inconsistencias Desorganización del archivo documental relativo al patrimonio físico Deficiencias en el levantamiento del inventario físico del patrimonio mobiliario de la entidad y la Baja de Bienes No se remite información periódicamente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
Proceso de Gestión de Almacenes	<ul style="list-style-type: none"> Informalidad en el ingreso y salida de bienes
Proceso de Gestión del Programa del Vaso de Leche	<ul style="list-style-type: none"> Inadecuado empadronamiento de beneficiarios Fichas nutricionales inadecuadas o inexistentes en los procesos de compra Deficiencias en la distribución de los alimentos Inadecuada supervisión y control del manejo de los alimentos

Cuadro 5. Principios Presupuestario – LEY N° 24811



Cuadro 6. Etapas del Proceso Presupuestario



Cuadro 7. Preparatoria para la Ejecución



Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Para la Ejecución Presupuestaria 2011", artículo 12°

Cuadro 8. Actividades y Nivel de Cumplimiento

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE (1)
Actividad 1: Comunicar la priorización por funciones, de acuerdo a la política sectorial en su ámbito territorial, que serán consideradas para la Programación Multianual de Inversiones 2018.	El documento que contiene la priorización por funciones deberá estar suscrito por el alcalde. La DGIP publicará en la Guía para el cumplimiento de la meta un modelo de ficha orientadora para la priorización.	Remitir hasta el 30 de abril de 2017 mediante correo electrónico dirigido a metas.inversion@mef.gob.pe el oficio suscrito por el alcalde adjuntando la priorización.	10
Actividad 2: Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de marzo de 2017 mayor o igual al 10% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversión pública registrado al 31 de enero de 2017. (2)	Forma de cálculo: Monto devengado de inversión pública al 31 de marzo de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de enero de 2017 mayor o igual al 10%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de marzo de 2017.	10
Actividad 3: Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de julio de 2017 no menor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversión pública registrado al 31 de enero de 2017. (2)	Forma de cálculo: Monto devengado de inversión pública al 31 de julio de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de enero de 2017 no menor al 40%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de julio de 2017.	70
Actividad 4: Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de julio de 2017 mayor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversión pública registrado al 31 de enero de 2017. (2)	Forma de cálculo: Monto devengado de inversión pública al 31 de julio de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de enero de 2017 mayor al 40% hasta el 45%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de julio de 2017.	5
	Forma de cálculo: Monto devengado de inversión pública al 31 de julio de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de enero de 2017 mayor al 45%.		5
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			80 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO			100 PUNTOS

Cuadro 9. Actividades y Nivel de Cumplimiento

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE (1)
Actividad 1: Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 30 de setiembre de 2017 mayor o igual al 45% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2017. (2)	Forma de Cálculo: Monto devengado de inversión pública al 30 de setiembre de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de agosto de 2017 mayor o igual al 45%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 30 de setiembre de 2017.	10
Actividad 2: Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de diciembre de 2017 no menor al 75% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2017. (2)	Forma de Cálculo: Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2017 respecto al PIM de inversiones vigente al 31 de agosto no menor al 75%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2017.	70
Actividad 3: Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de diciembre de 2017 mayor al 75% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2017. (2)	Forma de Cálculo: Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de agosto mayor al 75% hasta el 80%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2017.	10
	Forma de Cálculo: Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de agosto mayor al 80%.		10
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			80 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO			100 PUNTOS

Cuadro 10. Análisis Comparativo de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y No Ejecutados.



Consulta Amigable Consulta de Ejecución del Gasto

Año de Ejecución: 2017

Incluye: Sólo Proyectos

Municipalidad 150204-301297: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
1 2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	96,800	72,000	72,000	72,000	72,000	72,000	74.4
2 2007751: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	854,401	29,020	0	0	0	0	0	0.0
3 2011090: MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES	509,641	182,592	0	0	0	0	0	0.0
4 2092481: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICION FINAL DE LAS LOCALIDADES DE SUPE Y SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE SUPE – BARRANCA	0	96,413	96,411	96,411	96,411	96,411	96,411	100.0
5 2140368: INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRO POBLADO VILLA LOS ANGELES DEL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA	0	17,800	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	56.2
6 2225399: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS: VIRGEN DEL ROSARIO, VIRGEN DE LAS MERCEDES, VILLA LOS ANGELES Y SANTO DOMINGO, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	2,426,580	2,426,580	1,559,436	1,559,436	1,559,436	1,559,436	64.3

7	2264915: MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO EN EL C.P. EL PORVENIR SECTOR ALTO MIRADOR, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	11,500	11,500	11,500	11,500	11,500	11,500	100.0
8	2265354: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E.I. N° 665 DEL C.P. CIUDAD DEL AGRO, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	100.0
9	2272207: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. 392 C.P. SAN NICOLAS, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	125,734	119,733	47,894	47,894	47,894	47,894	38.1
10	2272310: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL PRONOI C.P. LIMAN, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	84,286	84,286	54,800	54,800	54,800	54,800	65.0
11	2283178: MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL L1 SUPE - SAN NICOLAS, PROGRESIVAS 12+182 - 13+457, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	7,500	0	0	0	0	0	0.0
12	2283827: MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL C.P. SANTO DOMINGO, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	72,909	65,310	65,310	65,310	65,310	65,310	89.6
13	2284502: MEJORAMIENTO DE VIA A NIVEL DE RASANTE EN EL C.P. CAMPIÑA, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA - LIMA	0	88,036	83,280	83,280	83,280	83,280	83,280	94.6
14	2292798: INSTALACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO LOS OLIVOS, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	10,718	10,717	10,717	10,717	10,717	10,717	100.0
15	2295026: CREACION DE CASSETAS DE VIGILANCIA EN SUPE, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	3,700	3,700	3,700	3,700	3,700	3,700	100.0
16	2295044: CREACION DE PONTON VEHICULAR CARROZABLE EN LA CALLE BERLIN COORDENADAS IBL 205129 UTM 8803896 C.P. CAMPIÑA, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	32,082	31,200	31,200	31,200	31,200	31,200	97.3
17	2305392: MEJORAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	99,837	97,540	97,540	97,540	97,540	97,540	97.7
18	2314930: INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	100.0
19	2316120: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ESTACIONAMIENTO EN EL FRONTIS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	100.0

20	2317218: CREACION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL C.P. VIRGEN DE LAS MERCEDES, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	153,501	0	0	0	0	0	0.0
21	2323124: MEJORAMIENTO DE CANAL EN LA CALLE BOLOGNESI CON PASAJE SN, CERCADO DE SUPE, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	10,390	9,800	9,800	9,800	9,800	9,800	94.3
22	2323125: CREACION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN JUAN, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	11,500	11,500	11,500	11,500	11,500	11,500	100.0
23	2323374: MEJORAMIENTO DEL CENTRO COMUNAL FAMILIAR INABIF C.P. SAN NICOLAS, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	151,895	145,894	51,909	51,909	51,909	51,909	34.2
24	2323392: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E.I. 21626 C.P. JESUS DE NAZARETH, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	83,334	83,000	83,000	83,000	83,000	83,000	99.6
25	2323524: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS GANADEROS DE SAN FELIPE, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	224,935	215,507	215,507	215,507	215,507	215,507	95.8
26	2325005: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IEP. N° 20889 AULA DE COMPUTACION EN EL SEGUNDO NIVEL C.P. VIRGEN DEL ROSARIO, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	2,900	2,900	2,900	2,900	2,900	2,900	100.0
27	2325793: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO HIGIENICO DEL C.P. CARAL, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	100.0
28	2330502: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL COMUNAL EN EL C.P. SAN JUAN, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	62,694	55,854	55,854	55,854	55,854	55,854	89.1
29	2331478: MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACION DE AREAS VERDES DE LAS CALLES BOLIVAR, PASAJE 2, TABLA CHICA, PASAJE SAN MARTIN, LAS AGUILAS, ESPINAR Y BOLOGNESI, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	4,725,742	4,725,740	4,666,190	4,666,190	4,666,190	4,666,190	98.7
30	2332548: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL C.P. VIRGEN DE LAS MERCEDES, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	89,530	89,529	89,529	89,529	89,529	89,529	100.0
31	2332691: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO VIRGEN DEL ROSARIO, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	162,170	154,261	154,261	154,261	154,261	154,261	95.1

32	2343127: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA DIVISION DE SALUD, LIMPIEZA PUBLICA Y AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	100.0
33	2352136: CREACION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL C.P. CARAL, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	249,489	249,489	11,000	11,000	11,000	11,000	4.4
34	2352796: MEJORAMIENTO DE LA VIA EN EL C.P. SANTA ROSA, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	22,809	21,300	21,300	21,300	21,300	21,300	93.4
35	2353311: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR SUPE, C.P. SAN NICOLAS, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	68,996	61,122	61,122	61,122	61,122	61,122	88.6
36	2353320: CREACION DEL PARQUE EN EL C.P. SAN NICOLAS, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	198,036	155,885	155,885	155,885	155,885	155,885	78.7
37	2354227: CREACION DE PONTONES CARROZABLES EN RIO SECO, SANTO DOMINGO Y SANTO DOMINGO ALTO, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	33,401	31,500	31,500	31,500	31,500	31,500	94.3
38	2356049: CREACION DE AMBIENTES DE SISTEMA DRYWALL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y TALLERES DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR - CIAM, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	32,413	27,890	27,890	27,890	27,890	27,890	86.0
39	2374145: MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL C.P. SAN NICOLAS, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	67,290	64,156	0	0	0	0	0.0
40	2375206: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS C.P. HUARALICA, SECTOR ALTO MIRADOR, C.P. EL PORVENIR, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	44,348	37,550	37,550	37,550	37,550	37,550	84.7
41	2375235: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P, CAMPIÑA, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	78,194	74,509	74,509	74,509	74,509	74,509	95.3
42	2377702: CREACION DE PARTIDOR LA PESADA C.P. RIO SECO, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA – LIMA	0	18,366	17,800	17,800	17,800	17,800	17,800	96.9
43	2399759: RENOVACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL(LA) PLAYA Y SERVICIOS PUBLICOS EN LA LOCALIDAD CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA	0	65,588	31,795	31,795	31,795	31,795	31,795	48.5
TOTAL		1,364,042	9,978,528	9,414,738	7,990,089	7,990,089	7,990,089	7,990,089	80.1

6.2.3. Anexo 03: Tablas de Resultados

1. Respecto a los Gerentes, Sub Gerentes y Asistentes.

Tabla N° 01

Edad de los representantes de la Municipalidad Distrital de Supe

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
26 a 64 (adulto)	12	54.55	54.55
18 a 25 (joven)	10	45.45	100
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 54.55% de los encuestados su edad fluctúa entre los 26 a 64 años mientras que el 45.45% entre los 18 a 25 años.

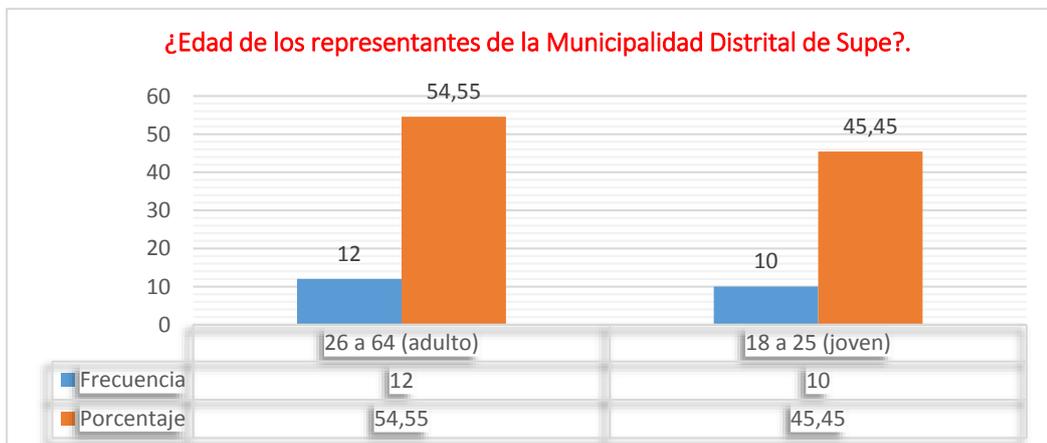


Tabla N° 02

Sexo de los representantes de la Municipalidad Distrital de Supe

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Masculino	17	77.27	77.27
Femenino	5	22.73	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 77.27% de los encuestados son del sexo masculinos y el 22.73% son del sexo femenino.

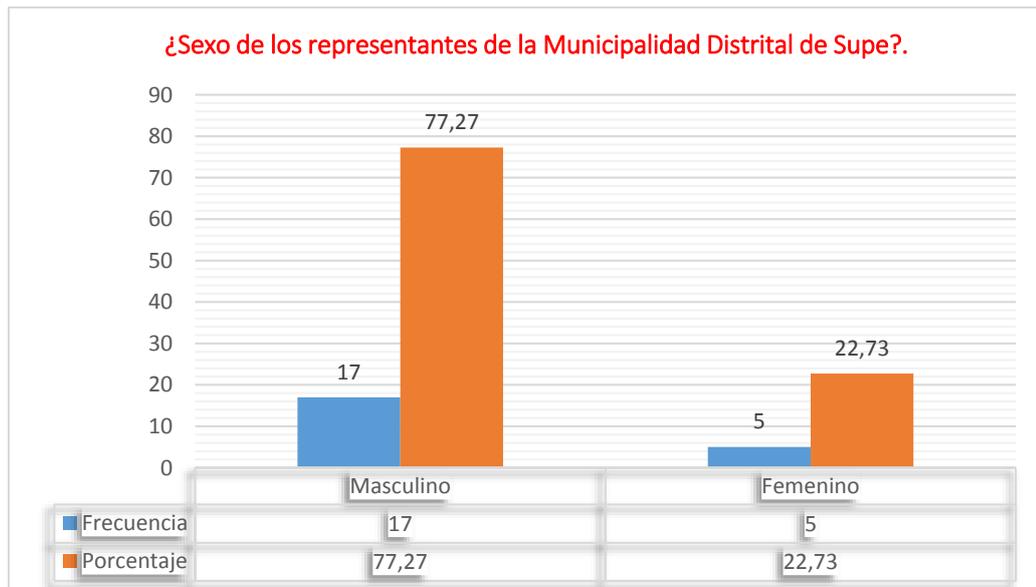


Tabla N° 03

Grado de Instrucción de los representantes de la Municipalidad Distrital de Supe

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Superior Universitaria Completa	19	86.36	86.36
Superior Universitaria Incompleta	2	9.09	95.45
Superior No Universitaria Completa	1	4.55	100.0
Superior No Universitaria Incompleta			
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 86.36% de los encuestados tienen estudio Superior Universitaria Completa, el 9.09% tienen estudio Superior Universitaria Incompleta, el 4.55% tienen Superior No Universitaria Completa.

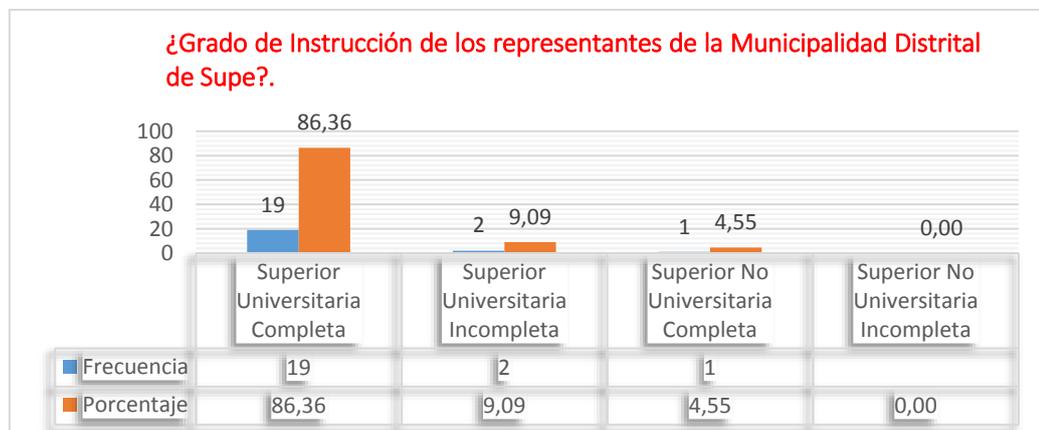


Tabla N° 04

Tiempo en años que se encuentra laborando en el sector y rubro actualmente.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
01 año	8	36.36	36.36
02 años	3	13.64	50.0
03 años a más	11	50.00	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 36.36% de los encuestados tienen 01 año de experiencia laboral en esta gestión, el 13.64% tienen 02 años de experiencia en esta gestión y el 50.0% tiene más de 03 años de experiencia laboral en esta gestión.

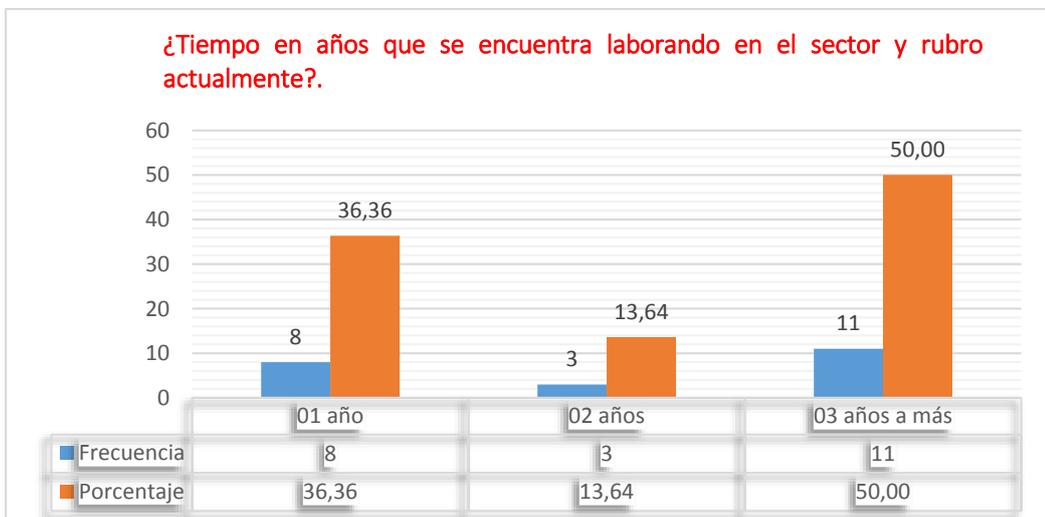
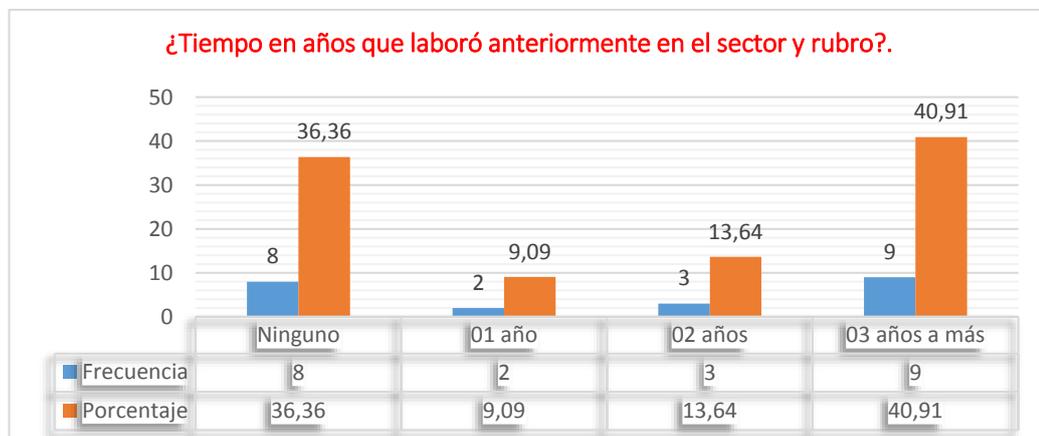


Tabla N° 05

Tiempo en años que laboró anteriormente en el sector y rubro.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ninguno	8	36.36	36.36
01 año	2	9.09	45.45
02 años	3	13.64	59.09
03 años a más	9	40.91	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 36.36% de los encuestados No tienen ninguna experiencia laboral anteriormente, el 9.09% tienen 01 año de experiencia laboral anteriormente, el 13.64% tienen 02 años de experiencia laboral anteriormente y el 40.91% tienen más de 03 años de experiencia laboral anteriormente.



2. Respecto al Control Interno.

Tabla N° 06

¿Usted tiene conocimiento del Control Interno?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	17	77.27	77.27
NO	5	22.73	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 59.09% de los encuestados Si tienen conocimientos de Control Interno y el 40.91% No.

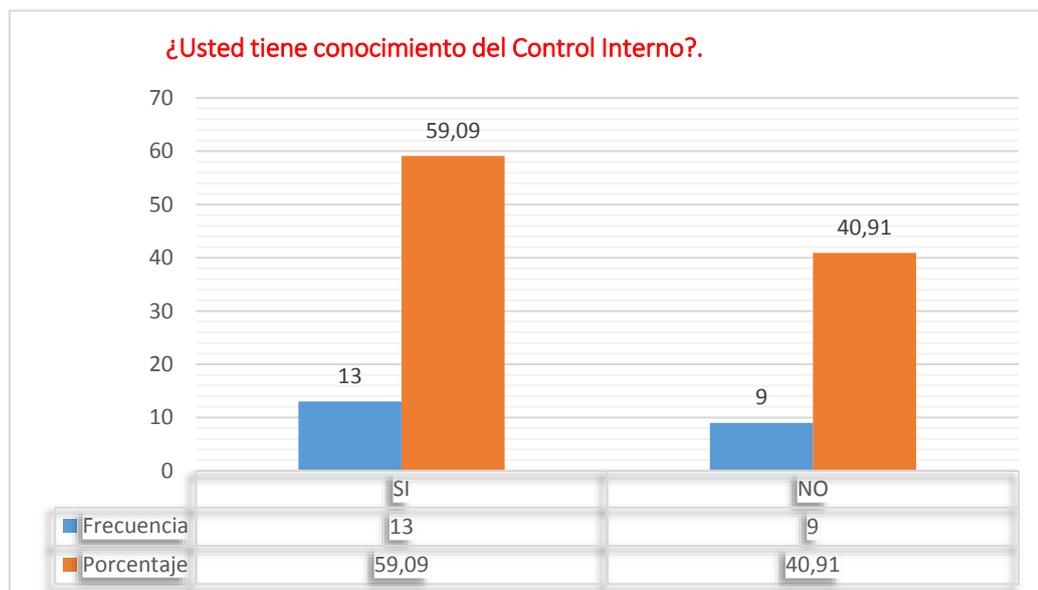


Tabla N° 07

¿Usted tiene conocimiento sobre el Sistema de Control Interno?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	16	72.73	72.73
NO	6	27.27	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 54.55% de los encuestados dicen que Si tienen conocimiento del Sistema de Control Interno y el 45.45% dice que No.

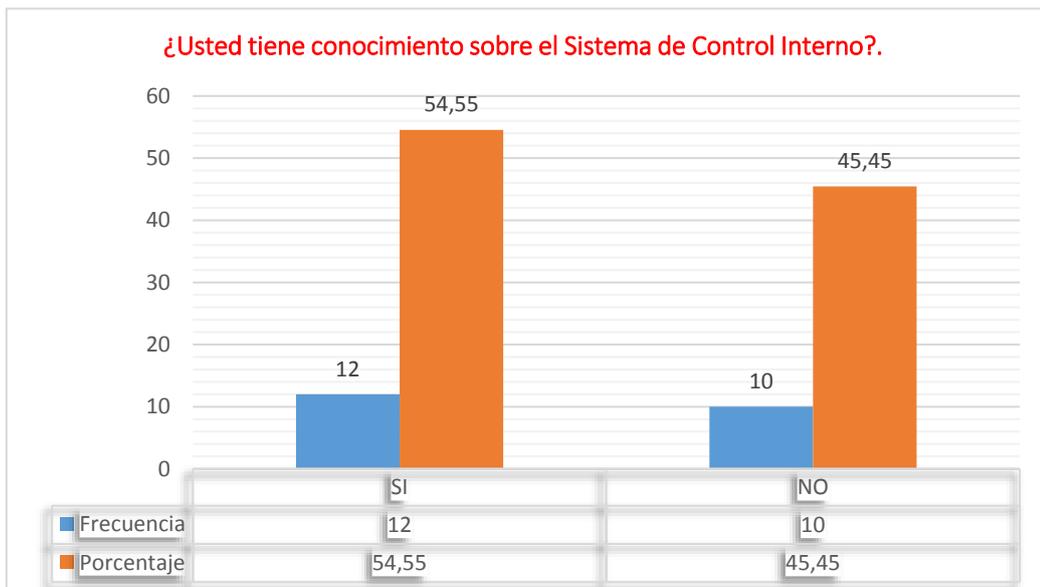


Tabla N° 08

¿Participa en cursos o evento de capacitación referidos a Normas de Control Interno?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	7	31.82	31.82
NO	15	68.18	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 31.82% de los encuestados dicen que Si participan a cursos o evento de capacitación referidas a Normas de Control Interno y el 68.18% dice que No participan.

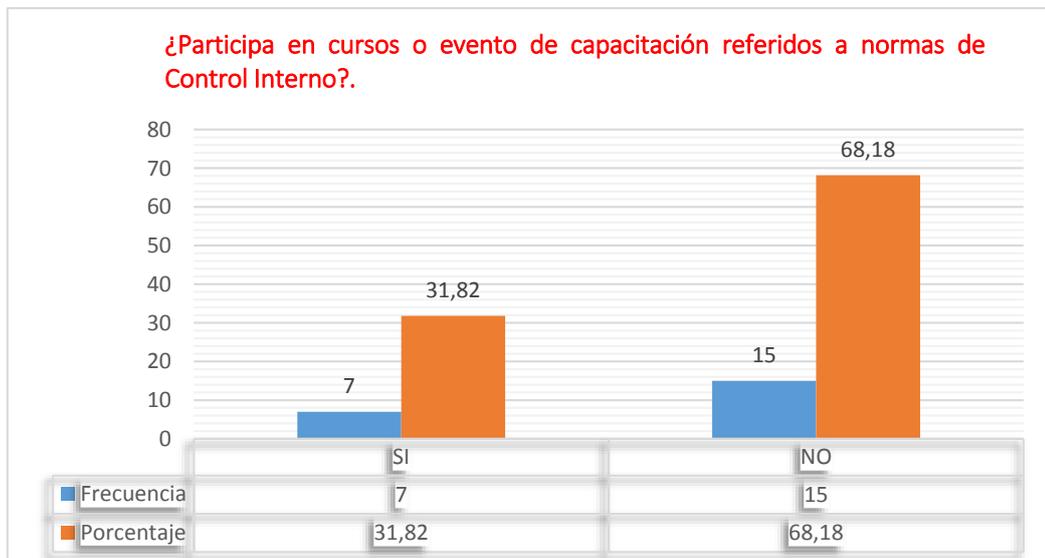


Tabla N° 09

¿Las Normas y Disposiciones Internas con que cuenta la entidad se encuentran debidamente publicadas y divulgadas al alcance y conocimiento de todo el personal?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	9	40.91	40.1
NO	13	59.09	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 40.91% de los encuestados dicen que las Normas y Disposiciones Si se encuentran publicadas y divulgadas al alcance y conocimientos de todo el personal y el 59.09% dice que No.

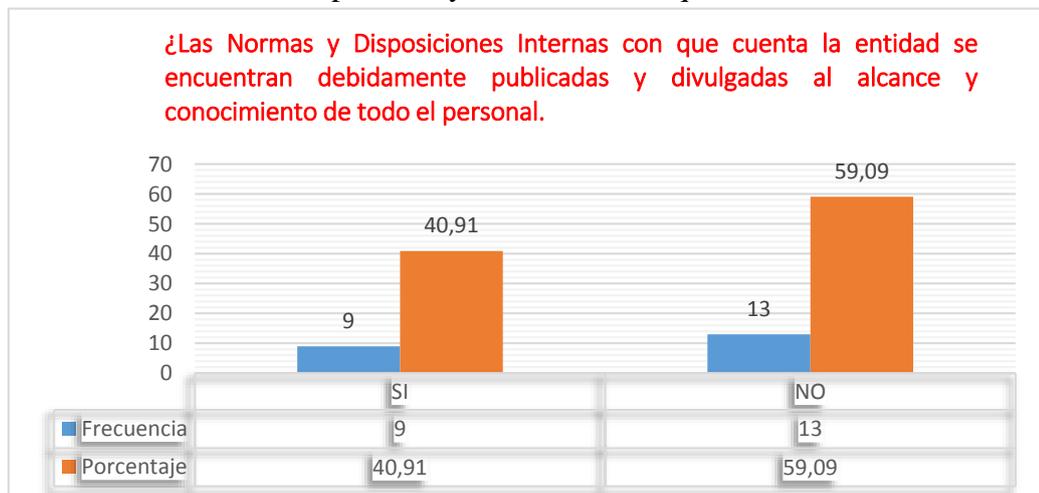


Tabla N° 10

¿La Municipalidad Distrital de Supe autoriza presupuestos adicionales de Obra?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	9	40.91	40.91
NO	13	59.09	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 40.91% de los encuestados dicen que Si autorizan presupuestos adicionales de Obra y el 59.09% dice que No.

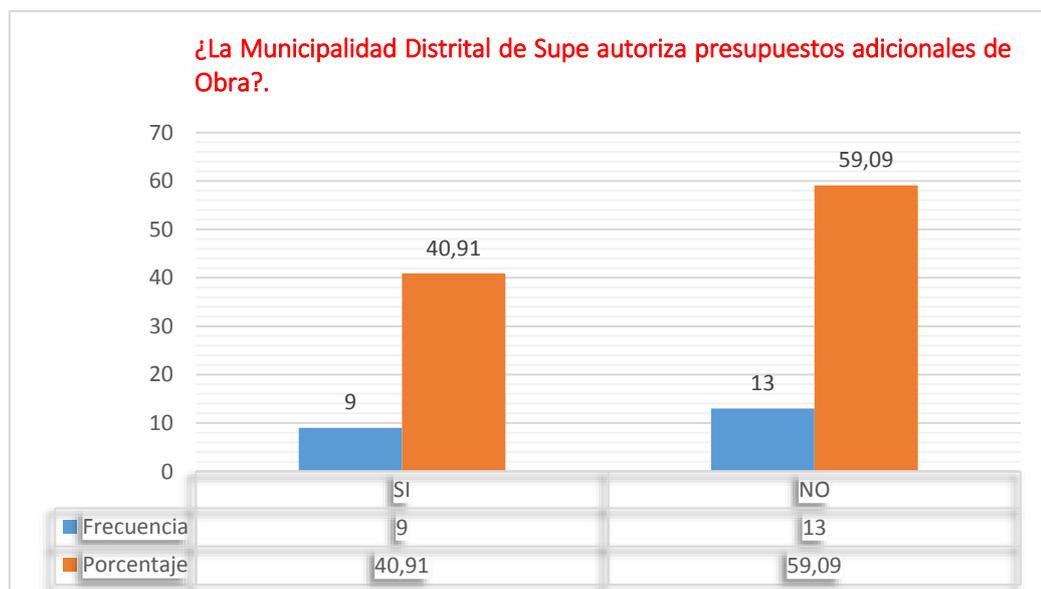


Tabla N° 11

¿La Municipalidad Distrital de Supe realiza examen anticipado a las ejecuciones de operaciones que comprometan al crédito o capacidad financiera del Estado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	4	18.18	18.18
NO	18	81.82	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 18.18% de los encuestados dicen que Si se realiza examen anticipado a las ejecuciones de operaciones y el 81.82% dice que No.

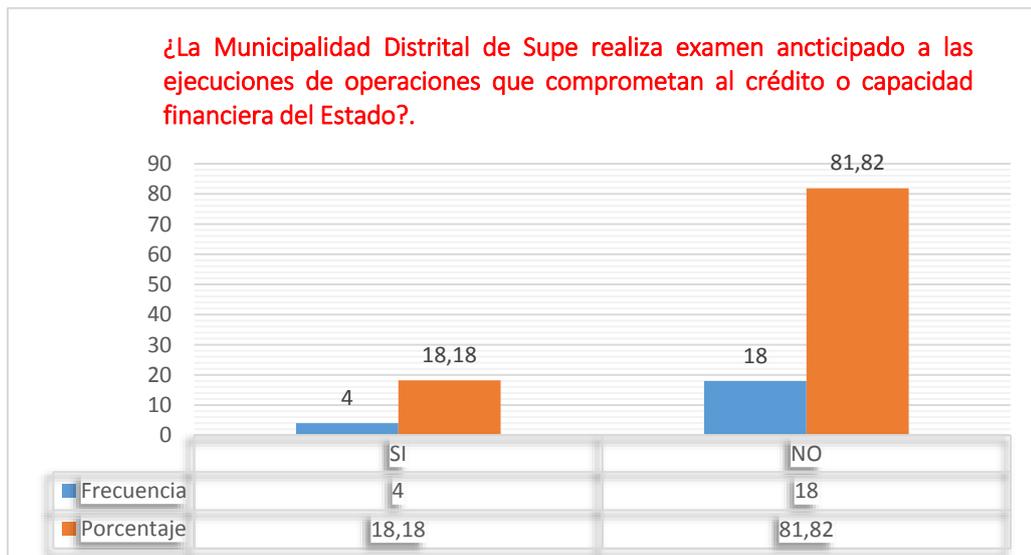


Tabla N° 12

¿La Municipalidad Distrital de Supe autoriza mayores servicios de supervisión?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	7	31.82	31.82
NO	15	68.18	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 31.82% de los encuestados dicen que Si autorizan mayores servicios de supervisión y el 68.18% dice que No.

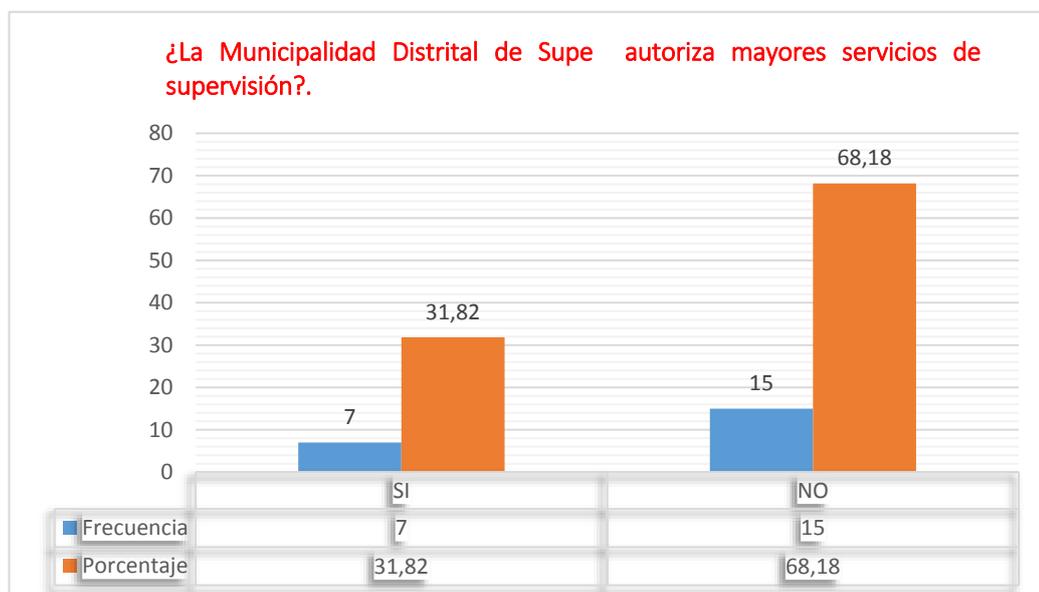


Tabla N° 13

¿La Municipalidad Distrital de Supe realiza el desarrollo transparente de sus actividades?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	10	45.45	45.45
NO	12	54.55	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 45.45% de los encuestados dicen que Si se realiza el desarrollo transparente de su actividades y el 54.55% dice que No.

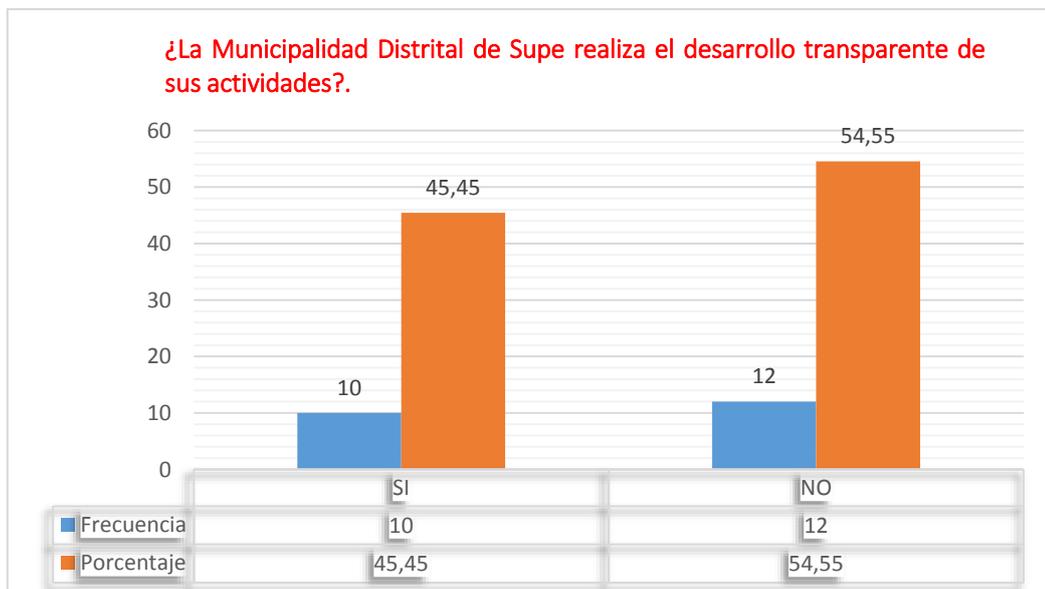


Tabla N° 14

¿La Municipalidad Distrital de Supe demuestra un comportamiento ético poniendo en práctica lineamientos de conducta de la entidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	9	40.91	40.91
NO	13	59.09	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 40.91% de los encuestados dicen que Si demuestran un comportamiento ético poniendo en práctica lineamientos de conducta de la entidad y el 59.09% dice que No.

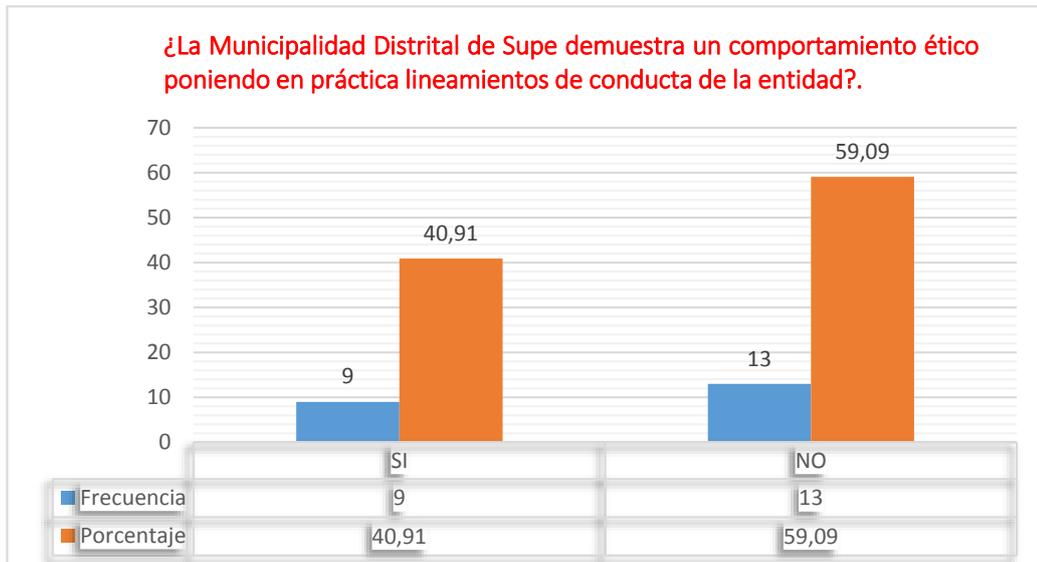


Tabla N° 15

¿En la Municipalidad Distrital de Supe los Planes Estratégicos se elaboran, conservan y actualizan según los procedimientos documentados?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	8	36.36	36.36
NO	14	63.64	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 36.36% de los encuestados dicen que los Planes Estratégicos Si se elaboran, conservan y actualizan según los procedimientos documentados y el 63.64% dice que No.

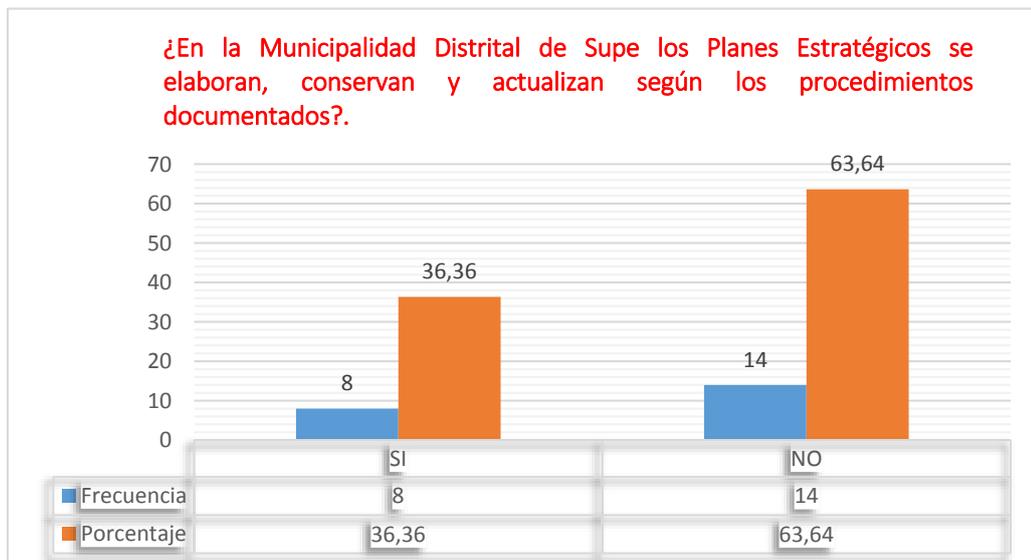


Tabla N° 16

¿La Municipalidad Distrital de Supe toma acciones simultáneas para el control de los recursos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	6	27.27	27.27
NO	16	72.73	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 27.27% de los encuestados dicen que Si toman acciones simultaneas para el control de los recursos y el 72.73% dice que No.

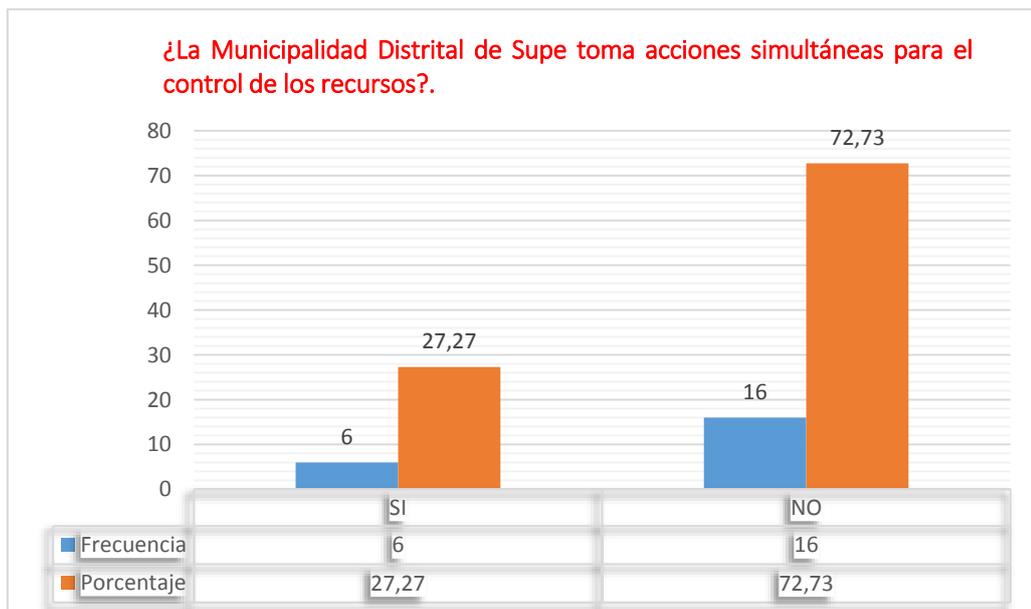


Tabla N° 17

¿La Municipalidad Distrital de Supe aplica mecanismos de Supervisión permanente durante la ejecución de las operaciones?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	3	13.64	13.64
NO	19	86.36	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 13.64% de los encuestados dicen que Si aplican los mecanismos de supervisión permanente durante la ejecución de los operaciones y el 86.36% dice que No.

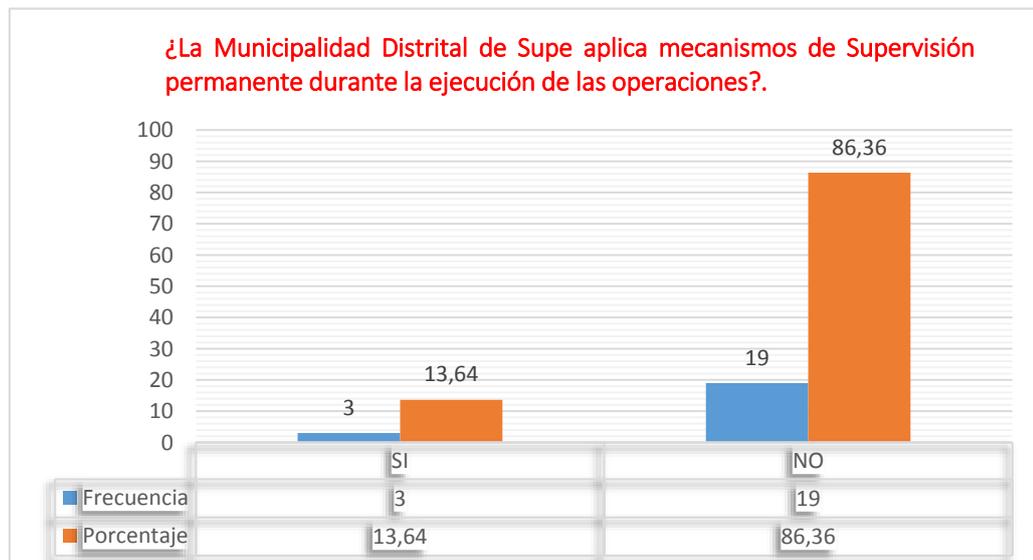


Tabla N° 18

¿La Municipalidad Distrital de Supe da orientaciones de oficio para el desempeño?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	9	40.91	40.91
NO	13	59.09	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 40.91% de los encuestados dicen que Si dan orientaciones de oficio para el desempeño y el 59.09% dice que No.

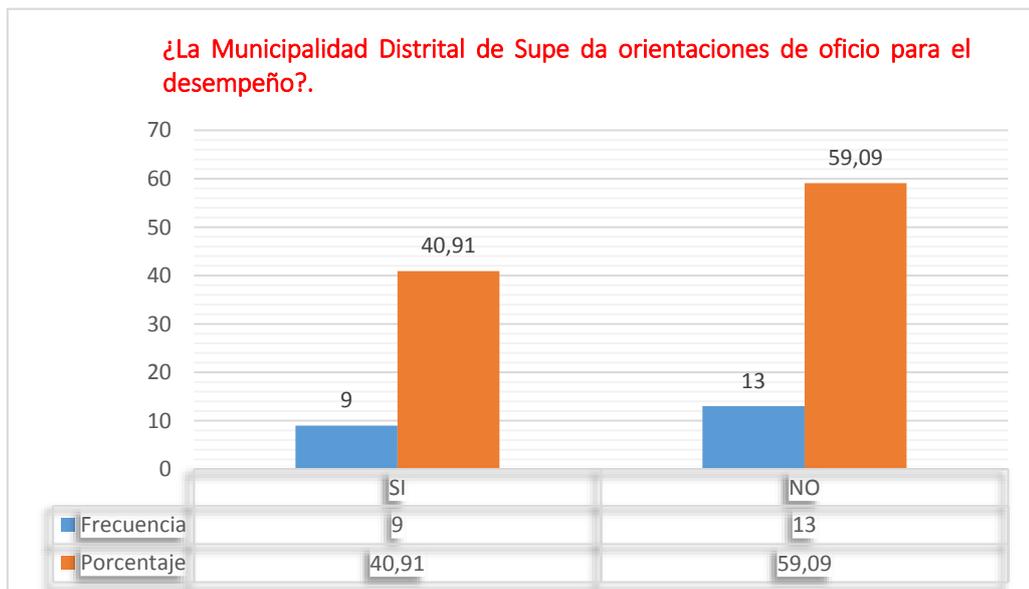


Tabla N° 19

¿La Municipalidad Distrital de Supe realiza visitas de control para su buen desempeño?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	8	36.36	36.36
NO	14	63.64	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 36.36% de los encuestados dicen que Si realizan visitas de control para su buen desempeño y el 63.64% dice que No.

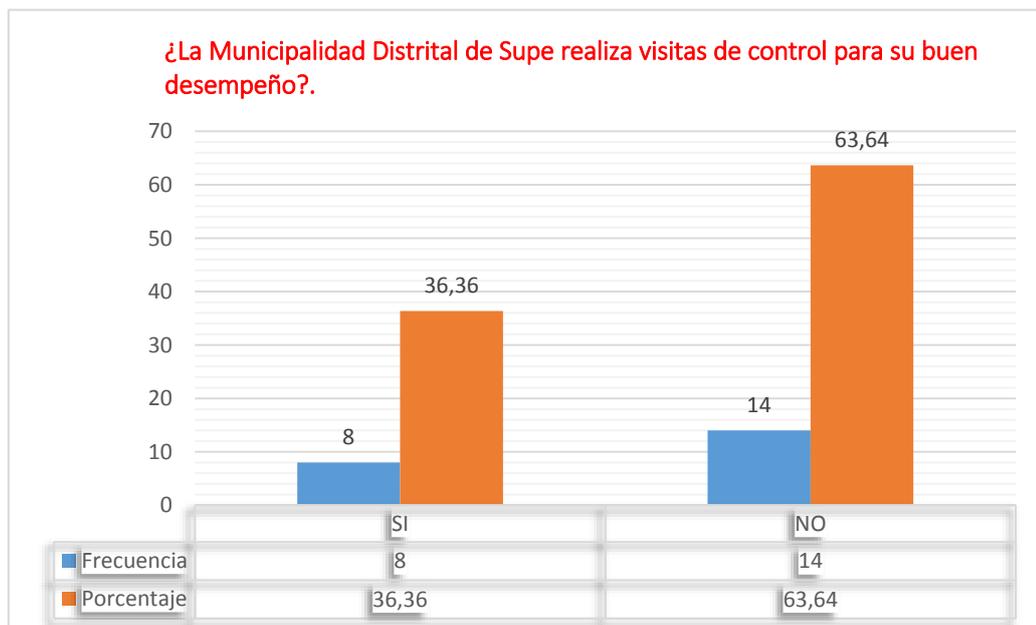


Tabla N° 20

¿En la Municipalidad Distrital de Supe se han identificado los eventos negativos que pueden afectar el desarrollo de las actividades?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	8	36.36	36.36
NO	14	63.64	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 36.36% de los encuestados dicen que Si se han identificado los eventos negativos que pueden afectar el desarrollo de las actividades y el 63.64% dice que No.

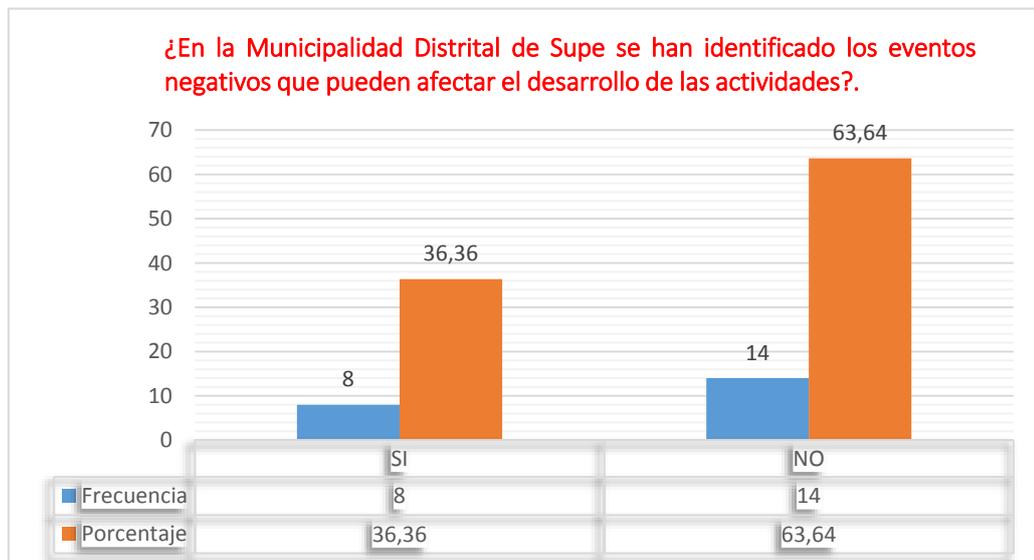


Tabla N° 21

¿La Municipalidad Distrital de Supe ha definido lineamientos para efectuar seguimientos periódicos a los controles desarrollados?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	6	27.27	27.27
NO	16	72.73	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 27.27% de los encuestados dicen que Si han definido lineamientos para efectuar seguimientos periódicos a los controles desarrollados y el 72.73% dice que No.

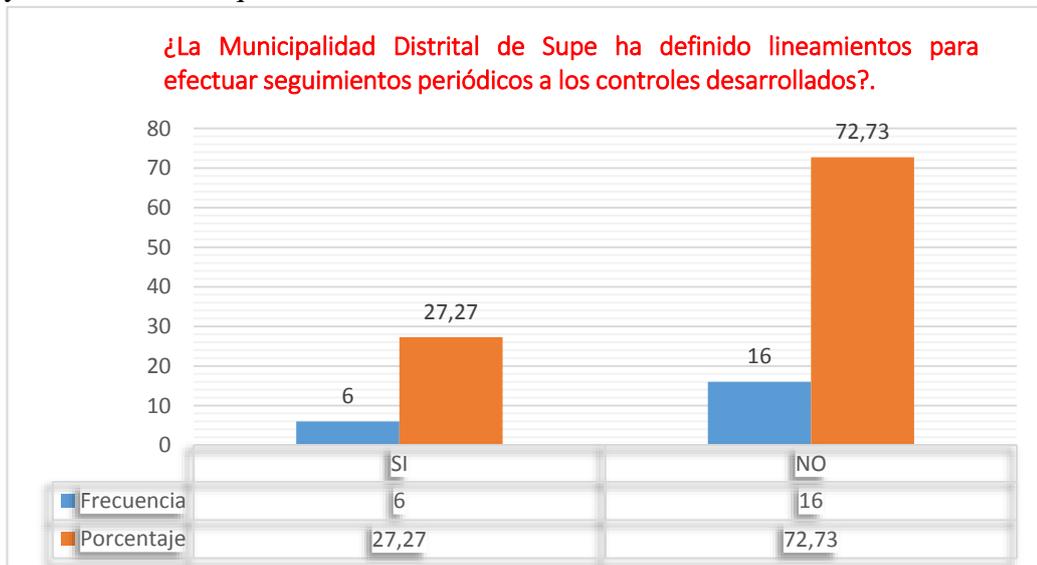


Tabla N° 22

¿En la Municipalidad Distrital de Supe los procedimientos de autorización para los procesos están definidos en manuales y directivas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	8	36.36	36.36
NO	14	63.64	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 36.36% de los encuestados dicen que los procedimientos de autorización para los procesos Si están definidos en manuales y directivas y el 63.64% dice que No.

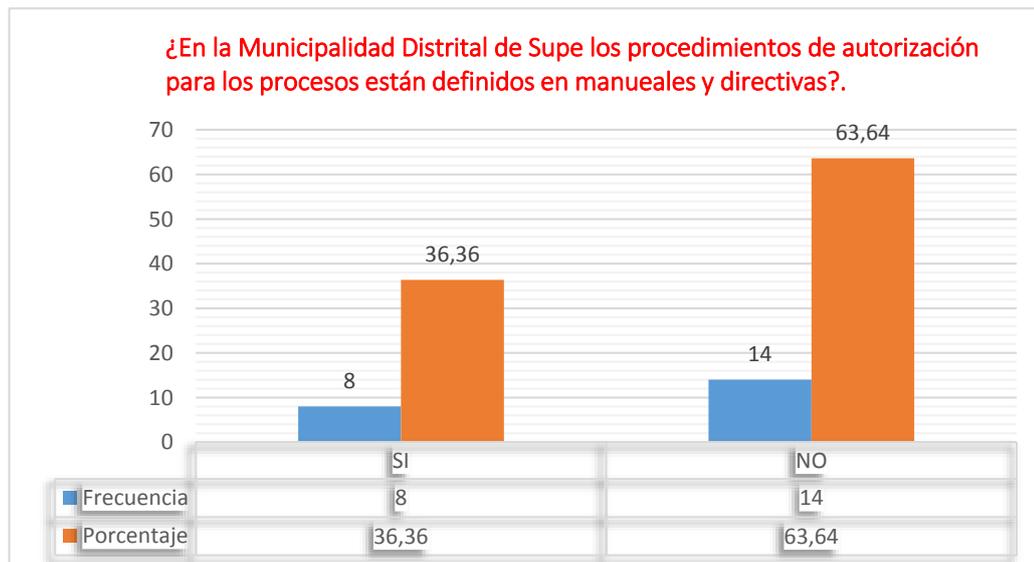


Tabla N° 23

¿En la Municipalidad Distrital de Supe los procedimientos de autorización para los procesos han sido comunicados oportunamente a los responsables?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	6	27.27	27.27
NO	16	72.73	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 27.27% de los encuestados dicen que los procedimientos de autorización para los procesos Si han sido comunicados oportunamente a los responsables y el 72.73% dice que No.

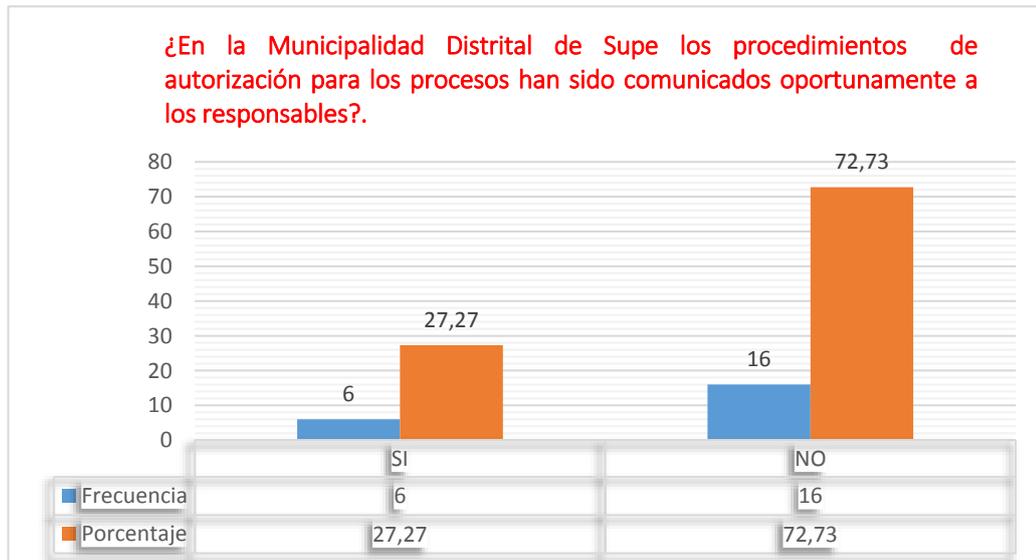


Tabla N° 24

¿La Municipalidad Distrital de Supe realiza acciones de control de proceso posterior a su ejecución?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	8	36.36	36.36
NO	14	63.64	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 36.36% de los encuestados dicen que Si realizan acciones de control posterior a su ejecución y el 63.64% dice que No.

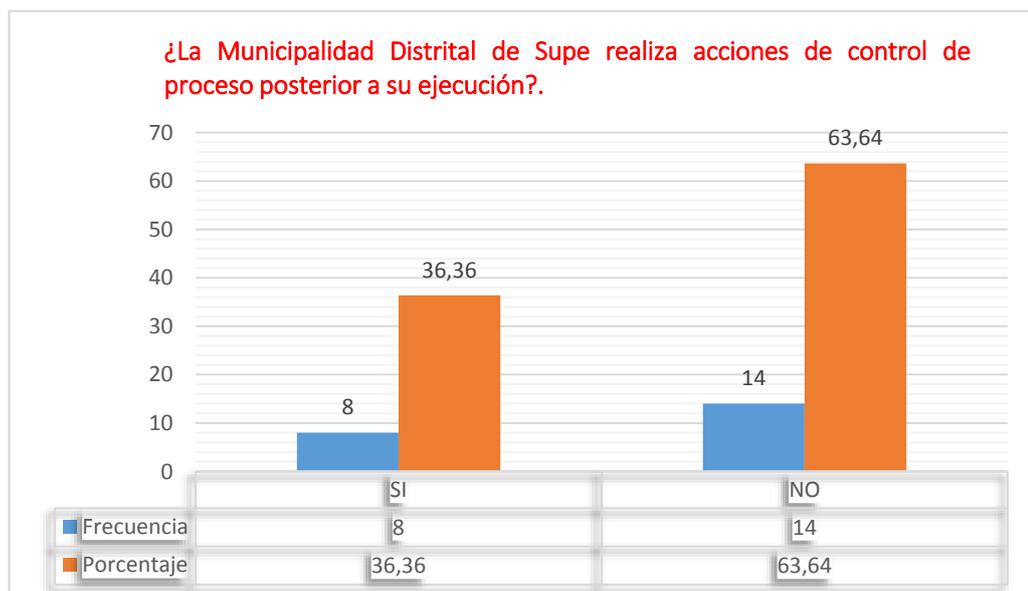


Tabla N° 25

¿En la Municipalidad Distrital de Supe se efectúa rotación periódica del personal asignado en puestos susceptibles al riesgo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	9	40.91	40.91
NO	13	59.09	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 40.91% de los encuestados dicen que Si efectúan rotación periódica del personal asignado en puestos susceptibles al riesgo y el 59.09% dice que No.

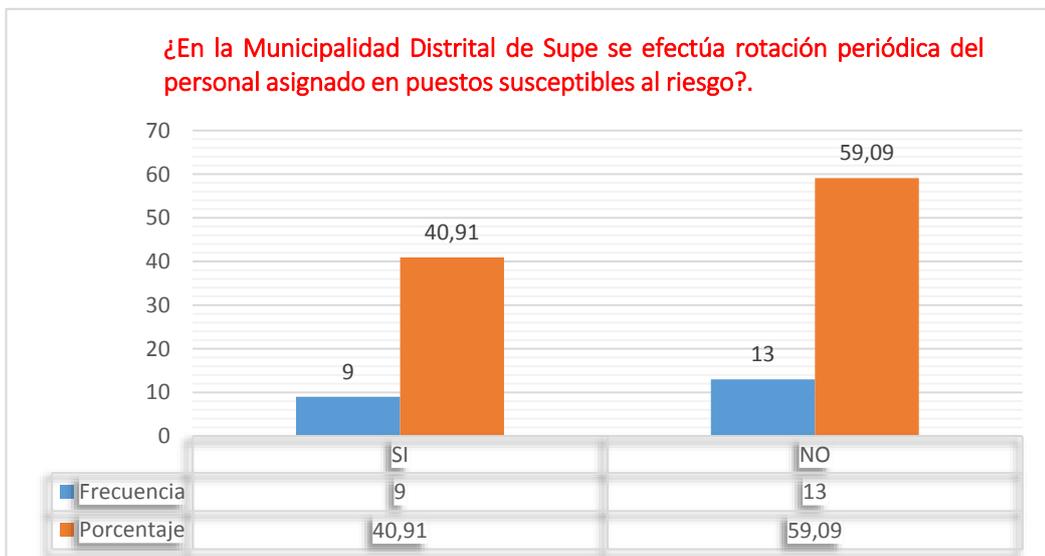


Tabla N° 26

¿La Municipalidad Distrital de Supe ha desarrollado políticas y procedimientos documentados que se siguen para la utilización y protección de los recursos y archivos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	12	54.55	54.55
NO	10	45.45	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 54.55% de los encuestados dicen que Si han desarrollado políticas y procedimientos documentados que se siguen para la utilización y protección de los recursos y archivos y el 45.45% dice que No.

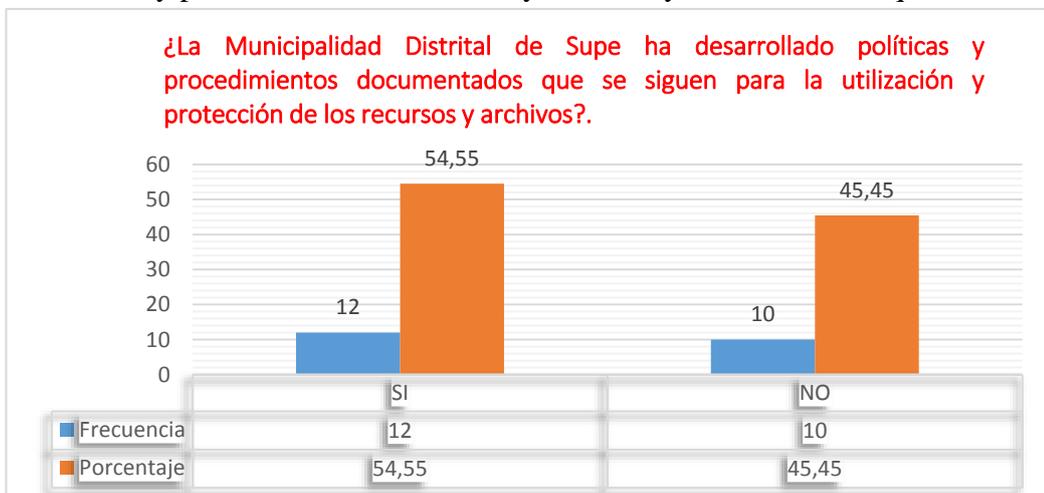


Tabla N° 27

¿Las instancias orgánicas llevan a cabo verificación sobre la ejecución de los procesos, actividades y tareas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	7	31.82	31.82
NO	15	68.18	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 31.82% de los encuestados dicen las Instancias Orgánicas Si llevan a cabo verificación sobre la ejecución de los procesos, actividades y tareas y el 68.18% dice que No.

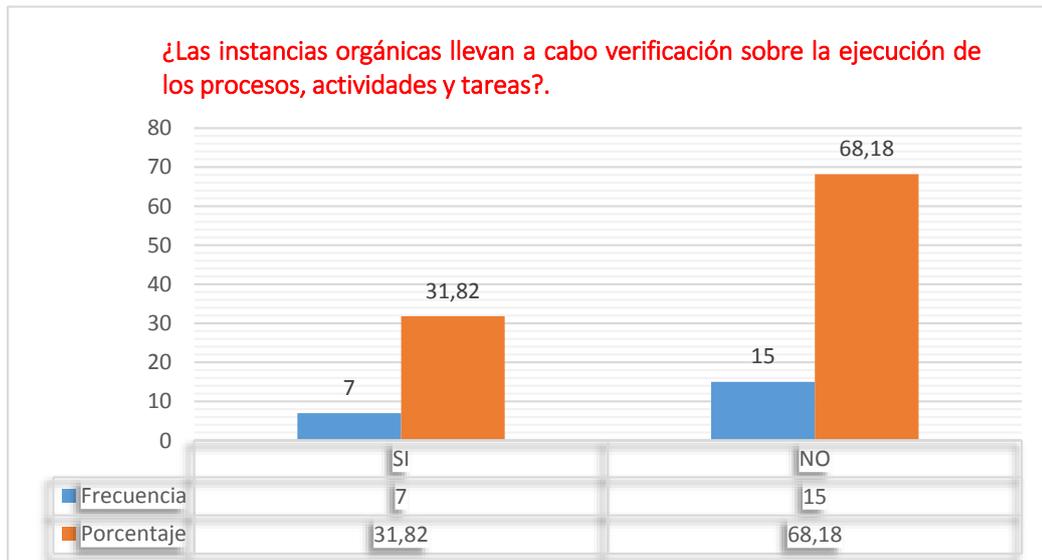
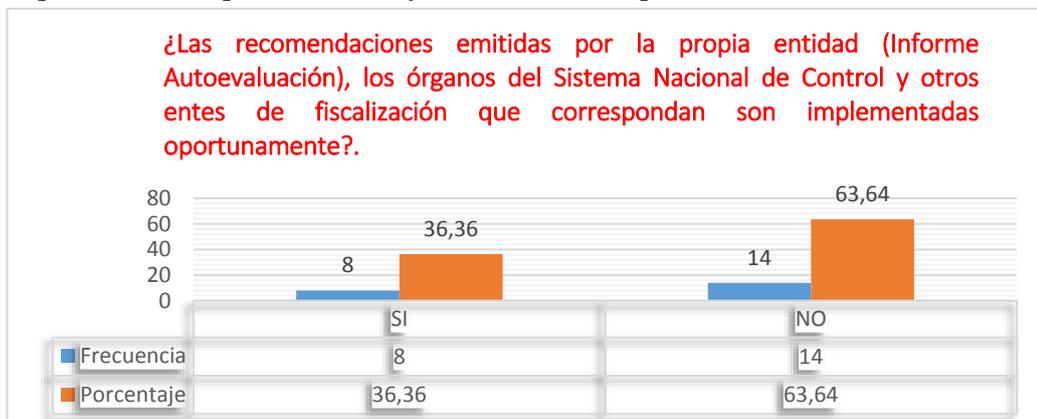


Tabla N° 28

¿Las recomendaciones emitidas por la propia entidad (Informe Autoevaluación), los órganos del Sistema Nacional de Control y otros entes de fiscalización que correspondan son implementadas oportunamente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	8	36.36	36.36
NO	14	63.64	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 36.36% de los encuestados dicen que las recomendaciones emitidas por la propia entidad (Informe Autoevaluación), los órganos del Sistema Nacional de Control y otros entes de fiscalización Si son implementadas oportunamente y el 63.64% dice que No.



3. Respecto a la Ejecución Presupuestal.

Tabla N° 29

¿Usted tiene conocimiento del Proceso de Ejecución Presupuestal?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	10	45.45	45.45
NO	12	54.55	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 45.45% de los encuestados dicen que Si tienen conocimiento del Proceso de Ejecución Presupuestal y el 54.55% dice que No.

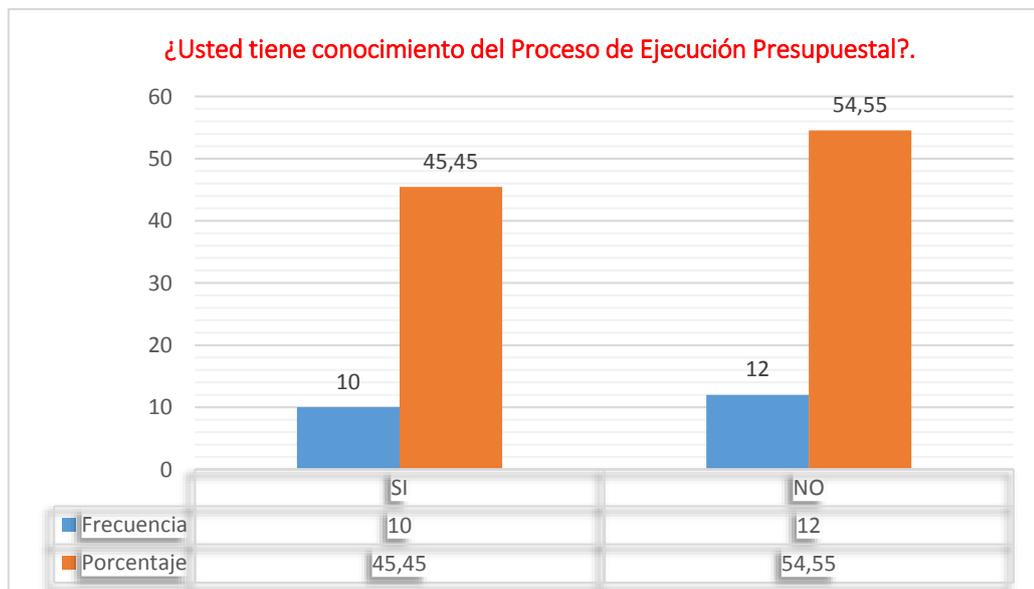


Tabla N° 30

¿Participa en curso o evento de capacitación referidos a normas de la Ley del Sistema de Nacional de Presupuesto?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	7	31.82	31.82
NO	15	68.18	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 31.82% de los encuestados dicen que Si participan en cursos o eventos de capacitación referidos a Normas de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y el 68.18% dice que No.

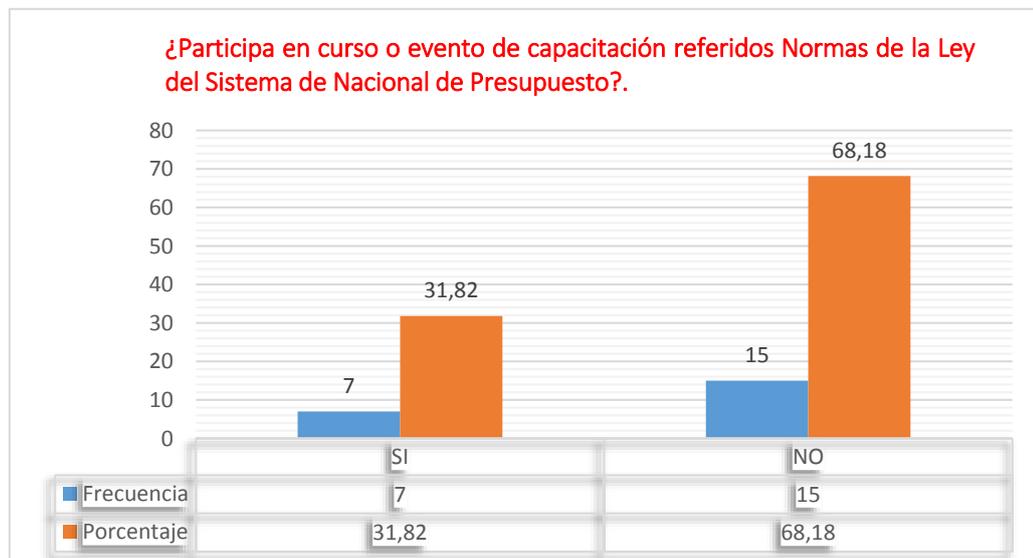


Tabla N° 31

¿Las fuentes y los montos de los recursos asignados anualmente para financiar los proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Supe cumplen con los objetivos previstos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	13	59.09	56.09
NO	9	40.91	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 59.09% de los encuestados dicen que las fuentes y los montos de los recursos asignados anualmente para financiar los proyectos de Inversión Si cumplen con los objetivos previstos y el 40.91% dice que No.

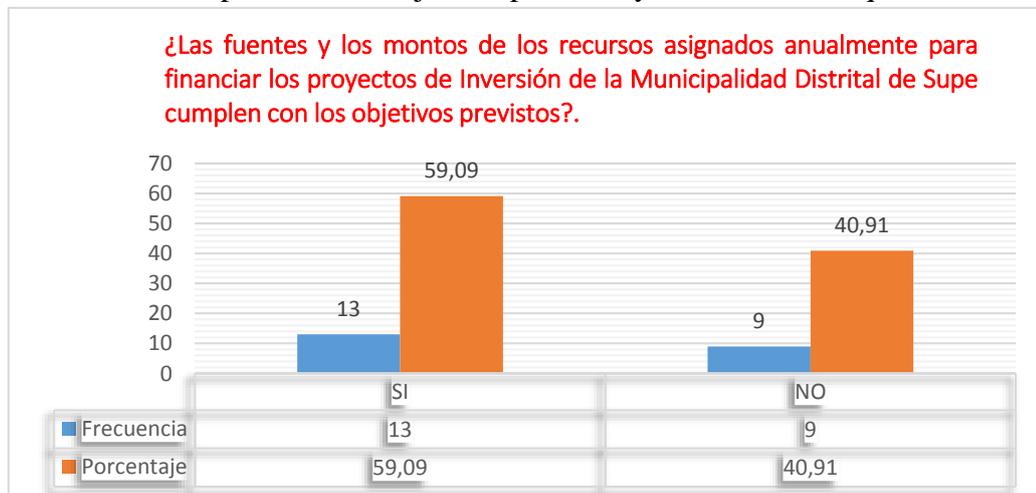


Tabla N° 32

¿La percepción de la Gerencia de Planificación y Presupuesto en cuanto a la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública es positiva?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	12	54.55	54.55
NO	10	45.45	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 54.55% de los encuestados dicen que la percepción de la Gerencia Si es positiva y el 45.45% dice que No.

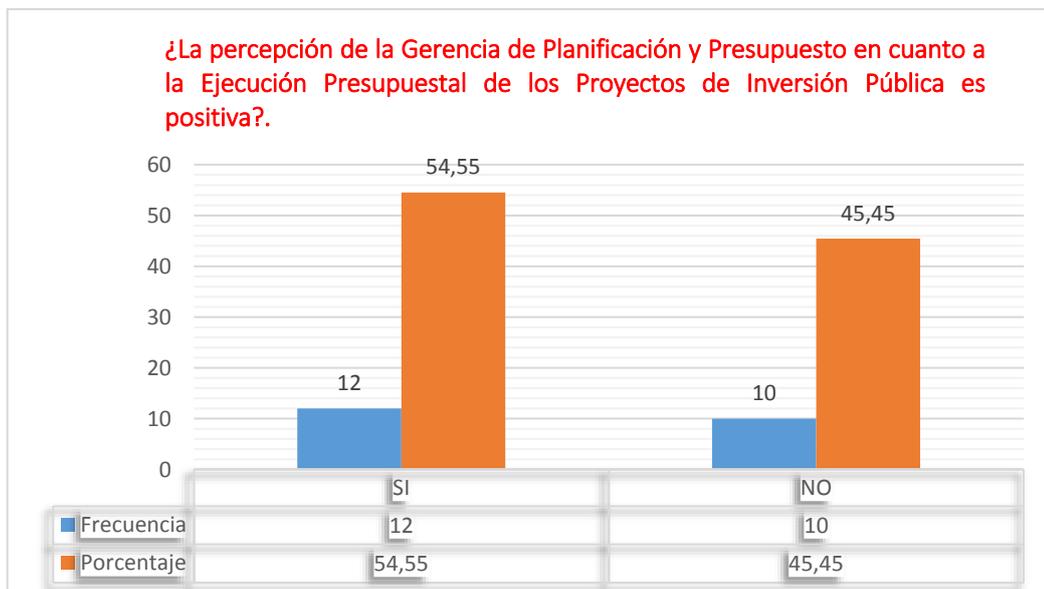


Tabla N° 33

¿Las políticas establecidas por la Gerencia de Planificación y Presupuesto en cuanto a la Ejecución Presupuestal son las correctas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	15	68.18	68.18
NO	7	31.82	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 68.18% de los encuestados dicen que las políticas por la Gerencia Si son las correctas y el 31.82% dice que No.

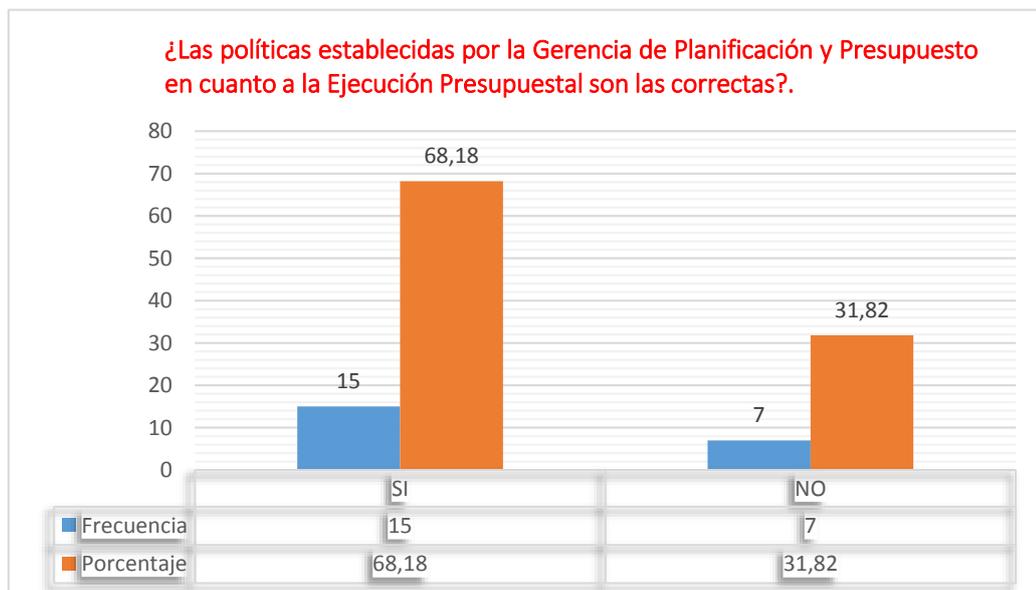


Tabla N° 34

¿La Gerencia de Planificación en cuanto a la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública cumple con las metas y objetivos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	18	81.82	81.82
NO	4	18.18	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 81.82% de los encuestados dicen que la Gerencia Si cumple con las metas y objetivos y el 18.18% dice que No.

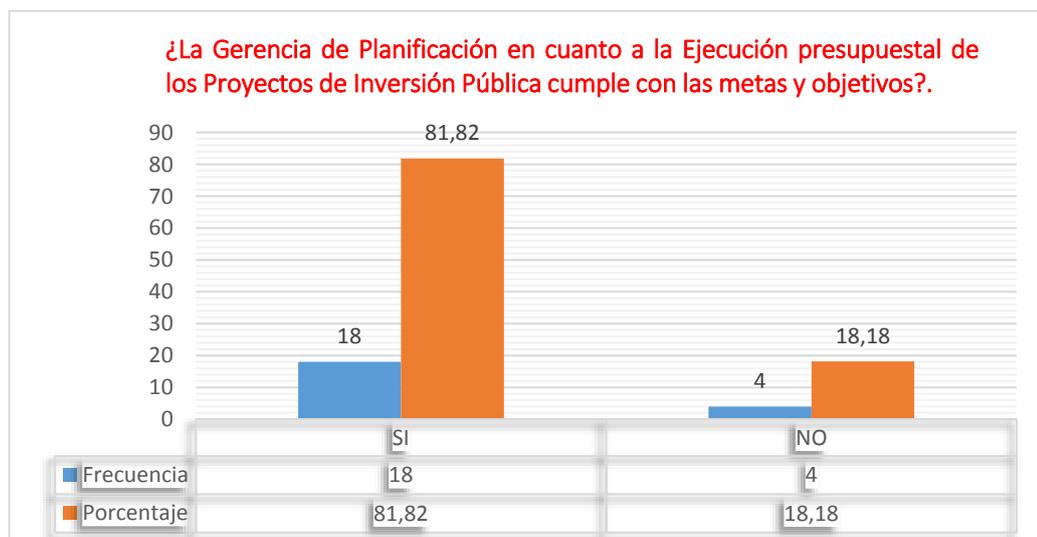


Tabla N° 35

¿Los que laboran en la Gerencia de Planificación y Presupuesto en cuanto a la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública brindan buena calidad de servicio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	11	50.0	50.0
NO	11	50.0	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 50.0% de los encuestados dicen que la Gerencia Si brinda buena calidad de servicio y el 50.0% dice que No.

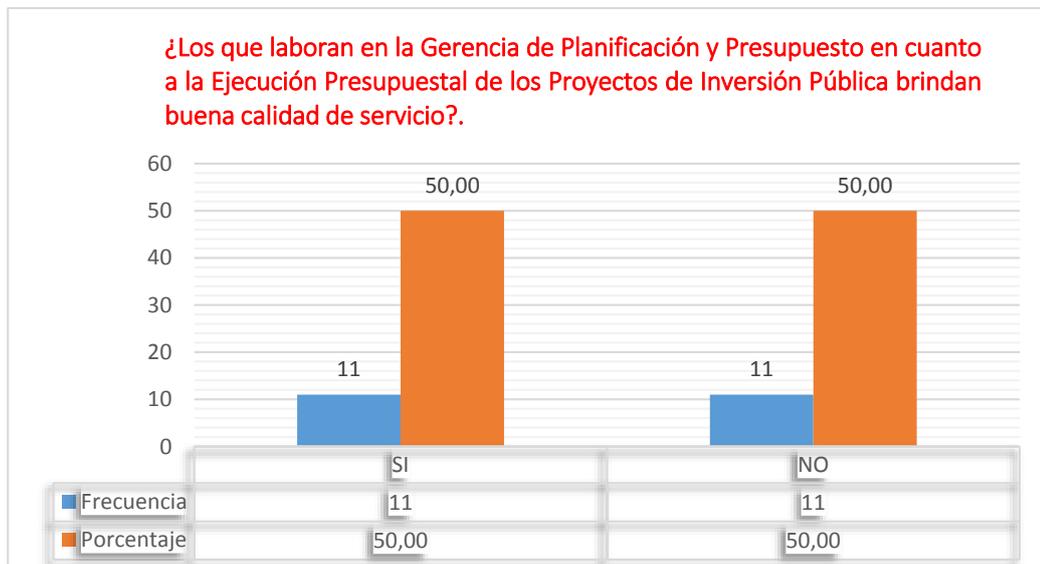


Tabla N° 36

¿La Gerencia de Planificación y Presupuesto en cuanto a la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública realiza una buena distribución de presupuesto?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	11	50.0	50.0
NO	11	50.0	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 50.0% de los encuestados dicen que la Gerencia Si realiza una buena distribución del presupuesto y el 50.0% dice que No.



Tabla N° 37

¿La Gerencia de Planificación y Presupuesto en cuanto a Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública frecuentemente innova en sus métodos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	9	40.91	40.91
NO	13	59.09	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 40.91% de los encuestados dicen que la Gerencia frecuentemente Si innova sus métodos y el 59.09% dice que No.

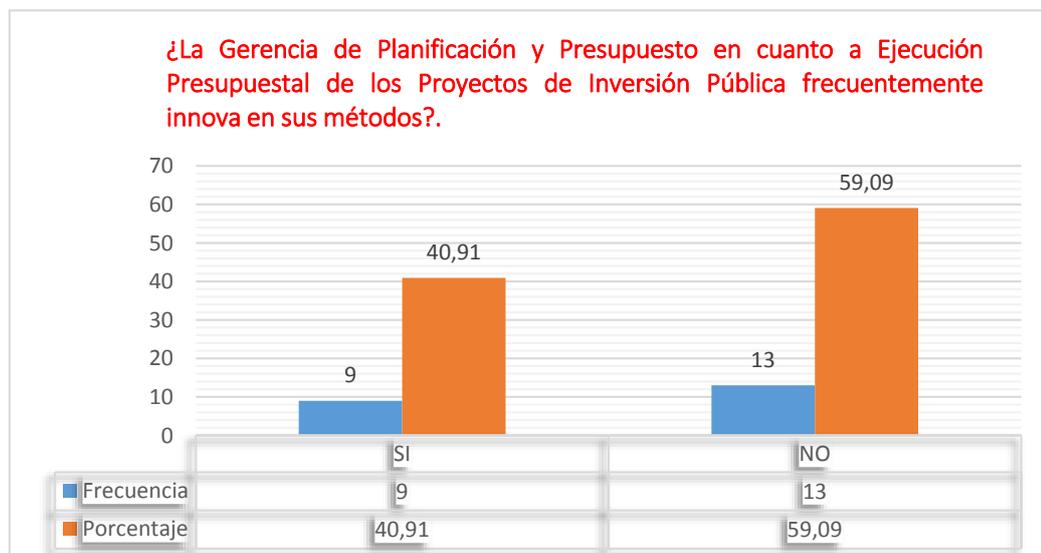


Tabla N° 38

¿La Gerencia de Planificación y Presupuesto en cuanto a Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública es supervisada por sus superiores?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	16	72.73	72.73
NO	6	27.27	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 72.73% de los encuestados dicen que la Gerencia Si es supervisada por sus superiores y el 27.27% dice que No.

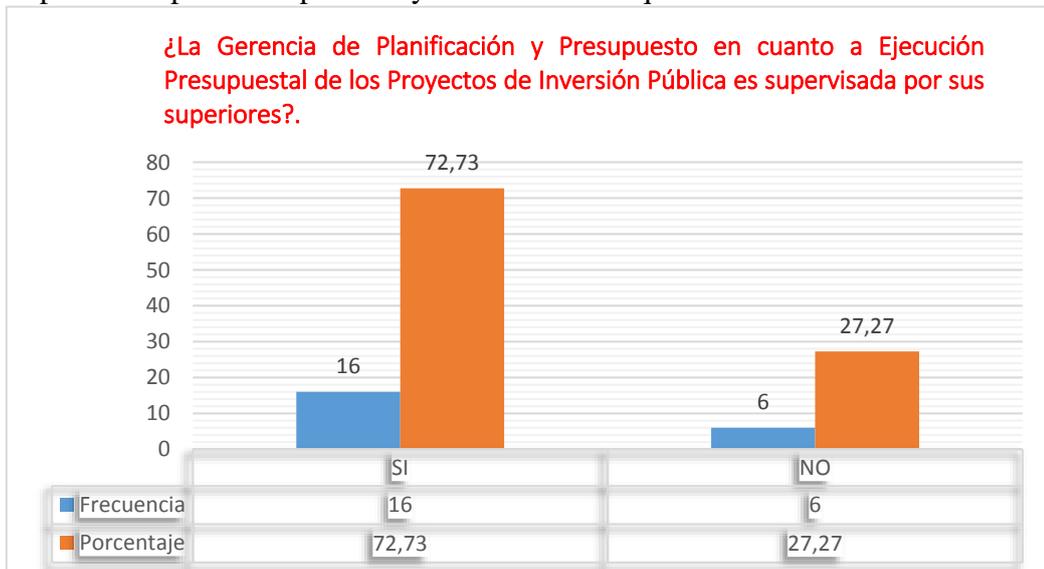


Tabla N° 39

¿La Gerencia de Planificación y Presupuesto utiliza alguna herramienta para el control de la Ejecución Física y Financiera?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	15	68.18	68.18
NO	7	31.82	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 68.18% de los encuestados dicen que la Gerencia Si utilizan algunas herramientas para el control de la Ejecución Física y Financiera y el 31.82% dice que No.

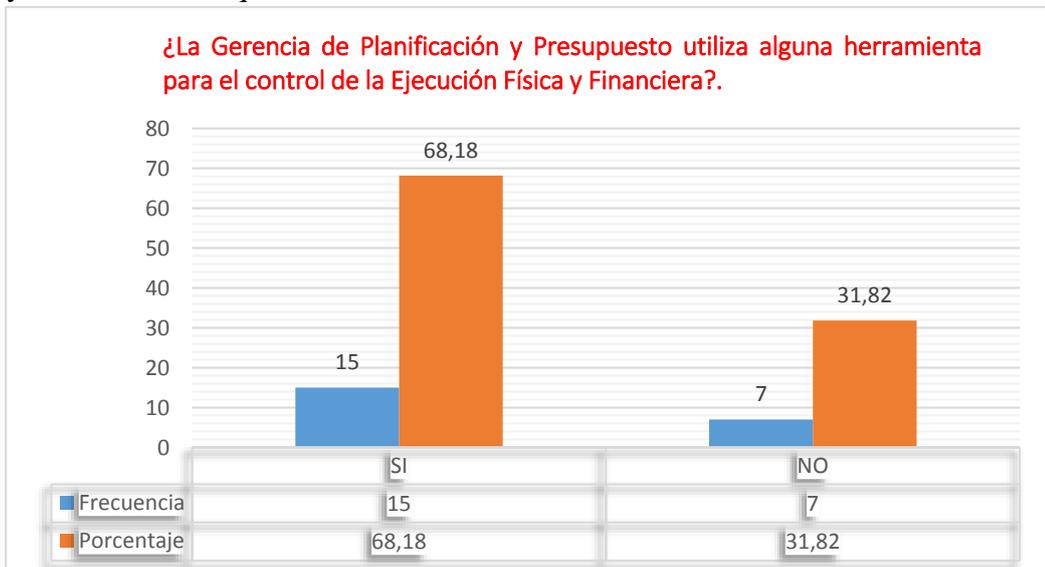


Tabla N° 40

¿La Gerencia de Planificación y Presupuesto revisa frecuentemente su Plan Operativo Anual para realizar la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	14	63.64	63.64
NO	8	36.36	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 63.64% de los encuestados dicen que la Gerencia Si revisa frecuentemente su Plan Operativo Anual y el 36.36% dice que No.

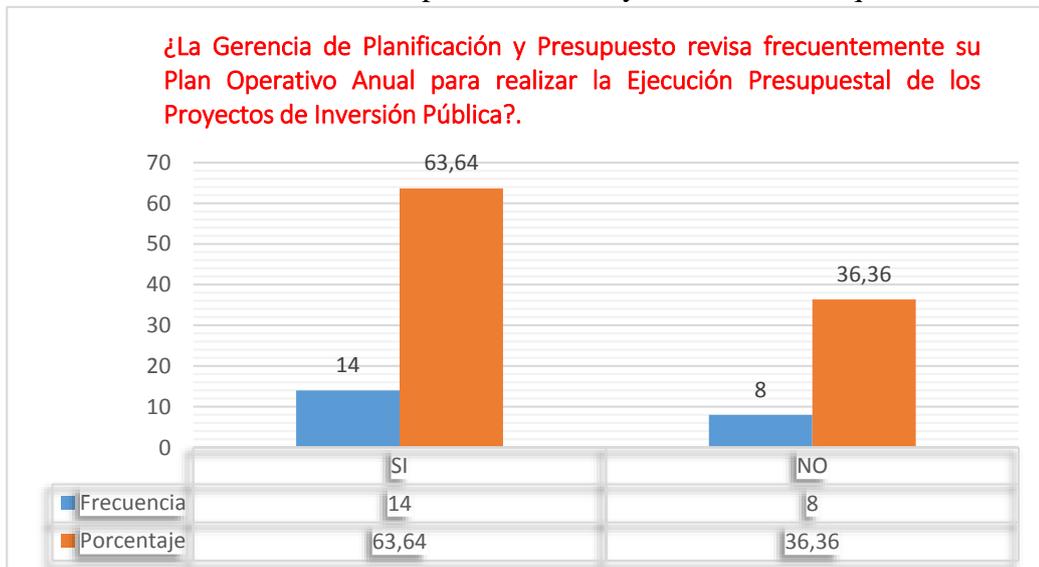


Tabla N° 41

¿La Gerencia de Planificación y Presupuesto cumple con las Metas establecidas en Ejercicio Fiscal?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	16	72.73	72.73
NO	6	27.27	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 72.73% de los encuestados dicen que la Gerencia Si cumple con las metas establecidas en el Ejercicio Fiscal y el 27.27% dice que No.

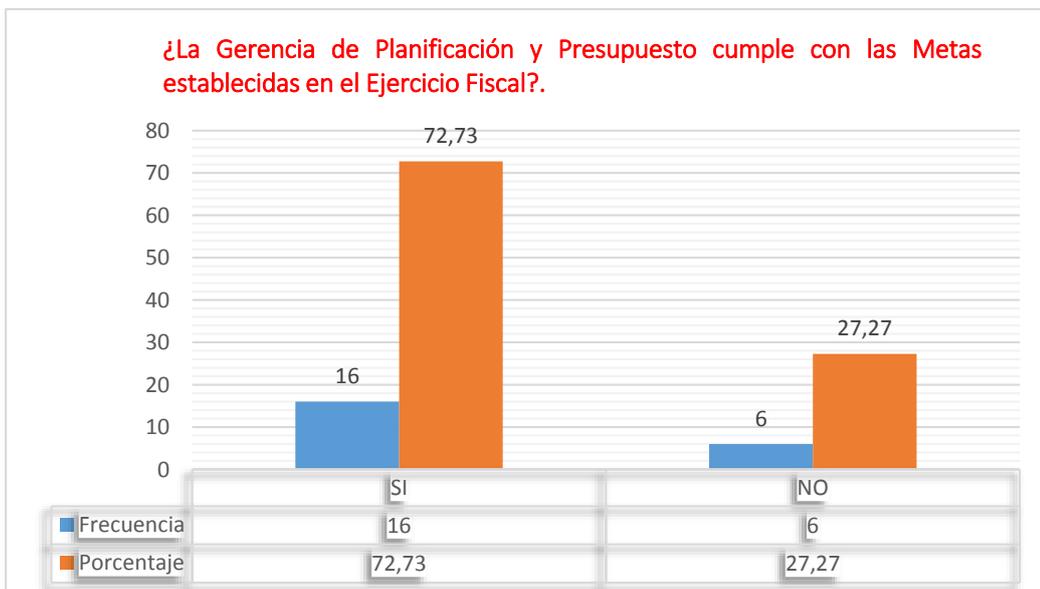


Tabla N° 42

¿La inexistencia de partidas presupuestarias afecta la Ejecución Presupuestal de los proyectos de Inversión Pública?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	15	68.18	68.18
NO	7	31.82	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 68.18% de los encuestados dicen que la inexistencia de partidas presupuestaria Si afectan la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública y el 31.82% dice que No.

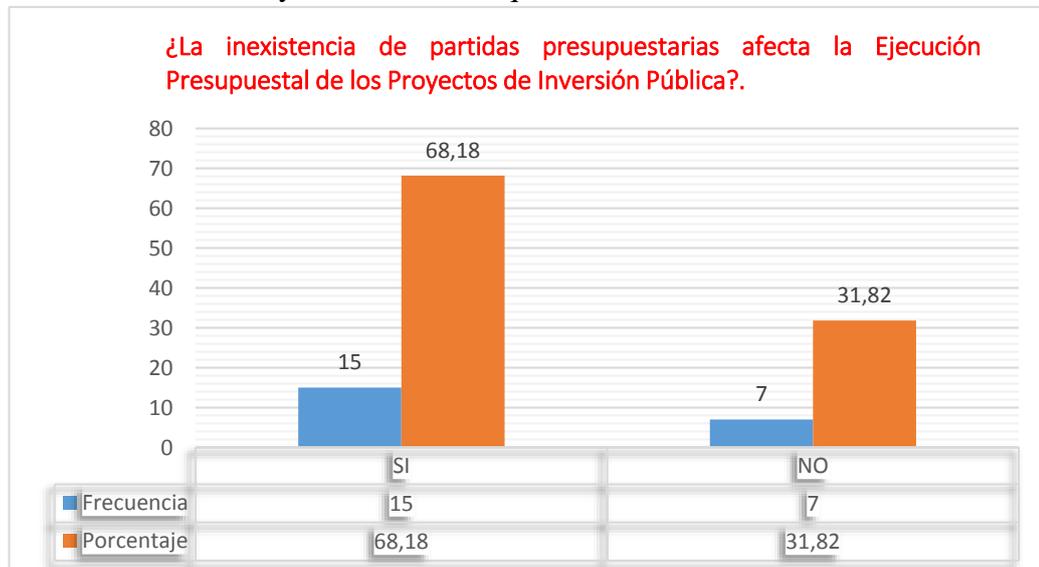


Tabla N° 43

¿La Municipalidad Distrital de Supe propone lineamientos para elaborar el Plan Operativo Anual?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	9	40.91	40.91
NO	13	59.09	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 40.91% de los encuestados dicen que Si se proponen lineamientos para elaborar el Plan Operativo Anual y el 59.09% dice que No.

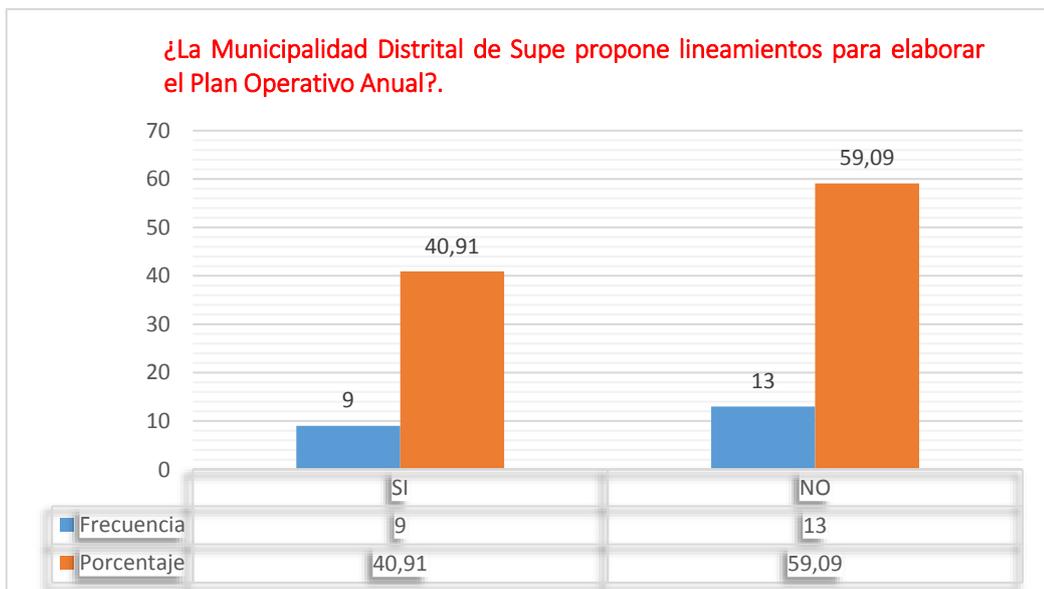


Tabla N° 44

¿Se hacen seguimientos y controles continuos a los procedimientos de Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	10	45.45	45.45
NO	12	54.55	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 45.45% de los encuestados dicen que Si se hacen seguimientos y controles continuos a los procedimientos de Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública y el 54.55% dice que No.

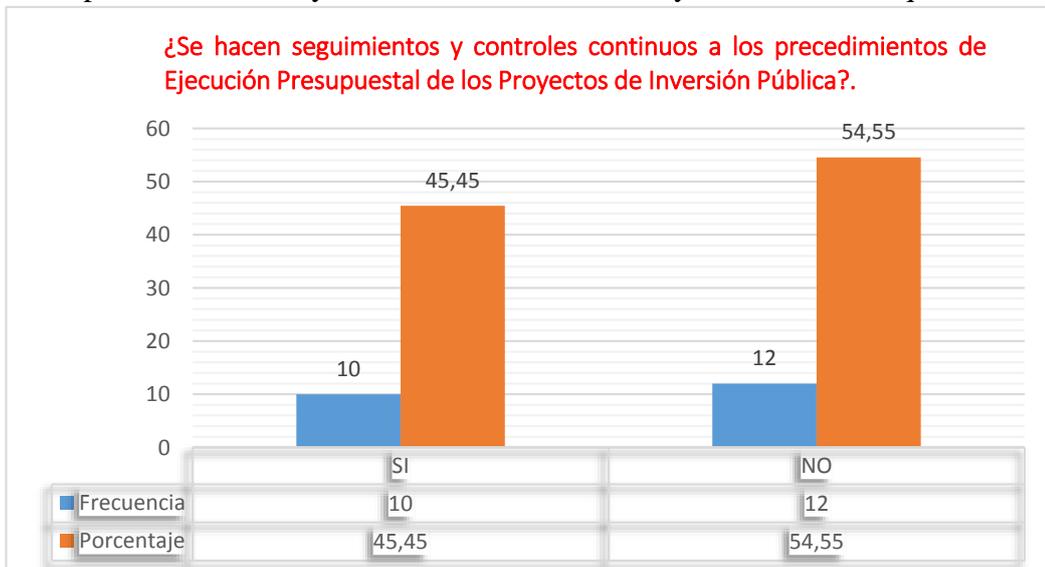


Tabla N° 45

¿Todos los gastos destinados a Proyectos de Inversión Pública son ejecutados en Actividades de Inversión?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	13	59.09	59.09
NO	9	40.91	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 59.09% de los encuestados dicen que todos los gastos destinados a Proyectos de Inversión Pública Si son ejecutadas en Actividades de Inversión y el 40.91% dice que No.



Tabla N° 46

¿El Proceso de Ejecución Presupuestaria para los Proyectos de Inversión está de acuerdo al avance físico y documentario?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	17	77.27	77.27
NO	5	22.73	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 77.27% de los encuestados dicen que el Proceso de Ejecución Presupuestaria de los Proyectos de Inversión Si está de acuerdo al avance físico y documentaria y el 22.73% dice que No.

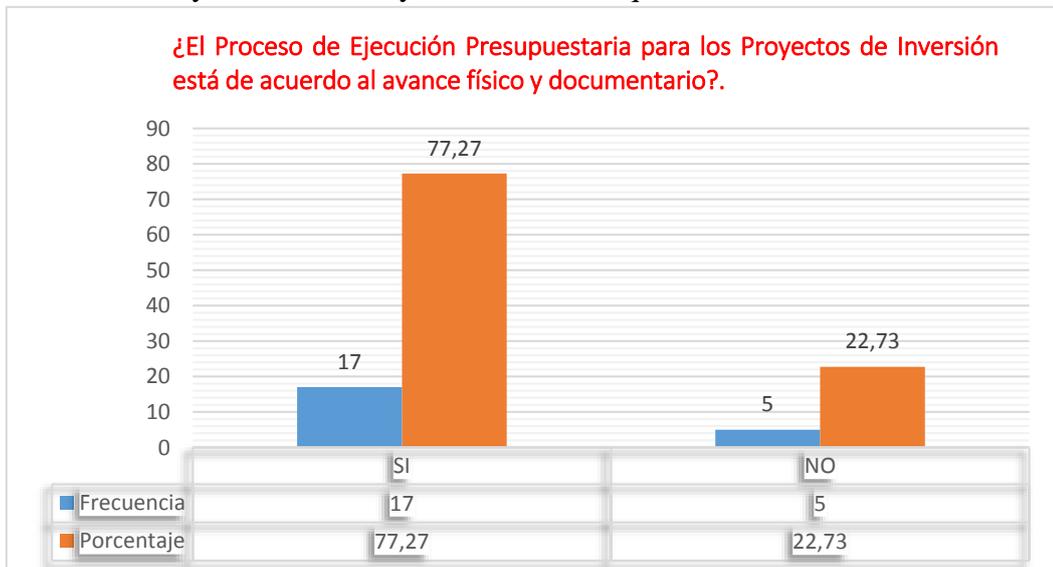
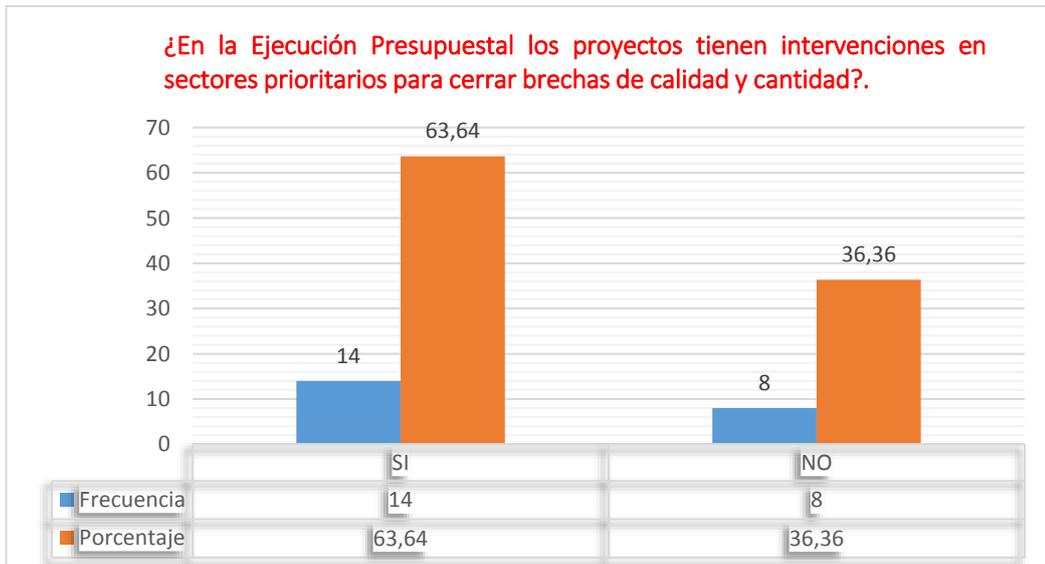


Tabla N° 47

¿En la Ejecución Presupuestal los Proyectos tienen intervenciones en sectores prioritarios para cerrar brechas de calidad y cantidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	14	63.64	63.64
NO	8	36.36	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 63.64% de los encuestados dicen que la Ejecución Presupuestal de los Proyectos Si tienen intervenciones en sectores prioritarios para cerrar brechas de calidad y cantidad y el 36.36% dice que No.



4. Respecto a la Ejecución Presupuestal.

Tabla N° 48

¿Los Proyectos priorizados tienen mayor impacto sobre el cierre de las principales brechas de infraestructura y de acceso a servicios Públicos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SI	17	77.27	77.27
NO	5	22.73	100.0
Total	22	100.0	

Interpretación: Según la encuesta realizada a los Gerentes, Subgerentes o Asistentes que realizan el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe, se llegó a la siguiente conclusión: El 77.27% de los encuestados dicen que los proyectos priorizados Si tienen mayor impacto sobre el cierre de las principales brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos y el 22.73% dice que No.

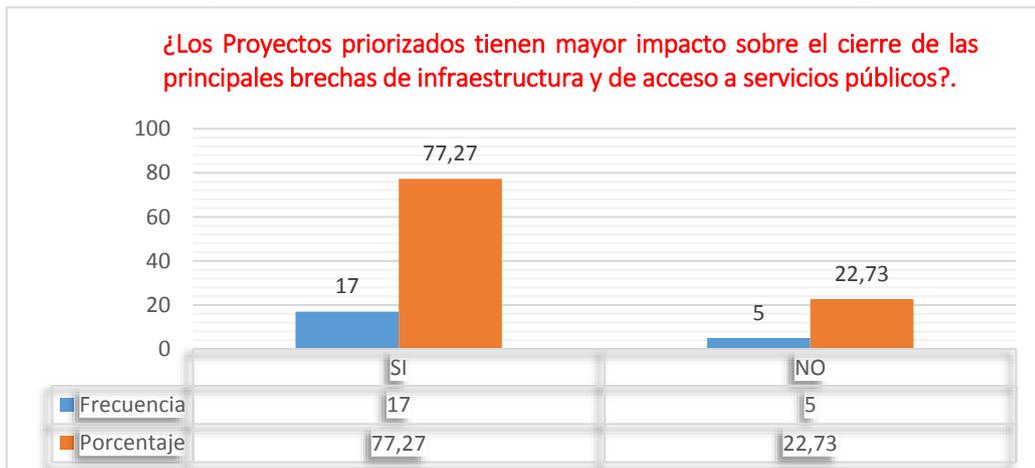


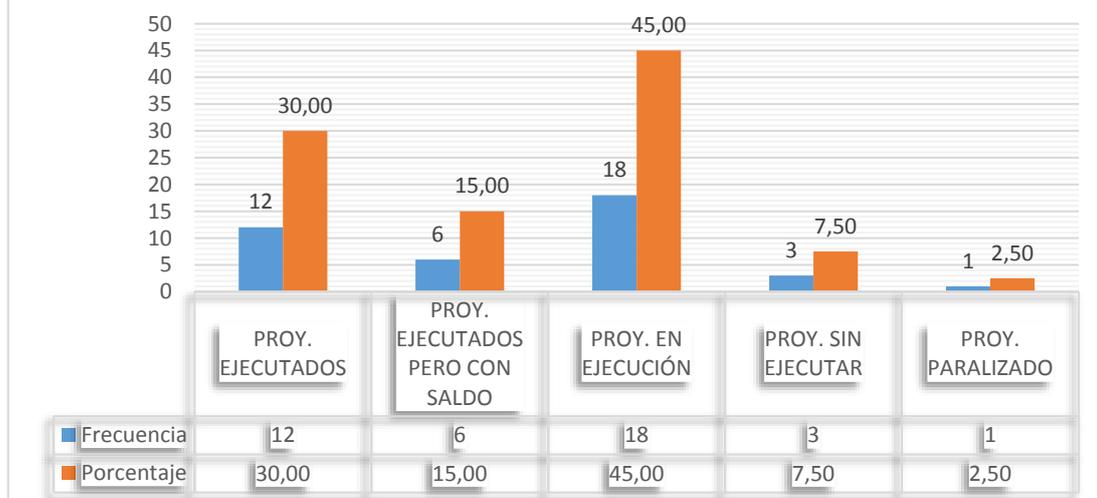
Tabla N° 49

Realizar un Análisis Comparativo de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas y No Ejecutadas de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
PROY. EJECUTADOS	12	30.00	30.00
PROY. EJECUTADOS, CON SALDO	06	15.00	45.00
PROY. EN EJECUCIÓN	18	45.00	90.00
PROY. SIN EJECUTAR	03	7.50	97.50
PROY. PARALIZADO	01	2.50	100.00
Total	40	100.0	

Interpretación: Según la búsqueda en el Portal de Transparencia Económica – Consulta Amigable de Ejecución de Gastos los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017, se llegó a la siguiente conclusión: El 30.0% de los Proyectos están Ejecutados, el 15.0% de los Proyectos están Ejecutados pero tienen Saldo Presupuestal, el 45.0% de los Proyectos están Ejecutándose, el 7.50% de los Proyectos están Sin Ejecutar y por último el 2.50% de los Proyectos está paralizada.

¿Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y No Ejecutados de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017?



6.2.4. Matriz de consistencia.

TÍTULO DEL PROYECTO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS
Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017.	¿Cómo Influye el Control Interno en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública en la Municipalidad Distrital de Supe Del 2017?	Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública al Cumplimiento de la Meta N° 08 y la Meta N° 32 de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017.	<p>1.- Describir como el Control Interno Influye en la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017.</p> <p>2.- Describir la Ejecución Presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017.</p> <p>3.- Realizar un Análisis Comparativo de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas y No Ejecutadas de la Municipalidad Distrital de Supe del 2017.</p>	No Aplica